

**SECCION GENERAL****Contratos  
Sociales**

(\*)

**LOS PARQUES SOCIEDAD**

**COLECTIVA** - 16-7-98. Socios: Roberto Alfredo Peña, nacido el 19-10-57, casado pras. nupcias con Graciela Olimpia Cantero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Leonardo Da Vinci 466 de San Rafael, Documento Nacional de Identidad 13.395.009; Luis Omar Cornejo, nacido el 20-6-50, casado pras. nupcias con Nelsa Francisca Ubillos, argentino, comerciante, domiciliado en calle Jauretche 257 de San Rafael, Libreta Enrolamiento 8.325.799. Denominación: «Los Parques» Sociedad Colectiva. Domicilio: San Rafael, Provincia de Mendoza. Duración: Quince años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Prestación de servicios de limpieza, barrido y mantenimiento de parques, plazas, arbolados, viveros, cementerios, pertenezcan a la actividad pública, privada o mixta. Capital social: Pesos dos mil. Integración: en este acto. Administración y Representación: a cargo de Roberto Alfredo Peña y Luis Omar Cornejo, en calidad de socios gerentes, ejercerán en forma indistinta entre ellos. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto Ley 5965/63, se requerirá la firma conjunta de los dos socios gerentes para los actos de disposición de bienes muebles e inmuebles, la constitución de garantías reales, personales, fianzas, avales, como asimismo para asociarse a terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales, la misma estará a cargo del o los administradores o de quien designen los socios. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes.

Bto. 50739

2/3/99 (1 P.) \$ 13,30

(\*)

**A & M CONSTRUCTORA S.R.L.**

- Denominación: A & M CONSTRUCTORA S.R.L. Integrantes: Alejandro Anibal MATILLA, DNI 14.607.709, argentino, casado, 37 años, Ingeniero Civil, con domicilio en calle Zapiola N° 1336, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, y Oscar Darío ALZAMORA, DNI 13.806.696, argentino, casado, 38 años, Arquitecto, con domicilio en calle Venezuela N° 8132, Carrodilla, Luján, Mendoza. Fecha de constitución: 25 de febrero de 1999. Domicilio Social: Brasil N° 294, Ciudad, Mendoza. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Estudiar, proyectar, calcular y construir, por cuenta propia o de terceros, edificios, viviendas, obras viales, gasoductos, oleoductos, poliductos, diques, usinas, perforaciones de agua, gas, petróleo y cualquier otra clase de obras de ingeniería y/o arquitectura, de carácter público o privado; dirigir o financiar toda clase de obras y construcciones, inclusive edificios para ser sometidos a su enajenación al régimen de propiedad horizontal; b) comprar, vender, permutar, fraccionar, realizar loteos, administrar, alquilar y explotar, inmuebles rurales o urbanos, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; c) realizar actividades agrícolas, industriales y comerciales de toda índole, si el desenvolvimiento de los negocios sociales lo hace conveniente o necesario; d) importar, exportar, comprar, vender, permutar, alquilar y explotar, toda clase de maquinarias, equipos, repuestos, herramientas, materias primas, mercaderías y toda clase de muebles que tengan relación con su actividad técnica, agrícola, industrial o comercial; e) fabricar, importar, exportar, comprar y vender toda clase de elementos e insumos para ser usados en la construcción, como premoldeados, prearmados, etc.; f) realizar actividades de consultoría y asesoría en obras públicas y privadas, estudios de mercado, asesoramiento, análisis, investigaciones, promoción, determinación de factibilidades, confección

de planes de desarrollo, proyectos de inversión y evaluación de impacto ambiental; g) ejercer mandatos, comisiones, consignaciones o representaciones de patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales; comprarlos, venderlos o percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjeros; h) desarrollar actividades de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, viales u otros creados o a crearse en el futuro, promociones personales mediante el empleo de publicidad directa, postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social Pesos Diez Mil (\$ 10.000) representado por cien (100) cuotas de Pesos cien (\$ 100) c/u, el que ha sido totalmente integrado en bienes. Administración y Representación: La administración y representación estará a cargo de los socios indistintamente, quienes también asumen el carácter de socios gerentes por todo el término del contrato salvo renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 50735

2/3/99 (1 P.) \$ 26,60

(\*)

**TOLCONAGRO S.A.**

- Comunicada según Art. 10 LSC; Constitución: Por instrumento público número 140 del 11 de Agosto de 1997, pasado ante el Escribano Público Carlos Guillermo Chamorro, notario titular del Registro N° 65. Socios: VICENTE PANELLA, D.N.I. N° 6.842.231, casado en primeras nupcias con Mabel Rosa Cacciavillani, nacido el 25 de Octubre de 1930, empresario industrial, domiciliado en Presidente Alvear 460, Godoy Cruz; JUAN ANTONIO PANELLA, D.N.I. N° 11.155.302, nacido el 29 de Enero de 1955, Contador Público, casado en primeras nupcias con Margarita Alicia Canet, domiciliado en Ejército de Los Andes 1994, Dorrego, Guaymallén; JORGE VICENTE PANELLA, D.N.I. N° 12.044.819, nacido el 7 de Octubre de 1956, Ingeniero Civil, casado en prime-

ras nupcias con Mirta Patricia Navarro, domiciliado en Eusebio Blanco 218, Dorrego, Guaymallén; JUAN CARLOS AZOR, D.N.I. N° 11.728.660, nacido el 9 de Noviembre de 1955, Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con Stella Juana Reta, domiciliado en Pasaje Reta s/n, Junín; y TOLCON S.R.L. con domicilio legal en calle Lavalle 735, Local 2 A, planta baja, Rivadavia, Mendoza, según contrato social de fecha 10 de Setiembre de 1984, inscripto a fs. 1 del Legajo 1798 del Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Denominación: «TOLCONAGRO S.A.». Duración: 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. Domicilio: Se fija domicilio de la sede social en calle Catamarca 65 de la Ciudad Capital de Mendoza. Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: compraventa, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas y maquinarias; b) Industriales: fabricar, armar, rearmar, modificar y transformar proyectos; montaje de sistemas completos, de instrumentación y control de accesorios; proyectos y fabricación de dispositivos electrónicos, neumáticos o hidráulicos especiales de automatización. La industrialización referida a cualquier área de las actividades biotecnológica, critecnológica, metalúrgica, petrolera, energética y petroquímica, y en especial de todos los productos agrícolas; c) Agropecuarias: explotación de productos permanentes y estacionarios, incluyéndose entre ellos la vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, apicultura, forestación, cerealicultura; dedicarse a la ganadería mediante crianza y engorde de animales vacunos, ovinos, equinos, porcinos, avícolas y caprinos de raza o mestizos o criollos y cualquier tipo de animal; también en lo referente a la compra, venta, arrendamiento o aparcería de inmuebles de la sociedad o de terceros, pudiendo realizar estas mismas operaciones con más las de comisión, consignación,

permuta y depósitos sobre frutos y productos de esas explotaciones rurales; d) Comercio Internacional: la exportación y/o importación de toda clase de mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero; e) Inmobiliarias: compra, venta, cesión, locación, arrendamiento, administración, urbanización, fraccionamiento, colonización, subdivisión y parcelamiento; construcción, remodelación, ampliación, refacción y mejoras de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales e industriales, propios o de terceros; adquiridos o a adquirirse en el futuro por sí y por cuenta de terceros o asociada con éstos, constitución de hipotecas, adquisición y explotación de cualquier tipo de privilegio y concesión, y en general todas las operaciones comprendidas en las disposiciones que legislen sobre propiedad horizontal; f) De Mandato: ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos para la gestión de negocios de terceros, inscripción, representación y explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, licencias, diseños, tecnologías y dibujos industriales, nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior y realización de estudios técnicos y servicios de consultorías. Capital - Acciones: Pesos quince mil (\$ 15.000), representado por mil quinientas (1.500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Diez (10) pesos cada una, valor nominal con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitir en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio las decisiones vinculadas a la época de emisión, forma y condiciones de pago. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, según lo determine la Asamblea de Accionistas y las mencionadas en último término, podrán tener derecho al pago de un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Podrán también fjárseles una participa-

ción adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso de capital en caso de liquidación de la sociedad. Los títulos podrán representar una o más acciones. Deberán ser suscriptos con firma autógrafa del Presidente del Directorio. Los títulos y acciones que representan se ordenarán en numeración correlativa. Mientras las acciones no estén integradas totalmente solo pueden emitirse certificados provisionales nominativos. Las acciones y certificados provisionales que se emitan, contendrán las siguientes menciones: a- denominación de la sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración e inscripción; b- el capital social; c- el número, valor nominal y clase de acciones que representa el título y derechos que comportan. En los certificados provisionales se anotarán las integraciones que se efectúen. Las variaciones mencionadas precedentes, excepto las relativas al capital, deberán constar en los títulos. Los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de acciones que se emitan dentro de sus clases y en proporción a las que posean. Este derecho a opción deberá ejercerse dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación que por tres días deberá hacerse en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor circulación de la misma. La integración de las acciones deberá hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de un miembro y un máximo de diez miembros, con un mandato para dos ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Para ser director no es obligatoria la calidad de accionista. La Asamblea designará los Directores titulares e igual cantidad de suplentes por el mismo plazo que aquéllos, a fin de llenar las vacantes que se produzcan. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; el Presidente tiene doble voto en caso de empate. Deberá reunirse como mínimo

una vez cada tres meses y cuando lo requiera cualquiera de los directores. Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del capital social o constituir hipotecas, prendas o fianzas otorgadas por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno de la Asamblea General. El directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto y los establecidos en el artículo noveno del Decreto 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país, operar con todos los bancos o instituciones de créditos, oficiales o privados y otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Representación: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o de quien lo reemplace. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, otorgándose a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Solamente en el supuesto que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550, deberá la Asamblea de Accionistas designar un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de dos años, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley de sociedades. Asambleas: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237, Ley 19.550. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y hora de cierre del Registro de Asistencia para cumplir con el artículo 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrar esta última una hora después de haber fracasado la primera. Quórum: Rige el quórum y mayorías determinados por los

artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes, salvo los supuestos de los artículos 70 última parte, 83 y 244 in fine de la Ley 19.550. Balance - Cierre Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el treinta y uno de Agosto de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Disolución y Liquidación: La sociedad se podrá disolver por cualquiera de las causas previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550. La liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto por el Art. 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y bajo la fiscalización del Síndico, solamente de cumplirse el supuesto de la primera parte del artículo Décimo Tercero del Estatuto. Primer Directorio: Se resuelve designar para integrar el primer directorio como Presidente al Ingeniero JORGE VICENTE PANELLA, y Vicepresidente al Sr. VICENTE PANELLA; como Directores Suplentes al Ingeniero JUAN CARLOS AZOR y al Contador JUAN ANTONIO PANELLA. Bto. 50733 2/3/99 (1 P.) \$ 88,35

(\*)

**«TRANSPORTE POSTA DEL RETAMO» S.R.L.** - Conforme artículo 10 de la Ley 19.550 t.o., se hace saber que por instrumento privado de fecha 18/2/99, se ha constituido una sociedad que girará bajo la denominación de «TRANSPORTE POSTA DEL RETAMO S.R.L.». Socios: JUAN LUCIANO GONZALEZ, argentino, casado, LE N° 8.027.639, domiciliado en Pelegrini 137, Junín, Mendoza, HUMBERTO SANTIAGO ISEN, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, LE. N° 4.985.690, domiciliado en Belgrano s/n, Junín, Mza. y EDGARDO JULIO GUEVARA, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, DNI. N° 11.728.689,

domiciliado en Julio Jofré s/n, Junín, Mza. Domicilio social: Belgrano 937, Junín, Mza. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, asociada o no a terceros las siguientes actividades: a) Transporte: la realización por cuenta propia o de terceros, de servicios o actividades de transporte de cargas y pasajeros, terrestres en general a corta, media y larga distancia, pudiendo realizar servicios de transportes locales, interprovinciales o internacionales, como actividad primordial; b) Comercial: La compra, venta, comercialización, industrialización, faena y distribución de mercaderías del rubro alimentación, chacinados, embutidos, quesos, carnes, verduras y lácteos. c) De mandato y servicios: Como mandatarios de terceros, con o sin representación, para realizar los actos enunciados precedentemente. Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Sesenta mil (\$ 60.000). Organos de administración y representación: dos o más gerentes en forma indistinta, socios o no, elegidos por los socios en asamblea, de la que han resultado designados: Edgardo Julio Guevara, Humberto Santiago Isen y Juan Luciano González. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 39573

2/3/99 (1 P.) \$ 16,15

## Convocatorias

**AFIANZAR S.A.** - Convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria simultánea para el día 10 de marzo de 1999, a las 20.00 horas y en segundo llamado para las 20.30 horas, del mismo día en su domicilio social de Colón 272 de la Ciudad de Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designar dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta y 2- Aumento en \$ 98.000 del capital social. Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 de la L.S.C.

Bto. 50557

25/26/2 y 1/2/3/3/99 (5 P.) \$ 23,75

**ANTONIO GUERRA S.A.** - El Directorio convoca a asamblea general extraordinaria para el día 15 de marzo de 1999, a las 20.00 horas, en su sede social de Avda. Bandera de Los Andes 888, San José, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos asambleístas para que juntamente con el presidente del directorio, suscriban el acta de asamblea. 2- Ratificación del carácter irrevocable de aportes de capital efectuados a la empresa La Charito S.A.

Bto. 50621

25/26/2 y 1/2/3/3/99 (5 P.) \$ 19,00

### COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Convoca a sus matriculados asociados a asamblea extraordinaria a realizarse el día lunes 15 de marzo a las 21.00 horas en el Salón de Actos del Colegio de Abogados y Procuradores, sito en calle Pedro Molina 447 de Ciudad, Capital, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación del presidente de la asamblea. 2- Designación de dos asambleístas para la firma del acta de la asamblea. 3- Determinación de la fecha de elecciones para el periodo 1999-2001, para la revocación parcial de Consejo Directivo de la 1ª Circunscripción y 3ª Circunscripción, Consejo Auxiliar de la 3ª Circunscripción y miembros del Tribunal de Etica para la 1ª y 3ª Circunscripción.

Bto. 50667

26/2 y 1/2/3/99 (3 P.) \$ 19,95

### COOPERATIVA DE TRABAJO «TRANSPORTES AUTOMOTORES DE CUYO TAC LTDA.»

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Delegados. De conformidad a lo establecido por los Arts. 42°, 43° y 64° Inc. n) del Estatuto Social. El Consejo de Administración en reunión celebrada el día 25 de febrero de 1999, convoca a los Sres. Delegados resultantes de las Asambleas de Distritos: San Luis electos el 21 de julio de 1998, San Rafael del 22 de julio de 1998 y Mendoza del 23 de julio de 1998, a la Asamblea Extraordinaria de Delegados que se llevará a cabo el día 18 de marzo de 1999, a las 9,00 horas, en el local de calle Godoy Cruz 1249 esquina Mitre de San José,

Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos delegados para firmar el acta. 2°) Proyecto de Capitalización. Art. 36: En la convocatoria se hará constar el Orden del Día a considerar, no pudiendo en la Asamblea tratarse asuntos que los expuestos. Es nula toda deliberación sobre materias extrañas a las incluidas en el Orden del Día, salvo la designación de los encargados de suscribir el Acta. Art. 38°: «Las Asambleas Sociales se celebrarán en el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social en el día y hora fijado, siempre que se encuentre presente la mitad más uno del total de Delegados según Padrón. Transcurrido una hora de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes.

Bto. 50718

26/2 y 1/2/3/99 (3 Pub.) \$ 34,20

(\*)

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES

«FRAY LUIS BELTRAN» - Señores asociados: De conformidad al Art. 21 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Uds. a reunirse en asamblea general ordinaria el día 14 de marzo de 1999 a las 10.00 con tolerancia reglamentaria, en nuestro local Mariano Moreno 450, Fray Luis Beltrán, Maipú (Mza.), para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos (2) asambleístas para que juntamente con presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2- Lectura y consideración de: memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, correspondiente al ejercicio económico N° 15 cerrado al 31-12-98. 3- Renovación total del Consejo Directivo, elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, tres (3) vocales titulares, cuatro (4) vocales suplentes y dos (2) revisores de cuentas, por finalización de mandato de los existentes, conforme al Art. 31 del estatuto social. Fadel M. Gantus, presidente. Guillermo Núñez, secretario.

Bto. 50738

2/3/99 (1 P.) \$ 6,65

(\*)

### ASOCIACION PRIMAVERA MUTUAL DEL DISCAPACITADO

La Comisión Directiva, convoca a sus socios a la asamblea anual ordinaria para el día 28-3-99 a las 17.00 horas, en el local del Instituto I.P.S.I., sito en calle Alvarez Condarco 1237, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mza. para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del acta de la asamblea anterior. 2- Memoria y balance al 31-7-98. 3- Lista de socios para cubrir puestos vacantes. 4- Opinión de los asambleístas en el primer año de vida.

Bto. 50756

2/3/99 (1 P.) \$ 4,75

(\*)

### UNION VECINAL PLUMERILLO

NORTE, El Plumerillo, Las Heras - El Presidente y Directivos en representación de la Unión Vecinal, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria realizarse el 13 de marzo de 1999 a las 10 horas, en el domicilio de la manzana F, casa 9, Barrio Plumerillo Norte, oportunidad en la que se desarrollará el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del orden de la asamblea anterior. 2- Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta con el presidente y secretario. 3- Lectura, consideración y aprobación del estado contable correspondiente al periodo 27 de abril de 1998 al 31 de agosto de 1998. 4- Lectura, consideración y aprobación de la memoria correspondiente al periodo 27 de abril de 1998 al 31 de agosto de 1998. 5- Lectura y consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuenta. Néstor H. Gutiérrez, presidente. Sandra E. Picchio, secretaria.

Bto. 50751

2/3/99 (1 P.) \$ 8,55

(\*)

### CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES

La Comisión Directiva convoca a todos sus asociados a asamblea general ordinaria, que se realizará el 3 de abril de 1999 a las 17 hs. en el Colegio «Padre Claret» en calle Sobremonte de Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2- Lectura y consideración de la memoria del ejercicio 1 de enero de 1998 al 31

de diciembre de 1998. 3- Lectura y consideración del inventario y balance, cuentas de gastos y recursos, informe de la Junta Fiscalizadora e informe del Contador del ejercicio cerrado el 31-12-98. 4- Renovación total de la Comisión Directiva según capítulo Consejo Directivo Art. 18. 5- Cuota Social. 6- Designación de dos socios presentes para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

Bto. 50748  
2/3/99 (1 P.) \$ 8,55

(\*)

**INSTITUTO CUYANO DE CULTURA HISPANICA** - Convócase a los asociados a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 de marzo de 1999, a las 20.30 horas, en la sede del Instituto, sito en Gral. Lamadrid 1743, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, de acuerdo a lo que establece la ley y nuestro estatuto social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Justificación de la fecha de asamblea fuera de término. 3) Aprobación de memoria y balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, notas y cuadros anexos, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor por el ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1998. 4- Elección de autoridades del instituto. 5- Elección de dos socios para suscribir el acta. La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios, tal cual lo dispone el Art. 27º del estatuto social. Jesús A. Suárez Egea, director.

Bto. 50770  
2/3/99 (1 P.) \$ 11,40



### Irrigación y Minas

(\*)

#### Departamento General de Irrigación

Expediente N° 223.078 Naturtec S.A. perforará en su propiedad del Distrito de Russell de Maipú, un pozo de 12» de diámetro

tro y 170 metros de profundidad. Bto. 50764  
2/3/3/99 (2 P.) \$ 3,80

(\*)

Irrigación Expte. 223.071 Oscar Nello Migliorelli, perforará 24 metros en 6» de diámetro. Carril Nuevo 2750, Los Barriales, Junín. Bto. 50764  
2/3/3/99 (2 P.) \$ 1,90

(\*)

Irrigación Expte. 223.070 Santiago y Héctor Barbero, perforarán 300 mts., diámetro 12-8», Carril Retamo s/n, Phillips, Junín. Bto. 50764  
2/3/3/99 (2 P.) \$ 1,90

### Remates



**Alejandro Ricardo Leyes**, martillero Mat. 2274, rematará día Cuatro de marzo próximo a las doce horas, orden del SEXTO JUZGADO CIVIL, SECRETARIA UNICA, frente a la Secretaría del Tribunal, sito en Palacio de Justicia, tercer piso ala Norte, en los autos N° 114.889, caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. C/ JUAN CARLOS ESTEBAN VILLEGAS POR EJ.». (100 %) de un inmueble de propiedad del demandado, que se ubica en calle Pringles 51, Dpto. 13 del Departamento de Godoy Cruz, constante de una superficie propia en Planta baja de 35,64 mts y superficie cubierta propia en planta alta de 40,76 mts. y una superficie cubierta común de 8,82 mts, lo que totaliza una superficie de 85,22 mts, superficie cubierta común de uso exclusivo: Patio de 9 mts y jardín de 6,40 mts, con derecho de acceso por el pasaje común y prohibición de estacionamiento de vehículos, le corresponde al inmueble una proporción del 6,43 % de la copropiedad del edificio. Con los límites y medidas detallados a fs. 81/82 de autos, donde podrán examinarse. AVALUO FISCAL \$ 13.899. - INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad al Asiento 601, fs. 842 del T° 3 P.H Godoy Cruz, Padrón Territorial N° 27.203, nomenclatura catastral N° 0501170021 00003100139, Padrón Municipal N° 8.639.GRAVAMENES: HIPOTECA: en 1º Grado a favor del Banco de Previsión Social por la suma

de 100.000.000 de Peso de fecha 16/12/80. HIPOTECA: en 2º Grado a favor del Banco de Previsión Social, por australes 4.000 con reajuste de fecha 25/03/86. EMBARGO: En autos de fecha 28/07/97. DEUDAS: Municipalidad de Godoy Cruz \$ 555,70 en apremios al 02/07/98. Obras Sanitarias \$ 3.162 al 02/07/98. D.G.R. \$ 1.289,74 en apremios con más \$ 124,05 en concepto de honorarios al 17/12/98. MEJORAS: Sobre la propiedad pisa DUPLEX compuesto por PLANTA BAJA: Living comedor, cocina, patio, toilet y jardín. PLANTA ALTA: Tres dormitorios, pasillo y baño. Habitada por el demandado y flia. BASE DE LA SUBASTA 70 % del avalúo fiscal o sea \$ 9.729,30 de donde partirán las ofertas. Adquirente abonará acto de la subasta 15,5% concepto de seña, comisión e impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta, títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos luego de realizada la subasta. Se deja constancia que previo a la inscripción correspondiente, deberá acompañarse copia actualizada del certificado catastral. Informes juzgado o martillero, Tel. 068513706. Bto. 49960  
18/22/24/26/2 y 2/3/99 (5 P.) \$ 117,00

**Ricardo Pelegrina Cetrán**, martillero, matrícula 1331, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 750, 2º piso, Of. B de Ciudad, rematará orden 1º Juzgado de Procesos Concursales y Registros, autos N° 14.053 «EMPRESA CONSTRUCTORA VICENTE MODICA S.A. p/ QUIEBRA», 12 de marzo de 1999, 9.30 hs, frente a Secretaría del Tribunal, calle Pedro Molina 517, 2º piso, inmueble de propiedad de la fallida. Ubicación: Distrito Chacras de Coria - Luján de Cuyo, Mendoza fracción 2, plano confeccionado por el Ing. Maiale. Superficie: 2 ha. Límites: Norte: Fracción 1 en 183,94 mts. Sur: fracción 3 de José Federici en 150,98 mts. Este: Ferrocarril Gral. Belgrano en 121,17 mts. Oeste: Ruta de Acceso Sudoeste hoy Panamericana y calle pública de por medio en línea quebrada de Norte al Pto. 6 en 83,81 mts., del 6 al 7 en 11,34 mts., del 7 al 8 en 7,14 mts., del 8 al 9 en 3,11 mts.,

del 9 al 10 en 2,73 mts., del 10 al 11 en 5,69 mts., del 11 al 12 en 6,17 mts. y del 12 al Sud en 11,27 mts. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz 37.714, fs. 445 T° 53B Luján. Padrón Territorial: Rentas: 06-104988-06. Nomenclatura Catastral: 0399-0001-0054-022-00000-7. Irrigación: derecho de riego definitivo toda su extensión, Río Mendoza, Canal Cacique Guaymallén, Higuera La Falda, Padrón Parcial N° 218, General 178076, comprendido régimen Ley Catastral N° 6-A-01-5421. Deudas: Rentas: \$ 888,84 se actualizará efectivizarse pago. Avalúo Fiscal 1998: \$ 996, se encuentra unificada en un mismo padrón con la fracción 1, avalúo de sindicatura \$ 500.000, base 30% de dicho importe, \$ 150.000. Gravámenes: Hipoteca 1º grado favor Caja Nacional de Ahorro y Seguros: A 2.600.000, 15/1/88. Sin mejoras. Títulos y planos agregados a Expte. no admitiéndose reclamos falta, defecto de los mismos posterior subata. 15,5% seña, comisión, impuesto fiscal efectivo. Saldo aprobación. Informe: juzgado, martillero: Tel. 299334. (horario de tarde), Ruta Panamericana Besares y San Martín.

Bto. 50478  
23/24/25/26/2 y 1/2/3/4/5/8/3/99 (10 Pub.) \$ 135,05

**Jorge Villegas**, martillero público, Mat. 1839 orden 10 Juzgado Civil Comercial y Minas, Secretaría N° 10, autos N° 26.377 caratulados «ORQUERA FLORENTINO C/ MAZAL CARLOS ISAAC por Ej. Camb.» rematará día dos DE MARZO PROXIMO a las once horas frente a la Secretaría del Tribunal, segundo piso, Palacio de Justicia, al mejor postor y con la base de \$ 9.274 (70% avalúo fiscal) un inmueble urbano propiedad del demandado, en propiedad horizontal sujeto al Régimen de la Ley Nacional N° 13.512. Ubicado en 25 de Mayo 4041 planta alta Dpto B Villa Nueva Guaymallén Mendoza. La Unidad N° 3 designación interna 22 que forma parte del Consorcio Bº Empleados de Comercio Mendoza. Lote N° 1 Manzana B. Consta de una superficie cubierta propia, planta alta 70,96 m2, Superficie cubierta común 20,29 m2 Total: 91,25 m2. Terraza 52,51 m2. Destino vivienda. A la propie-

dad de que se trata le corresponde el 24,63% en relación al valor total del inmueble. Límites y Medidas: Norte: Av. de Acceso en 14,47 metros. Sud: Lote N° 6 en 17,29 metros. Este: Lote N° 2 en 20,41 metros. Oeste: Calle R. Peña en 17,58 metros. Ochava en 4 metros. Datos registrables deudas y gravámenes: Registro Público de la Propiedad Horizontal, inscripto a nombre de CARLOS ISAAC MARZAL L.E. N° 8.143.615, como 2° inscripción N° 451 Fs. N° 722 T° N° 2 de Guaymallén. Rentas: Padrón Territorial N° 28.901/04 Nomenclatura Catastral 04-08-06-0002-000001-0003- debe \$ 516,95 al 11-11-98, Municipalidad: Padrón Municipal N° 23.096 debe \$ 1.309,04 al 12-11-98- O.S.M. Cuenta N° 003-059-007- 8502-003-3 debe \$ 511,56 al 29/10/98. Irrigación: Padrón General N° 169.252 Padrón Parcial N° 66 plano N° 696-L-G, debe \$ 7.573,05 al 02-11-98 Avalúo Fiscal Año 1998- \$ 13.249,00. Todas las deudas actualizadas efectivo pago. Embargos: Expediente N° 140.213 Caratulado «Florentino Orquera c/Carlos Mazal por Ej. Camb». 3° Juzgado Civil N° 187 Folio Real N° 187 Tomo N° 35 de Embargos Propiedad Horizontal por u\$S 130.000 Mendoza 11-03-96. Embargo Expediente N° 26.377 Caratulado «Orquera Florentino c/Mazal Carlos por Ej. Camb». 10 Civil N° 18 Folio N° 18 Tomo N° 62 por \$ 105.700 Mendoza 27-10-97. Oficio N° 27.621 del 18/11/97. Mejoras: Dpto. antisísmico frontal, planta alta p/escalera, techo losa, paredes enlucidas en yeso, carpintería de madera, tres dormitorios c/placares, alfombrados y empapelados, living alfombrado, cocina comedor con calefón instantáneo, cocina de tres hornillas, mesada y alacenas en nerolite c/piso cerámico, baño completo nuevo azulejado, el departamento esta recién pintado, el empapelado de las paredes de los dormitorios se encuentra en buen estado, terraza. Todos los servicios. Alquilado: Locador: Carlos Mazal L.E. N° 8.143.615. Locatario: Fernando Oscar Luceiro D.N.I. N° 25.579.493 y Marcos Antonio Ibáñez D.N.I. N° 25.585.445. Canon alquiler \$ 300. Plazo de locación: 24 meses a partir del 01-06-97, finaliza el 31-

05-99. Sin expensas comunes. Títulos y deudas agregadas en autos donde podrán ser compulsadas no admitiéndose cuestion alguna por falta o defectos de los mismos posterior a la subasta. Comprador depositará 10% seña, 3% comisión y 2,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación informes Juzgado o Martillero Don Bosco 65-1° piso Dpto. 8° Ciudad Teléfono 4275209.- Bto. 50182 19/22/24/26/2 y 2/3/99 (5 Pub.) \$ 161,50

**Gerardo Oviedo**, Martillero, Matr. 1.886 Orden Décimo Quinto Juzgado Civil Comercial y Minas, Secretaría Quince, autos 70.189, ARENAS DIEGO c/INDOCARNES S.A por EJEC. CAMB.» rematará tres de marzo de 1999, diez horas, frente Secretaría Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, (tercer piso Palacio de Justicia, Mendoza) con base del 70% del avalúo Fiscal, mejor postor y en el estado que se encuentra un inmueble propiedad del demandado INDOCARNES S.A. situado en el Distrito Corralitos, Guaymallén, Mendoza, lugar La Pega, con frente a calle Hederra o San Miguel 12610, con superficie según título y plano mensura de dos hectáreas cuatro mil novecientos cincuenta metros treinta y seis decímetros cuadrados, dividida en cinco cuadros con sangrías y desagües comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales: NORTE: María Mondatti y otros, en 256,32 metros; SUR: Carlos Alberto Garibotti, en 256,32 metros, ESTE: Juan Giménez, en 100 metros y al OESTE calle Hederra en 100 metros. Avalúo Fiscal año 99: \$ 5.562. Base: \$ 3.893,40. Inscripciones: Registro de la Propiedad: Matrícula 75025, A-2, Folio Real, Padrón Territorial Guaymallén 14.883/4; Actual Padrón Municipal 72962, Nomenclatura catastral 04-99-00-0100-690630-0000, Derecho de riego: Derecho de desagüe y refuerzo de verano para 2 ha. 4950 m2, por canal Concesión Hederra - P.P 17 - P.G. 14551, plano 76H y pozo 704/1.645 de 4" de uso común. Gravámenes: Embargo de autos \$ 12.132,72 al 7/4/97. Embargo Preventivo: \$ 9.320 por oficio del 30/12/97 en J: 111.591 Carat. «Evored, Juan Carlos c/

Indocarnes S.A. y otros p/Cobro Alq.», Séptimo Juzgado de Paz Mendoza. Deudas: Impuesto Inmobiliario al 10/2/99, \$ 184,10; Municipalidad: al 12/2/99 \$ 15,14, Irrigación: Agua Superficial (hasta 4/98 inc.) \$ 1.509,84, agua subterránea (hasta 1998 inc.) \$ 893,44 al 20/8/98. Mejoras: Inmueble construcción antisísmica de 122,62 m2, cód. 03, puntaje 045, año 1994; según mensura 04/36445, con dos entradas, frente de ladrillo sin revocar compuesto por living, (4 x 10) con estufa hogar leña, cocina con mesada granito y bacha, bajo mesada y artefacto cuatro hornallas y horno, dos dormitorios (uno ocupado por casero) sin placares en suite (dos baños funcionando), despensa y lavandería con pileta y calefón, todo revoque en grueso, pisos llaneados rojo y techo de machimbre y membrana, tanque agua (1.000 lts.), carpintería exterior metálica, interior placa con herrajes, ventanas con vidrios sanos y rejas a excepción de una. Un horno material con mesada (exterior). Galpón precario de ladrillo y adobe, piso tierra, techo caña de 3 x 5 mts. Servicios: luz, agua de pozo, gas envasado. Nueve corrales, mampostería ladrillo con cierres (cinco 2,70 x 3,50 mts. cada uno, con pisos llaneados y desagües para porcino, resto 6 x 4 mts. piso tierra para caballeriza). Gallinero precario. Posee plantación de álamos y tamarindos sobre perímetro sur. Tamarindos al este, álamo al oeste. Cierre perimetral de cuatro alambres con palo. Adquirente abonará acto subasta 15,5% (seña, comisión, impuesto fiscal). Saldo aprobado remate. Títulos, fotos del inmueble y demás documentación obrantes en autos, donde podrán examinarse, no admitiéndose reclamos posteriores por fallas o desperfectos de los mismos después de realizada la subasta. Informes: Juzgado o martillero, Suipacha 524, Ciudad, Mendoza. Tel. 4252315. Bto. 49925 18/22/24/26/2 y 2/3/99 (5 P.) \$ 118,75

**Juan Carlos Vila**, martillero, matrícula 979, orden Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, autos N° 150.429, caratulados: «BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/

ESTACION DE SERVICIO SAN ANTONIO S.R.L. p/EJEC. CAMB.», rematará el 4 de Marzo próximo a las 11,30 horas, frente a los estrados del Tribunal, planta baja, ala norte, del Palacio de Justicia, el 20% de un inmueble urbano destino vivienda, perteneciente a Manuela Valdivieso Raya, ubicada sobre calle Sargento Cabral N° 1604, esquina Saavedra, de la Ciudad de Las Heras, Departamento homónimo, con superficie s/t. de 297,25 m2 y s/p. 300,04 m2, superficie cubierta aproximada 251,99 m2. Límites: Norte: con Antonio Valdivieso en 14,95 mts.; Sud: con calle Saavedra en 13,49 mts.; Este: con calle Sargento Cabral en 18,17 mts.; Oeste: con Juan Bautista López en 20,34 mts.; Ochava Sud Este: de 2,30 mts. Inscripciones: Anotada en el Registro de la Propiedad al N° 15.558, fs. 17, T° 49 D de Las Heras, a nombre de Juan Roque, Luis, Manuel, Josefina Fanny y Manuela Valdivieso Raya, en el 100% por partes iguales, es decir el 20% para cada uno (fs. 93); NC. N° 03-08-02-0021-000027-0000-1, avalúo fiscal \$ 7.701 y NC. N° 03-08-02-0021-000028-0000-5, avalúo fiscal \$ 8.660, Padrón Territorial N° 03-48.720 y 03-48723 respectivamente; Padrón Municipal N° 24.177/5; OSM Cuenta N° 073-0011807-000-4. Gravámenes: Embargo: \$ 40.000, estos autos, del 24/5/96, sobre la parte indivisa de Manuela Valdivieso Raya, (fs. 93). Deudas: Por Impuesto Inmobiliario \$ 1.570,39 más honorarios, Tasas y Servicios \$ 1.446,04 más 195 por apremio (fs. 86); OSM. \$ 770,12 (fs. 84). Mejoras: La vivienda es de adobes, y está dividida en dos secciones: la primera tiene un gran salón, estar y comedor, cocina, dormitorio, lavandería, baño sencillo y patio. Todos piso baldosas, paredes revocadas y pintadas, cielorraso de lienzo pintado, techo caña y barro. Todos los servicios. Estado conservación regular. En la actualidad ocupada por el Sr. Eduardo Olivera quien dice hacerlo desde hace 18 años por compra efectuada a los propietarios. No exhibe ningún comprobante. La segunda fracción tiene comedor, dos dormitorios, dos baños sencillos, dos estares y dos pequeños patios, uno con churrasquera. Tiene algunas divisiones

precarias. Techos igual al anterior. Todos los servicios. En la actualidad son dos viviendas ocupadas por familias que las usan como prestatarios por poco tiempo. No se conocen los nombres. No exhiben ningún comprobante de la ocupación. Estado de conservación regular. Para comprender mejor y obtener mayores detalles consultar la inspección ocular agregada al expediente. Informes en Secretaría del Tribunal o en Pedro Molina 127 de Ciudad. Condiciones de venta: \$ 2.290,54, el 20% del 70% de la suma de ambos avalúos fiscales. Mejor postor. Acto dinero efectivo seña 10%, comisión del martillero 3%, impuesto a los sellos 2,5%, saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título de dominio y plano de mensura agregados al expediente donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos por defectos una vez finalizado el acto de remate. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del tribunal. Previo a la correspondiente inscripción registral deberá acompañarse el respectivo certificado catastral, debidamente legalizado y a cargo del comprador. Bto. 50204

22/24/26/2 y 2/4/3/99 (5 P.) \$ 156,75

**Julio Saravia** Martillero, Matrícula N° 1293. Orden Sexto Juzgado Civil en los Autos N° 116.529 Caratulado «BANCO FRANCES S.A. c/EVERARDO DE LA ROSA Y OTRO p/EJEC. CAMBIARIA», Rematará 8 de marzo de 1999 a las 12 hs. frente Secretaría, tercer piso Ala Norte Palacio de Justicia el 50% indiviso inmueble propiedad César Antonio Purino sito en Calle Ricardo Videla s/n, Distrito La Dormida, Departamento Santa Rosa. Superficie según títulos ocho hectáreas 4.824 m2 y según planos ocho hectáreas 4.038,67 m2. Límites: Norte: Calle Ricardo Videla en 145,40 mts. Sur: Ferrocarril San Martín 148,55 mts. Este: Luis Alonso y otros en 563,46 mts. Oeste: Calle Pública en 602,90 mts. Inscripciones: Propiedad Raíz Fernando Blas Purino y César Antonio Purino N° 4290 fojas 80 Tomo 13 del Canal Matriz Santa Rosa, La Paz Canal Nueva California hijuela norte padrón general N° 74844 padrón parcial 14 con pozo agua subterráneo de seis pulgadas bajo el N° 128.442.

Deudas: Rentas al 31/12/98 \$ 86,50 - Irrigación \$ 1.332,42. Gravámenes: Embargo Expediente N° 116.529 Banco Crédito Argentino del Sexto Civil por \$ 19.000. Embargo Expediente N° 37808 Nogales S.R.L. c/Purino César Antonio y otro por Ejec. Cambiaria, Primer Juzgado Civil de San Martín \$ 7.100. Embargo Expediente N° 16.665 Caratulado D.G.I. contra Purino César Antonio por Ejec. Fiscal Juzgado Federal N° 2 por \$ 9.500. Embargo Expediente N° 37.983 Baldo Enrique M. c/César Antonio Purino por Ejec. Cambiaria Primer Juzgado Civil de San Martín por \$ 22.750. Embargo Expediente N° 68319 Cruz Francisco Santos c/César Antonio Purino por Ejec. Cambiaria por \$ 7.050. Embargo Expediente N° 68315 Caratulado Cruz Francisco Santos c/César Antonio Purino p/Ejec. Cambiaria por \$ 970. Mejoras: casa construcción adobe revocada techos tirantes madera, caña vista, pisos baldosas calcáreas, cocina con mesada revestidas baldosas sin alacenas con estufa a leña, un estar grande techo y pisos ídem, un comedor, dos dormitorios, techos y pisos ídem, un galpón, baño precario, lavandería despensa, agua corriente, luz eléctrica, pozo séptico, posee perforación subterránea seis pulgadas sin funcionar, su perímetro cerrado con postes de madera y cinco corridas de alambre, calle de tierra, plantación duraznos amarillos o fabriqueros, unas trescientas plantas de damasco Royal brillante Tilton y Español, unas seiscientas plantas en producción y unas trescientas plantas podadas a la copa, ciento cuarenta hileras de viña uva mezcla. Ocupantes: demandado. Título, planos e información general, agregados en Auto donde pueden consultarse no aceptándose reclamos posteriores por faltas o defectos de los mismos. Se hace saber por este medio que previa inscripción correspondiente deberá acompañarse copia actualizada del certificado Catastral a costa del adjudicatario. Base: 70% Avalúo Fiscal o sea \$ 2.454,20. Adquirente abonará acto subasta 10% seña, 3% comisión, 2,5% Impuesto Fiscal saldo aprobado remate. Por este se notifica acreedores y todo aquél se considere con derechos fecha subasta. In-

formes en San Martín 1693, Godoy Cruz o Juzgado. Bto. 49935  
18/22/24/26/2 y 2/3/99 (5 P.) \$ 133,00

**Héctor Javier Vidal**, Martillero, matrícula 2443, orden Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas Cuarta Circunscripción Judicial Tunuyán. Autos 8617 caratulados: DELTA AUTOMOTORES S.A. c/ MARIO LOBOSO LOVO p/EJECUCION CAMB., Rematará día 8 de Marzo próximo a la hora 12 en los Estrados del Tribunal, sito en Calle San Martín 1.900 de Tunuyán, Mza., el 25% indiviso de un inmueble urbano en condominio y partes iguales con derecho real de usufructo derecho acrecer a favor de Luisa Hogas de Lobos o Lovo. Se rematará la propiedad en la parte correspondiente al demandado el 25%. Ubicado en calle Sáenz Peña esquina pasaje Dentoni de la Ciudad de Tunuyán, Mza. Consta de una superficie según títulos de doscientos ochenta y cinco metros, con sesenta y un decímetros cuadrados (285,61 m2) y una Superficie cubierta total según Plano Municipal de setenta y nueve con ochenta y siete (79,87 m2). Límites y medidas: Norte: Pasaje Dentoni en veintinueve metros. Sud: Albino Sas en veinte metros, ochenta centímetros. Este: Fracción A en trece metros setenta y cuatro centímetros, y Oeste: calle Sáenz Peña en trece metros, sesenta centímetros. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz N° 2106, Fs. 805 Tomo 41 Par de Tunuyán, D.G.R. Padrón N° 4823/15, Nomenclatura Catastral: N° 15-01-02-0013 000019, Obras Sanitarias Mendoza: Cuenta N° 138-1782-000-7, Municipalidad Cuenta N° 43162/65, Avalúo Fiscal año 1998 \$ 11.618,00. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 163,27 96(4-5), 97(1-2-3-4-5-6), 98(1-2-3) al 30-6-98, Municipalidad: Pesos treinta y tres con dieciséis (\$ 33,16). Embargo: Expte. N° 8302, carat. Delta Automotores S.A. c/ Mario Lobos o Lovo p/Ejecución Camb. \$ 20.666; Expte. N° 8617, Carat. Delta Automotores S.A. c/ Mario Lobos o Lovo p/Ej. Camb. \$ 8.970; Expte N° 17590/4 Carat. Banco de la Nación Argentina c/ Lobos o Lovo Mario Alfredo p/Ej. \$ 18.500; Expte. N° 17590/4 Carat. Banco de la Nación Argentina c/

Lobos o Lovo Mario Alfredo p/Ejec. \$ 18.315,81; Expte. N° 17562/4 Banco la Nación Argentina c/Julio Anzorena y Otros p/Ejec. \$ 2.500. Mejoras: Vivienda antisísmica, cierre perimetral de ladrillo, consta de 2 habitaciones, baño instalado, cocina comedor y living, techos de madera con rollizos de álamo y pisos de hormigón llaneado en el frente y en una de las habitaciones, el resto de la casa posee piso de baldosa calcárea, las paredes del Living y dormitorios 1,20 metros de machimbre, una despensa en el interior del patio, portón de chapa de acceso al patio, estado de conservación es bueno, servicios de gas natural, cloacas, agua y luz. El inmueble a rematar se encuentra en condominio de cuatro personas que son: Julio Oscar Lobos o Lovo, Graciano Lobos o Lovo, Mario Alfredo Lobos o Lovo y Lázaro Luciano Lobos o Lovo. La propiedad se encuentra habitada por la Sra. Luisa Hogas de Lobos. Base: 2.033,15 (70% del 25% avalúo fiscal), al mejor postor el comprador depositará en efectivo, Seña el 10%, comisión 3% e impuesto fiscal 2,5%, saldo al momento de aprobación de la subasta, títulos agregados en autos donde podrán compulsarse no admitiendo con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falta o defecto de los mismos. Hágase saber que el comprador en subasta se deberá hacer cargo de la obtención del certificado catastral. Visitas en horario de comercio. Informes en el Juzgado autorizante o martillero, Pueyrredón 201 ,Tunuyán, Mza. Tel. 0622-22016.

Bto. 49969

18/22/24/26/2 y 2/3/99 (5 P.) \$ 133,00

**Ricardo Pelegrina Cetrán**, martillero, matrícula 1331, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 750, 2° piso, Of. B de Ciudad, rematará orden 1er. Juzgado de Procesos Concursales y Registros, autos N° 14.053 «EMPRESA CONSTRUCTORA VICENTE MODICA S.A. p/QUIEBRA» 11 de marzo de 1999, 9.30 hs. frente a Secretaría del Tribunal, calle Pedro Molina 517, 2° piso. Inmueble de propiedad de la fallida, con frente a calle Granaderos N° 257/259 Ciudad, lote 9, lugar denominado Alto Godoy, Mzna. «G». Superficie:



según título 470 m2, según plano 471,13 m2, plano N° 9.169. Límites: Norte: Vicente Mónica en 52,07 mts. Sur: Manuel Martín Castillo y Otros en 53,47 mts. Este: Juan Gayá en 8,97 mts. Oeste: calle Granaderos en 8,99 mts. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz 33276/1 A-2 folio real. Cdad. Oeste. Padrón Territorial: Rentas: 01-089994, anterior 08899-01. Nomenclatura Catastral: 01-01-1400-34-000038-0000. Municipal: 860033. Obras Sanitarias cuenta N° 080-0014000-000-4. Deudas: O.S.M.: \$ 3.152,11, Municipalidad: \$ 1.417,63. Rentas: \$ 2.649,81, apremio y honorarios \$ 211,03 se actualizará efectivizarse pago. Avalúo Fiscal 1998: \$ 22.183. Avalúo de sindicatura \$ 84.803. Base: 30% de dicho importe, \$ 25.440,90. Gravámenes: Hipoteca 1er. grado A 2.500.000 históricos 1/12/87. Embargo preventivo \$ 200.000 autos N° 45.431 Empresa Constructora Vicente Mónica SAICI c/Inst. Prov. Vvda. s/APA, Suprema Corte de Justicia. Sin mejoras, frente pared y puerta de acceso de chapa. Títulos y deudas agregados a expte. no admitiéndose reclamos falta, defecto de los mismos posterior subasta. 15,5% seña, comisión, impuesto fiscal efectivo. Saldo aprobación. Informe: Juzgado - martillero, Tel: 299334. (horario de tarde).

Bto. 50476

23/24/25/26/2 y 1/2/3/4/5/8/3/99 (10 P.) \$ 114,00

**Ricardo Pelegrina Cetrán**, martillero, matrícula 1331, domiciliado en calle 25 de mayo N° 750, 2° piso, Of. B de Ciudad, rematará orden 1er. Juzgado de Procesos Concursales y Registros, autos N° 14.053 «EMPRESA CONSTRUCTORA VICENTE MODICA S.A. p/QUIEBRA» 12 de marzo de 1999, 9.30 hs. frente a Secretaría del Tribunal, calle Pedro Molina 517, 2° piso. Inmueble de propiedad de la fallida. Ubicación: Distrito Chacras de Coria - Luján de Cuyo, Mendoza, fracción 1, plano confeccionado por el Ing. Maiale. Superficie: 2 ha. Límites: Norte: José Giovarruscio en 230,34 mts. Sud: fracción 2 en 183,94 mts. Este: Ferrocarril Gral. Belgrano en 162,95 mts. Oeste: Ruta de Acceso hoy Panamericana en 45,03 mts. Inscripciones:

Registro Propiedad Raíz 37.713 fs. 441 T° 53 B Luján. Padrón Territorial: Rentas: 06-104988-06. Nomenclatura Catastral: 0399-0001-0054-022-00000-7. Irrigación: derecho de riego definitivo, toda su extensión, Río Mendoza, Canal Cacique Guaymallén, Hijueta La Falda. Padrón Parcial N° 18, General 178076, comprendido Régimen Ley Catastral N° 6-A-01-5421. Deudas: Rentas \$ 888,84 se actualizará efectivizarse pago. Avalúo Fiscal 1998: \$ 996, se encuentra unificada en un mismo padrón con la fracción 2, avalúo de sindicatura \$ 500.000, base 30% de dicho importe: \$ 150.000. Gravámenes: Hipoteca 1er. grado favor Caja Nacional de Ahorro y Seguros: A 2.600.000, 15/1/88. Embargo Preventivo Autos 42431 Empresa Constructora Vicente Mónica S.A c/Inst. Prov. Vvda., Suprema Corte de Justicia, Secretaría 1, \$ 160.000. Sin mejoras. Títulos y planos agregados en expte. no admitiéndose reclamos falta, defecto de los mismos posterior subasta. 15,5% seña, comisión, impuesto fiscal efectivo. Saldo aprobación. Informe: Juzgado - martillero, Tel: 299334. (horario de tarde), Ruta Panamericana Besares y San Martín. Bto. 50477  
23/24/25/26/2 y 1/2/3/4/5/8/3/99 (10 P.) \$ 114,00

**Ricardo Pelegrina Cetrán**, martillero, matrícula 1331, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 750, 2° piso, Of. B de Ciudad, rematará orden 1° Juzgado de Procesos Concursales y Registros, autos N° 14.053 «EMPRESA CONSTRUCTORA VICENTE MODICA S.A. P/QUIEBRA», 12 de marzo de 1999, 9.30 hs, frente a Secretaría del Tribunal, calle Pedro Molina 517, 2° piso, inmueble de propiedad de la fallida, Ubicación: distrito Chacras de Coria - Luján de Cuyo, Mendoza, plano confeccionado por el Ing. Maiale. Frente calle Besares. Superficie 15 ha. 2764,33 mts. LÍMITES: Norte Sucesión Ing. C. Lemos en 311,80 mts. Sud: calle Besares en 235 m2. Este: Calle s/nombre en línea quebrada que mide desde el punto 1 al pto. 5 en 315 mts. y en línea recta del 5 al 4 en 384,20 mts., lindando con calle interior y llegando al límite este -conforme al plano confec-

cionado. Oeste: campo sucesión Pereyra en 585 mts. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz 18441 fs. 769 T 52 A Luján. Irrigación Padrón General 157797 y Parcial 218. Río Mendoza. Canal Cacique Guaymallén, Hijueta La Falda. Según título se menciona que no se encuentra comprendido dentro de la Ley Catastral. Avalúo de Sindicatura \$ 1.222.115, base 30% de dicho importe, \$ 366.634,50. Gravámenes: Autos 45.431 «Empresa Constructora Vicente Mónica S.A.I.C.I. c/I.P.V.». Embargo Preventivo: \$ 160.000. Sin mejoras. Títulos y planos agregados a Expte. no admitiéndose reclamos falta, defecto de los mismos posterior subasta. 15,5% seña comisión, impuesto fiscal efectivo. Saldo aprobación, informe Jugado martillero Tél: 299334. (horario de tarde) Ruta Panamericana. Bto. 50479  
23/24/25/26/2 y 1/2/3/4/5/8/3/99 (10 Pub.) \$ 114,00

**Ricardo Pelegrina Cetrán**, martillero, matrícula 1331, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 750, 2° piso, Of. B de Ciudad, rematará orden 1° Juzgado de Procesos Concursales y Registros, autos N° 14.053 «EMPRESA CONSTRUCTORA VICENTE MODICA S.A. p/QUIEBRA», 18 de marzo de 1999, 9.30 hs, frente a Secretaría del Tribunal, calle Pedro Molina 517, 2° piso, inmueble de propiedad de la fallida. Ubicación: Villa Jardín del Río, Luján de Cuyo, Mendoza, lote 10 Mzna. F, frente calle Falucho 747/728. Superficie: 240 m2. Límites: Norte Calle Pública A hoy Falucho N° 728 en 10 mts. Sud: lote 6 en 10 mts. Este lotes 4 y 5 y parte del 3 en 24 mts. Oeste lote 11 en 24 mts. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz 30577 fs. 846 T° 52 D, Luján. Padrón Territorial: 50435-56. Nomenclatura Catastral: 06-01-03-0088-000003-00003. Padrón Municipal: 4288 Deudas: Rentas: \$ 5.444,49. Municipalidad \$ 4.686,32 más \$ 168 por reparación asfalto. Se actualizarán efectivizarse pago. AVALUO FISCAL 1998 \$ 46.276. Avalúo de Sindicatura \$ 134.200, base 30% de dicho importe, \$ 40.260. GRAVAMENES: Hipoteca favor Caja Nacional de Ahorro y Seguro, 1° grado A 2.600.000 15-1-1988. Lote 11 Mzna. F: Ubicación: frente

calle Falucho 747/728. Superficie: 240 mts. Límites: Norte Calle A hoy Falucho en 10 mts. Sud: lote 7 en 10 mts. Este: Lote 10 en 24 mts. Oeste: lote 12 en 24 mts. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz 29678 fs. 70 T° 52 D Luján. Padrón Territorial: 50436-56. Nomenclatura Catastral: 06-01-03-0088-000004-0000. Padrón Municipal: 9837. DEUDAS: Rentas: \$ 1.287,02. Municipalidad: \$ 1.217,52. AVALUO FISCAL 1998: \$ 55.087. Avalúo de Sindicatura: ídem anterior. Gravámenes: Hipoteca favor Caja Nacional de Ahorro y Seguro, 1° grado A 2.600.000, 15/1/1988. Mejoras: Unificados ambos lotes por un galpón antisísmico con contrapiso, oficinas y baños y entrepiso por escalera, techos de zinc parabólico con 20 mts. de frente aprox. con cabreadas, portón y puerta de ingreso de chapa. Superficie cubierta por galpón: 480 m2 y Oficinas: 56 m2. Títulos y planos agregados a Expte. no admitiéndose reclamos falta, defecto de los mismos posterior subasta. 15,5% seña, comisión, impuesto fiscal efectivo. Saldo aprobación. Informe: Juzgado - martillero, Tel.: 299334. (horario de tarde). Puede visitarse desocupado.

Bto. 50480

23/24/25/26/2 y 1/2/3/4/5/8/3/99 (10 Pub.) \$ 171,00

**Ricardo Pelegrina Cetrán**, martillero, matrícula 1331, domiciliado en calle 25 de mayo N° 750, 2° piso, Of. B de Ciudad, rematará orden 1er. Juzgado de Procesos Concursales y Registros, autos N° 14.053 «EMPRESA CONSTRUCTORA VICENTE MODICA S.A. p/QUIEBRA» 12 de marzo de 1999, 9.30 hs. frente a Secretaría del Tribunal, calle Pedro Molina 517, 2° piso, inmueble de propiedad de la fallida, Ubicación: distrito Chacras de Coria - Luján de Cuyo, Mendoza, fracción 3, plano confeccionado por el Ing. Maiale, Frente a calle San Martín. SUPERFICIE: 2 ha. 2963,62 mts. Límites: Norte Fracción 2 en 150,98 mts. Sud: Brígida Groystman y ots. en línea quebrada en 2 tramos, de 91,11 mts. y 86,36 mts. Este: Ferrocarril Gral. Belgrano en 211,85 mts. Oeste: Calle Pública en 205,59 mts. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz 12696 fs. 874 T° 54 C Luján.

Padrón Territorial: Rentas: 056071-06. Nomenclatura Catastral: 03-99-00-0100-530210. Irrigación derecho de riego definitivo, toda su extensión, Río Mendoza, Canal Cacique Guaymallén, Hijueta La Falda, Padrón Parcial Nº 666, General 202034. Deudas: Rentas: \$ 414,68, se actualizará efectivizarse apago. Avalúo Fiscal 1998 \$ 1.070. Avalúo de sindicatura: \$ 574.090, base 30% de dicho importe, \$ 172.227. Gravámenes: Hipoteca 1er. grado favor Caja Nacional de Ahorro y Seguros. A 2.600.000, 15/01/88. Embargo Preventivo autos 45.431 «Empresa Constructora Vicente Módica S.A.I.C.I. c/I.P.V. s/APA» \$ 200.000. Sin mejoras. Títulos y planos agregados en expte. no admitiéndose reclamos falta, defecto de los mismos posterior subasta. 15,5% seña, comisión, impuesto fiscal efectivo. Saldo aprobación. Informe: Juzgado - martillero, Tel: 299334. (horario de tarde), Ruta Panamericana Besares y San Martín. Bto. 50482 23/24/25/26/2 y 1/2/3/4/5/8/3/99 (10 P.) \$ 114,00

**Ricardo Pelegrina Cetrán**, martillero, matrícula 1331, domiciliado en calle 25 de mayo Nº 750, 2º piso, Of. B de Ciudad, rematará orden 1er. Juzgado de Procesos Concursales y Registros, autos Nº 14.053 «EMPRESA CONSTRUCTORA VICENTE MODICA S.A. p/QUIEBRA» 18 de marzo de 1999, 9.30 hs. frente a Secretaría del Tribunal, calle Pedro Molina 517, 2º piso, inmueble de propiedad de la fallida, Ubicación: Ciudad - Luján de Cuyo, Mendoza, lote 7 manzana D, con fondos a la calle Falucho frente al Nº 743/728. Superficie: 276 m2. Límites: Norte: Lote 10 en 11,50 mts. Sud: calle A hoy Falucho en 11,50 mts. Este: lote 6 en 24,00 mts. y Oeste: lote 8 en 24,00 mts. lote 8 manzana D. Superficie: 316,19 m2. Límites: Norte: Lote 11 en 12,14 mts. Sud: calle A hoy Falucho en 14,21 mts. Este: Lote 7 en 24,00 mts. Oeste: callejón de por medio con Leoncio Arizu S.R.L. en 24,09 mts. Lote 11 manzana D. Superficie 266,51 m2. Límites: Norte: Marcelo T. de Alvear en 10,07 mts. Nº 746. Sud: lote 8 en 12,14 mts. Este: lote 10 en 24 mts. Oeste: callejón de por me-

dio con Leoncio Arizu en 24,09 mts. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz 18575 fs. 909 Tº 52 C Luján. Padrón Territorial: 50389-56, 50390-56, 50383-56. Nomenclatura Catastral: 06-01-03-0082-00001-00000; 06-01-03-0082-000011-0000; 06-01-03-0082-000001-0000. Padrón Municipal 822, 823, 824. Deudas: Rentas: \$ 2881,81, \$ 4230,37, \$ 2322,23. Municipalidad \$ 3013,78, \$ 2299,88, \$ 781,10 Avalúo Fiscal 1998 \$ 38.758, \$ 32.258, \$ 37.927. Avalúo de sindicatura: \$ 232.675, base 30% de dicho importe, \$ 69.802,50. Gravámenes: Hipoteca favor Caja Nacional de Ahorro y Seguros, 1er. grado, A 2.600.000, 15/1/1988. Embargo 13131/4/T «D.G.I. c/Empresa Constructora Vicente Módica S.A.I.C.I. p/Ej. Fisc.» \$ 10.000, correspondiente a los lotes. Mejoras: sobre calle Alvear contrapiso, cabreadas, techo de zinc en bombé, oficinas frontales con dos ventanas, depósito en entepiso, cocina, bajomesada de aglomerado, mesada de acero inoxidable, baño, paredes y pisos cerámicos, portón metálico, alquilado. Los tres lotes unificados por galpón. Títulos y planos agregados en expte. no admitiéndose reclamos falta, defecto de los mismos posterior subasta. 15,5% seña, comisión, impuesto fiscal efectivo. Saldo aprobación. Informe: Juzgado - martillero, Tel: 299334. (horario de tarde). Puede visitarse alquilado frente calle Alvear 746, Luján. Bto. 50481 23/24/25/26/2 y 1/2/3/4/5/8/3/99 (10 P.) \$ 171,00

**María Manucha De Sajin**, martillera pública, Matrícula Nº 1647, orden PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO DE PAZ Y TRIBUTARIA, Tercera Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, autos Nº 13.685 y acumulados 14.963, caratulados: «JOFRE MARIA ELENA c/MARCOS R. F. GUEVARA p/ORDINARIO», rematará NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A LAS ONCE HORAS frente Secretaría del Tribunal, sito en calle Avellaneda esquina Bailén, General San Martín, al mejor postor Primer Inmueble: Inmueble urbano ubicado en calle Paso de los Andes Nº 2.433 Sexta Sección, Ciudad de Mendoza. Constante de una SUPERFICIE de TRES-

CIENTOS CUARENTA METROS SETENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS según escritura y según plano Nº 19.970 su superficie es de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS de propiedad del SEÑOR MARCOS RUBEN FRANCISCO GUEVARA CAGGIA. Límites y medidas: Norte: con Francisco M. Ceballe y otros en 44,27 mts. Sur: con María A. de Millione en 34,22 mts. Este: Isidora Muzykant en 10,04 mts. Y Oeste: con calle Paso de Los Andes en 10,05 mts. Inscripciones y Deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad, en la Matrícula Nº 84.712/1 de Ciudad Mendoza. Dirección General de Rentas: Padrón Territorial Nº 01/20632. Nomenclatura Catastral Nº 01-01-079957-000018 debe \$ 315,33. Obras Sanitarias Mendoza: Cuenta Nº 080-0038804-000-1. No registra deuda al momento del informe. Avalúo Fiscal año 1998 \$ 37.677. Base: 70% del Avalúo Fiscal \$ 26.373,9. Municipalidad de la Capital de Mendoza: Manzana 684 Parcela 17 debe \$ 91,94. Gravámenes: Hipoteca U\$S 30.000 por préstamo a favor del Banco de Crédito Argentino S.A. Escr. Roberto Cejas (308) Esc. 23 fs. 118 del 17-2-97 Ent. 315 del 21-2-97. Nota: Se ha consentido la cesión del crédito y la emisión de letras Ley 24.441. Embargo preventivo \$ 9.000 por oficio del 28-8-97 en j.14963 Jofre María Elena c/Marcos R.F. Guevara p/Embargo Preventivo, de la 1ª Cámara del Trabajo San Martín, Mza Reg. a fs. 229 del Tomo 27 de Embargo. Embargo definitivo constituido en los autos Nº 13.685 Registrado a fs. 248 del Tomo 9 de Aclaraciones. Mejoras: Pisa sobre el inmueble una casa antisísmica, techos de madera y tejas, frente de ladrillo visto con verja en carpintería metálica, living comedor, cocina con mesada metálica, baño completo revestimiento en cerámicos, tres dormitorios; con placares, pisos parquet, garaje, patio embaldosado con una churrasquera construcción material, carpintería metálica. Existe un departamento con entrada independiente construcción de block, techos de caña y barro y zinc con membrana, compuesto de dos dormitorios y una cocina comedor, pisos

calcáreos. Ocupado por inquilinos desde hace un año, según informa el demandado, no exhibiendo ninguna documentación. La casa principal está ocupada por el Señor Marcos R.F. Guevara y su grupo familiar. Posee todos los servicios, calle pavimentada. El inmueble se encuentra en regular estado de uso y conservación. Segundo Inmueble: Inmueble urbano ubicado en calle Tierra del Fuego 3031 Lote 25 de la Mzna. 15 del Barrio Jardín Municipal del Departamento de Las Heras, Distrito El Challao, constante de una SUPERFICIE de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS según escritura de propiedad del SEÑOR MARCOS RUBEN FRANCISCO GUEVARA CAGGIA. Límites y medidas: Norte: Lote 10 en 10,00 mts. Sur: con Calle número 16 en 10,00 mts. Este: Lote 24 en 20 mts. Oeste: con lote 26 en 20 mts. Inscripciones y Deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad, en la Matrícula Nº 93.334/3 de Las Heras Mendoza. Dirección General de Rentas: Padrón Territorial Nº 26.454/3. Nomenclatura Catastral 0305 0100090000220000 debe \$ 799,42. Obras Sanitarias Mendoza: Cuenta Nº 073-0086458-000-8 debe \$ 137,20. Avalúo Fiscal año 1998 \$ 20.652. Base 70% del Avalúo Fiscal \$ 14.456,6. Municipalidad de Las Heras Padrón Municipal Nº 19.585 debe \$ 488,85. Gravámenes: Embargo preventivo \$ 9.000 por oficio del 28-8-97 en j. 14963 Jofre María Elena c/Marcos R.F. Guevara p/Embargo Preventivo de la 1ª Cámara del Trabajo San Martín, Mza Reg. A fs. 108 del Tomo 4 de Embargo de Las Heras. Embargo definitivo constituido en los autos Nº 13.685 Registrado a fs. 249 del Tomo 9 de Aclaraciones. Títulos agregados en autos donde pueden consultarse no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Todas las deudas serán actualizadas al momento de su efectivo pago. Mejoras: Inmueble construcción material antisísmico. Entrada con puerta de vidrio y rejas en carpintería metálica. Con un estar, living, cocina comedor con alacenas en nerolite, living comedor, cuatro dormitorios con placares, dos baños completos uno con bañera, pisos de cerámicos en toda la



casa menos los dormitorios que son de plástico. Como parte del inmueble pero independiente de la casa se encuentra un local azulejado con puertas en vidrio y rejas metálicas destinado a comercio, desocupado al momento de la inspección ocular 11-2-99. La casa se encuentra ocupada por la familia Rosa Ortiz de Fragapane y su grupo familiar. El frente del inmueble está revestido en piedra. Posee todos los servicios, calles pavimentadas en buen estado de uso y ocupación. Acto subasta los adquirentes depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la misma. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Informe: Juzgado autorizante o martillero, España 512, 1er. Piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 252559 y 340021. Bto. 50187  
22/24/26/2 y 2/4/3/99 (5 P.) \$ 152,00

**Ricardo Comisso**, martillero 1791, Espejo 65, 5º piso, Of. A Ciudad. Orden Segundo Juzgado de Paz, Secretaría Cuatro, autos 146.240 caratulados «MONTEMAR S.A. c/ROBERTO PAREDES Y OT. p/PVE», rematará marzo cuatro 1999, doce horas, en el pasillo frente a la Secretaría del Tribunal (quinto piso, ala norte, Palacio Justicia): 50% indiviso inmueble propiedad de la demandada Marisa Ester Román, ubicado en Chacabuco 1652 de Godoy Cruz, Mendoza. Superficie: 383,98 m2. Límites y medidas perimetrales según constancias de autos, donde podrán consultarse. Inscripciones: Rentas: Padrón Territorial 05 00047 6. Nomenclatura Catastral 050117001600004200002. Registro Público y Archivo Judicial N° 8781, fs. 113 T° 57 A de Godoy Cruz. Municipalidad: Padrón Municipal N° 3223. OSM. 056-0049039-000-5. Deudas: Rentas Impuesto Inmobiliario \$ 1.185,02 al 13-11-98. Municipalidad: \$ 1.685,18 al 23-6-98. O.S.M. \$ 6.231,41 al 4-8-98 (deudas actualizables al pago). Gravámenes: Embargo autos 94095 «Peñalva y Gil c/Roberto Paredes y ot. p/Típica», 6º Juzgado Paz, \$ 1.000 al 27-11-96. Embargo autos 204321 «Montemar C.F. c/Marisa Román p/PVE», 4º Juzga-

do Paz, \$ 2.000 al 7-4-97. Embargo de los presentes autos por \$ 9.260 al 18-4-97. Mejoras: casa adobe, dos habitaciones, un baño completo e instalado y uno incompleto al fondo con lavandería y cocina comedor. Garaje para un vehículo, patio posterior y una pequeña pieza al fondo inhabitable. Pisos baldosas calcáreas. Techos: caña y barro, en parte impermeabilizados con membrana. Cielorrasos parte machimbre, parte lienzo. Falta pintura. Todos los servicios. Vereda: baldosas. Calle: asfaltada y luz a mercurio. Ocupada por el demandado Sr. Roberto O. Paredes, la Sra. Marisa Ester Román y su familia. Avalúo fiscal \$ 26.806. Base del remate (70% del 50%) \$ 9.282,10, desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 15,5% (seña, comisión, impuesto fiscal), (comisión e impuesto a cargo comprador), saldo a la aprobación. Títulos agregados expediente, donde consultarse, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos de los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaría Juzgado o martillero. Bto. 49921  
18/22/24/26/2 y 2/3/99 (5 P.) \$ 104,50

**Ricardo Comisso**, martillero 1791, Espejo 65, 5º piso, of. A Ciudad. Orden Sexto Juzgado Civil, Secretaría Seis, autos 116.545 caratulados «MONTEMAR S.A. c/ALDO HECTOR RABINO Y OT. p/EJECUCION CAMBIARIA», rematará marzo diez 1999, doce horas, en el pasillo frente a la Secretaría del Tribunal, (tercer piso, ala norte, Palacio Justicia): 65,68% inmueble propiedad del demandado Aldo Héctor Rabino ubicado en Sobremonte 1071, Dorrego, Guaymallén. Superficie: 389 m2. Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse. Inscripciones: Rentas: Padrón Territorial 04-66962. Nomenclatura Catastral 0401040010000022. Registro Público y Archivo Judicial N° 7719 fs. 174 T° 79 «E» Guaymallén. Municipalidad: Padrón Municipal N° 3504. O.S.M. 059-0015272-000-9. Deudas: Rentas: Impuesto Inmobiliario \$ 2.846,94 al 15-9-98. Municipalidad \$ 178,42 más

apremios \$ 310.454-6-98. OSM. \$ 1.243,14 al 18-5-98 (deudas actualizables al pago). Gravámenes: Hipoteca en primer grado en favor Banco Crédito de Cuyo por U\$S 25.000 al 26-8-92. Embargo autos 97487 «Banco Crédito de Cuyo c/Rabino y ots. p/Ejecución Hipotecaria» del 4º Juzgado Civil por U\$S 30.500 al 29-10-93. Embargo: autos 26.864 «Ocampo Carlos c/Rabino y ot. p/Cambiaría» del 10º Juzgado Civil, por \$ 14.350 al 10-7-96. Embargo de los presentes autos por U\$S 21.000 al 26-7-96. Embargo autos 157.737 «Fernández José c/Rabino p/Ej.» del 1er. Juzgado de Paz, \$ 388 al 29-9-97. Mejoras: casa antisísmica de dos plantas: Planta Baja: cuatro habitaciones, dos baños completos e instalados, dos cocinas comedor, un living, una gran galería cerrada; la escalera con piso de mármol, el garage para un vehículo y un patio posterior con lavandería y piso de hormigón llaneado y un patio interno. Los techos son de losa, los cielorrasos parte de cemento y parte de yeso. Al fondo encontramos un galpón con techo parabólico de zinc y piso de hormigón; con un baño independiente completo e instalado. Planta Alta: dos habitaciones, un baño completo e instalado y una cocina comedor. Con terraza y ventanales a la calle. Bien de pintura. Carpintería de madera. Los pisos son parte mármol y parte granito. Todos los servicios. Vereda: baldosas. Calle: asfaltada y luz a mercurio. Planta Baja habitada por el demandado Sr. Rabino y familia. Planta alta por la hija del demandado Sra. Fabiana Rabino de Yudica y su familia. Avalúo fiscal \$ 25.575. Base del remate (65,68% del 70%) \$ 11.758,36, desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo 15,5% (seña, comisión, impuesto fiscal), (comisión e impuesto a cargo comprador), saldo dentro de los tres días de notificado de la aprobación del remate. Previo a la inscripción correspondiente deberá acompañar copia actualizada del certificado catastral, a costa del adjudicatario. Títulos agregados expediente, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en

los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaría Juzgado o martillero. Bto. 49922  
18/22/24/26/2 y 2/3/99 (5 P.) \$ 128,25

**Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael (Mza.)**, autos 92.014 «TOLLER JUAN CARLOS c/MARCOS ANTONIO MACHERONI p/CAMBIARIA», hace saber cinco días alternados que martillero Camilo César Páez, mat. 1414, rematará día cuatro de marzo próximo, once y quince horas, Estrados del Juzgado, (ex Casa Departamental), Las Heras s/n, Ciudad; inmueble urbano propiedad demandado, ubicado sobre calle Bernardo de Irigoyen N° 732, Ciudad, constante una superficie total según título 500,00 m2, limitando Norte: 50 mts. con mitad lote «E». Sud: igual medida con lotes «C» y «D». Este: 10,00 mts. parte lote «B» y Oeste: igual medida calle Bernardo de Irigoyen. Inscripciones: Matrícula 4534/17, Pad. Territorial 67/01962, Nom. Catastral 17-01-06-0044-0000220000. Mejoras: vivienda construcción mampostería material cocido, estructura hormigón, techo zinc, pisos mosaico y cerámica, cielorraso madera machihembrada, carpintería madera, paredes rebocadas, enlucidas y pintadas; consta tres dormitorios, cocina comedor, living estar, baño instalado, despensa y garage. Servicios: Energía eléctrica, agua corriente y gas instalado. Habitada por el demandado y núcleo familiar. Gravámenes: Embargo autos 71.820 «D.G.I. c/Macheroni Marcos A. p/Ejec. Fiscal», \$ 239,57 del 22-2-94; Autos 71.746 «D.G.I. c/Macheroni Marcos A. p/Ejec. Fiscal» \$ 250,20 del 22-2-94; Autos 108.038 «Benítez Norma B. c/Marcos A. Macheroni p/Camb.» \$ 2.201,42 del 16-3-94; Autos 92.003 «Toller Juan Carlos c/Marcos A. Macheroni p/Camb.» \$ 6.518 del 16-3-94; Autos 121.528 «F. c/Marcos A. Macheroni D. p/Lib. cheque sin prov. fondos» del 1er. Juzgado Instrucción, \$ 3.000 del 16-8-94; Autos 121.481 ídem carátula anterior, \$ 8.000 del 16-8-94; Autos 92.014 «Toller Juan Carlos c/Marcos A. Macheroni p/Camb.» \$ 3.900 del 15-12-94; Autos 93.223 «Bco. Prev. Social S.A. c/Marcos A. Macheroni p/

Dem. Ord.» \$ 15.668,34 del 19-12-94; Autos 92.181 «Denita Miguel c/Marcos A. Macheroni p/ Camb.» \$ 3.565,00 del 27-3-95; Autos 127.194 «F. c/Macheroni Marcos A. p/Lib. Cheque sin prov. fondos» del 2º Juzg. Instrucción, \$ 3.000; Autos 7.077 «F. c/Macheroni Marcos A. p/Lib. Cheque a Sab. de su incobrabilidad» del 3er. Juzg. Insta. San Rafael, \$ 6.000 del 9-4-96; además siguientes embargos, todos caratulados «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Macheroni Marcos Antonio p/Ej. Fiscal», del Juzgado Federal San Rafael: Autos 80.424 \$ 1.914,97 del 13-5-97; Autos 80.191 \$ 6.547,64 del 30-5-97; Autos 81.461 \$ 6.054 del 27-4-98; Autos 80.414 \$ 7.575,77 del 11-8-98; autos N° C-531 \$ 21.964,56 del 20-8-98. Deudas: Impuesto inmobiliario años 86/98 \$ 3.132,90 al 25-11-98. Obras Sanitarias Mendoza \$ 2.130,50 al 12-11-98. Municipalidad \$ 2.830,81 al 2-12-98. Todas reajustables fecha pago. Avalúo fiscal año 98 \$ 12.620. Base venta: 70% avalúo o sea \$ 8.834. Comprador depositará acto remate 10% seña más 3% comisión martillero. Saldo precio más 2,5% Ley Fiscal y 1,5% concepto transferencia inmuebles, aprobada la subasta. Título agregado en autos no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas del mismo, después de realizado el remate. Informes en Secretaría autorizante o martillero, Granaderos 546, Tel. 26608, San Rafael. Elba Moyano de Porcari, secretaria. Bto. 49954  
18/22/24/26/2 y 2/3/99 (5 P.)  
\$ 142,50

**Eduardo Muñivez**, martillero matrícula 2441, orden 6ª Cámara del Trabajo, autos N° 6501 caratulados «VIDAL MARIA CRISTINA c/GLADYS DEL CARMEN ROBLEDO p/EJ.», rematará próximo 3 de marzo, 10.30 horas, oficina de Subastas Judiciales, calle Salta 650/52 de Ciudad, bienes propiedad del demandado, estado que se encuentran sin base, mejor postor: 1) Un automóvil marca Renault 11 TS año 1987, dominio M256508, chasis marca Renault N° 373/17860, motor marca Renault N° 2725483. Deudas: prenda en primer grado en favor Bco. Multicrédito S.A. endosatario a favor Bco. Nación

Argentina \$ 12.353,04. Embargo estos autos N° 6501 «Vidal María C. c/Gladys del Carmen Robledo p/Ej.», \$ 2.000. Impuesto automotor \$ 3.782,94 al 31-12-98 se actualizará al momento del pago. Comprador depositará acto de remate en efectivo 21,5% seña, comisión, ley fiscal. Saldo e impuestos nacionales y provinciales que correspondieren aprobada la subasta. No aceptándose reclamo alguno por defectos o fallas de los mismos, una vez realizada la subasta. Informes: Secretaría autorizante y domicilio del martillero, Avenida España 512, piso 6, of. 1, Ciudad. Tel. 259317 celular 2615603074.  
24/26/2 y 2/3/99 (3 P.) A/Cobrar

**Fiz Enrique Carles**, martillero público matrícula 22036, orden Quinta Cámara del Trabajo, Primera Circunscripción Judicial, autos N° 5578 caratulados: «ALONSO GUILLERMO F. C/ EMPRESA DE TRANSPORTE FUNES Y LUIS A. FUNES S/ORDINARIO», rematará el veintitrés de marzo próximo a las once horas, en los estrados del Tribunal, ubicado en calle Rioja 1.165, Piso 5, ciudad de Mendoza, un inmueble ubicado en calle Matías Zapiola 936, Guaymallén, Mza. SUPERFICIE total según título y plano referido de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Cubierta: 100 metros cuadrados aproximadamente INSCRIPTO en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia a nombre de Luis Armando Funes, en la matrícula N° 18.473/4. En la Dirección General de Rentas Padrón Territorial N° 31442/04, Nomenclatura Catastral N° 04-01-02-0059-000032-0000. Municipalidad de Guaymallén; padrón territorial y municipal N° 444 y 2754. MEJORAS: 100 metros cuadrados techo aluminio canaleta estructural alto 5,50 metros. Piso hormigón 10x12,60 metros. Fosa taller 3x1 metro. Depósito 3x4,20 metros, ladrillo, techo machimbre con membrana, alto 2,50 metros. Frente cerrado pared y portón chapa 2,20x2,50 metros. Límites: NORTE: lote número cinco, en treinta metros; SUR, lote número siete en treinta metros; ESTE, Evangelina Bombal de Bombal en diez metros; y OESTE con calle Zapiola, en diez metros. DEUDAS: Municipalidad de Guaymallén \$

175,34 al 30-11-98 (fs. 235/242). O.S.M. \$ 33,91 al 13-11-98 (fs. 261/263). D.G.R. \$ 462,47 (fs. 255). GRAVAMENES: 1.-Embargo preventivo: \$ 38.900 «Alonso Guillermo c/Empresa Transportes Funes y Luis A. Funes p/Ord.» 5° C. Trabajo, fs. 129, T° 37, embargo Guaymallén, entrada 5730 del 09-12-97. 2.- Embargo definitivo del embargo preventivo relacionado en el asiento B-1, por oficio de agosto de 1.998 en J: 5578 de la 5° Cám. del Trabajo, Reg. a fs. 75, T° 10, Entrada 4632 del 26-08-98. 3.- Embargo \$ 6600, por oficio del 14-10-98, en J:176173 «Atuel Fideicomisos S.A. c/Funes Luis Armando p/ejec.camb.» del 3º Juz. de Paz Lt. Mza., reg. a fs. 85 T° 40 de emb. Gllén. ent. 5722 del 16-10-98. AVA-LUO FISCAL año 98: \$ 17.169 (fs.253). BASE DE VENTA: \$ 12.018,30 (70% del avalúo fiscal). IMPORTES que deben ser abonados en el acto del remate: seña 10%, comisión martillero 3%, 2,5% impuesto fiscal, saldo aprobación de la subasta. Los títulos pueden verificarse en autos, no aceptándose reclamos o cuestión alguna sobre fallas o desperfectos después de la subasta. Información al Tribunal o martillero interviniente, R. Calderón 16 La Consulta, San Carlos, T.E. 0622-70989, Avda. Pedro Molina 249, Piso 2, Oficina 6 de la ciudad de Mendoza, T.E. 4-292595».  
24/26/2 y 2/4/8/3/99 (5 Pub)  
a/cobrar

**Alfredo Manuel Di Césare**, Martillero, Mat. 1699, Orden Juez Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 72.499, carat.: «PULITTA JOSE ROBERTO c/ MALDONADO HECTOR O., FLORES LUISA M. - EJ. HIPOTECA-RIA», rematará día veintidós de marzo próximo a las once horas, en pasillo frente Secretaría Juzgado, 3er. piso, ala Norte - Palacio de Justicia, con la base del 70% del avalúo fiscal, mejor postor, un inmueble urbano, propiedad de los demandados, ubicada en la intersección de calles O'Brien N° 913 y Pedernera, Distrito San José - Departamento Guaymallén, Mendoza. Superficie: según título 91,15 m2, según mensura 94,44 m2, sup. cub. 137,28 m2 aproximadamente. Límites y medidas perimetrales obrantes en título agregado en

autos. Inscripciones: Dirección General de Rentas: Nomenclatura Catastral N° 04020200 100000390000-6, Padrón Territorial N° 04 09318 3, Inscripto Registro Propiedad Folio Real A-1 07248-4; a nombre de Maldonado Héctor Orlando y Flores Luisa Margarita; en condominio y partes iguales; Padrón Municipal N° 11.000; O.S.M.: Cuenta N° 003-05960044696-000-7. Avalúo año 1999: \$ 30.028,00. Deudas: Impuesto Inmobiliario: \$ 1.006,03 por los siguientes ejercicios: 95 (3 al 5), 96 (1 al 5); 97 (1 al 8); 98 (1 al 5) al 15/12/98 y será actualizada a la fecha de pago. Municipalidad \$ 166,64 al 3/11/98. O.S.M. \$ 704,50 al 3/11/98. Gravámenes: Hipoteca de U\$S 15.000 a favor de José Roberto Pulitta de fecha 21-9-94. Embargo de autos N° 77132 «De La Iglesia Cándida Palomo de c/Hugo Arnaldo Maldonado y ots Cob. Alq.», del 8º Juzgado de Paz Let. Mza., sobre la parte indivisa de Héctor Orlando Maldonado, Provisorio de fecha 15-3-96; Embargo de autos 158.865 «Sella Domingo B. c/Raquel Antonia Ramos y ots. Cob. Alq.» 1er. Juzgado de Paz Let. Mza. de \$ 4.367,09 de fecha 19/4/96; Inscripción definitiva del embargo de los autos N° 77132 del 8º Juzgado de Paz Let. Mza. por \$ 4.000 de fecha 23-5-96. Embargo por \$ 11.000 de autos 158863 Sella Domingo Bautista c/Raquel Antonia Ramos y ots. p/Desalojo, 1er. Juzg. Paz Letrado Mza., de fecha 7-6-96; Embargo por \$ 1.227 autos 78.506 Sevilla de Bauco Graciela y ot. c/Hugo Orlando Maldonado y ot. Ej. Hon., 8º Juzg. Paz Letrado Mza, sobre la parte indivisa de Héctor Orlando Maldonado de fecha 8-7-96. Embargo por \$ 1.227 autos 78.506 Sevilla de Bauco Graciela y ot. c/Hugo Orlando Maldonado y ot. Ej. Hon., 8º Juzg. Paz Letrado - Mza., sobre la parte indivisa de Héctor Orlando Maldonado de fecha 6-8-96. Embargo por \$ 13.345 de autos 158863 Sella Domingo Bautista c/Raquel Antonia Ramos y ots. p/Desalojo» 1er. Juzg. Paz Letrado - Mza., de fecha 3-9-96. Embargo de autos por \$ 40.000 del 2-10-97. Mejoras: pisa sobre el inmueble una casa habitación antisísmica en 2 plantas, planta baja: compuesta de living con paredes empapeladas, piso de

mosaico, con puerta de acceso a la esquina de O'Brien y Pedernera al N° 1025; cocina comedor: con una pared empapelada, sector de cocina con pared con cerámica y amoblamiento de cocina y resto enlucidas y pintadas, piso de mosaico, con acceso a calle Pedernera, sótano de 3 por 8 mts. aproximadamente con contrapiso, paredes pintadas, patio con piso de mosaico, portón de metal que se accede por calle Pedernera, con parte cubierta con chapas de zinc y techo plegable de metal, con churrasquera; un baño completo instalado con revestimiento de cerámica, lavandería cubierta; Planta Alta: compuesta de dos dormitorios con piso alfombrado, paredes empapeladas con placares; un dormitorio piso alfombrado, paredes empapeladas sin placard; un dormitorio pisos mosaico, sin placar, paredes pintadas; un descanso que une las habitaciones y el baño; un baño completo instalado, con revestimiento de cerámica; el inmueble tiene sus techo de losa, carpintería metálica y madera. Estado general de conservación bueno. Posee todos los servicios y línea telefónica N° 4456637. Habitada por los demandados en calidad de propietarios y el Sr. Maldonado Hugo y dos hijas, en calidad de hijo y nietas respectivamente de los propietarios. Base: \$ 21.386,40. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos de los mismos posteriores al acto de remate. Adquirente abonará: 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, dinero efectivo acto subasta, saldo una vez aprobada la misma. Informe: Juzgado o Martillero: 9 de Julio N° 1485 - 5° Piso - Ala Sur., Ciudad - Mendoza. Bto. 50548  
24/26/2 y 2/4/8/3/99 (5 Pub.)  
\$ 128,25

**Juan Carlos Vila**, martillero matrícula 979, orden Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, autos N° 128.293, caratulados: «ENTE DE FONDOS RESIDUALES DE LOS BANCOS DE MENDOZA y PREVISION SOCIAL c/HUGO FRANCISCONI p/ EJEC. PREND.», rematará el 10 de Marzo próximo, a las 10,30 horas, frente a los estrados del tribunal, planta baja, ala norte del

Palacio de Justicia, el 100% de un inmueble urbano, destino vivienda, propiedad del demandado, ubicado en la Ciudad de Mendoza, Quinta Sección, sobre calle Julio Leónidas Aguirre N° 266, con superficie s/t de 262,98 m2 y s/p de 264,79 mts.; con superficie cubierta de 260 m2. Límites: Norte: con calle J.L. Aguirre en 9,03 mts. Sud: con Rafael Avallone en 29,24 mts.; Oeste: con Juan Killian en 29,33 mts. Inscripciones: Anotada en el Registro de la Propiedad, al Folio Real, matrícula N° 36.067/01, a nombre de Francisconi Hugo Orlando, en el 100%, asiento A-3, (fs. 126); NC N° 01-01-09-0007-000007-0000-1, avalúo fiscal \$ 32,879; Padrón Territorial N° 01-22895; Padrón Municipal N° 771-05; OSM cuenta N° 080-0043340-000-2. Gravámenes: 1°) Bien de Familia: N° 3052, fs. 246, T° 20, F.R., del 18/5/87, asiento B-5 (fs. 126). 2°) Subrogación: del acreedor hipotecario, a fv. de José Roberto Rez Masud, del 18/9/98, asiento B-7, (fs. 126); 3°) Embargo \$ 17.500, estos autos, del 27/10/97, asiento B-12, (fs. 128). Deudas: Por Impuesto Inmobiliario \$ 8.232,85 en apremio (fs. 123); Por Tasas y Servicios \$ 2.478,61 (fs. 119); OSM, no registra (fs. 121). Mejoras: Vivienda de dos plantas. Living, estar, escritorio, comedor, cocina con mesada mármol y muebles de madera. Pisos de parquet y cerámicos decorados. Planta alta con tres dormitorios, dos con placares, principal con baño en suite, con artefactos de primera, azulejado, vanitoris, receptáculo para lluvia. Baño principal con bañera y placard. Balcón piso de baldosas, verja de hierro, igual que la terraza. Garage. Departamento con dormitorios y baño en suite. Lavandería y pieza de servicio con baño pequeño. Patio embaldosado y con jardín con plantas. Churrasquera. Paredes empapeladas, techo losa impermeabilizada, cielorrasos de yeso pintado. Puertas y ventanas de madera con vidrios, protegidas con persianas de chapa y rejas. Todos los servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas natural, cloacas, teléfono en funcionamiento. Excelente estado de conservación. En la actualidad ocupada por el demandado y su gru-

po familiar. Por las características de la vivienda abundante en detalles consultar la inspección ocular agregada al expediente, donde se especifican con claridad todos los aspectos. Informes en Secretaría del Tribunal o en Pedro Molina 127 de ciudad. Condiciones de Venta: Base: \$ 23.015,30, el 70% del avalúo fiscal, mejor postor. Acto dinero efectivo 10 % seña, 3 % comisión del martillero, 2,5 % impuesto a los sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título de dominio y plano de mensura agregados al expediente donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos por defectos una vez realizado el acto de remate. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del tribunal; Previo a la correspondiente inscripción registral deberá acompañarse el respectivo certificado catastral debidamente legalizado y a cargo del comprador. Bto. 50507  
24/26/2 y 2/4/8/3/99 (5 P.) \$ 153,60

**Juan Carlos Vila**, martillero, matrícula 979, orden 13° Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, autos N° 100.222, caratulados «CITIBANK N.A. c/ RODOLFO A. MORICI, EJ. CAMB.», rematará el 11 de marzo próximo, hora 11:30, frente a los estrados del tribunal, segundo piso, ala norte del Palacio de Justicia, el 100% de inmueble urbano, destino vivienda, propiedad del demandado ubicado en calle Villa Mercedes N° 1101 - B° Judicial - Distrito Sarmiento, Departamento Godoy Cruz con superficie 325,25 m2 s/tit. y s/plano, y superficie cubierta 80 m2 aproximadamente. Límites: Norte: con el lote N° dos, en 31,37 mts.; Sud: con calle N° 10 (La Falda) en 34,8 mts.; Este: con el lote N° 4, en 10 mts.; Oeste: calle N° 18 (Villa Mercedes) en 10,57 mts. Inscripciones: Anotado en el Registro de la Propiedad, Folio Real, a nombre de Rodolfo Andrés Morici, en el 100%, matrícula N° 02915/5, Asiento, A-I; N.C. 05-05-03-0016-000007-00009; avalúo fiscal \$ 19.911, Padrón Territorial N° 30769/1; O.S.M. cuenta N° 056-0095211-000-8. Gravámenes: 1°) Embargo: \$ 3.768, estos autos, 19/8/94, asiento B-4; 2°) Embargo: \$ 6.500, J. 117.136, «Aciso Bco. Coop. Ltda. c/Rodolfo A.

Morici y ot. p/Cob. de Pesos - Emb. Prev.» 14° Juzg. Civil Mendoza, 28/11/94, Asiento B-5. Deudas: Por Impuestos inmobiliario \$ 2058,35 (fs. 98); por Tasas y Servicios \$ 863,68 (fs. 105); O.S.M. \$ 3843,34 (fs. 101). Mejoras: Casa habitación de tres dormitorios, un baño, living comedor, cocina con mesada granito bacha de acero, bajomesada madera. Pisos dormitorios parquet, resto cerámicos, paredes pintura al agua, techo losa acabado interior yeso, impermeabilizado. Dormitorios con placares y una ventana cada uno. Living con ventanal piso al techo. Patio de tierra con pasto. Pequeña piscina. Cochera cubierta chapa zinc acanalada, portón metálico. Tanque elevado. Servicios: agua, luz, cloacas, gas, teléfono, transporte público. Estado de conservación muy bueno. En la actualidad ocupado por el demandado y su familia. Por mayores detalles consultar inspección ocular en expte. Informes en Secretaría del Tribunal u oficina Martillero (P. Molina 127 - Cdad.). Condiciones de venta: Base: \$ 1.397,70 (70% Avalúo fiscal); mejor postor. Acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión martillero y 2,5% Impuestos de Sellos. Saldo aprobación subasta. Fotocopias título de dominio en expte., las que pueden ser consultadas, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos una vez finalizado acto de subasta. Adjudicatario debe fijar domicilio legal dentro del radio del tribunal y al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en remate, debe tramitar y acompañar Certificado Catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (Art. 46 Inc. 1 y 4 del P.C.). Bto. 50627  
26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 133,00

**Sandra J. Musa**, martillera pública matrícula N° 1904, orden Quinto Juzgado de Paz, Secretaría Nueve, autos N° 98.217 CMR ARGENTINA S.A. c/LILA RE p/EJ. CAMB.», rematará el día tres de marzo próximo a las once horas, sin base y al mejor postor, en calle Salta 650 de Ciudad: Un televisor color de 20» marca Samsung. Una video casetera marca Westinghouse con control remoto. Comprador depositará acto de

subasta: 21,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto del mismo posterior a la subasta. Estado en que se encuentra. Informes: Secretaría Tribunal o martillera, P. Mendocinas 591, Ciudad. Bto. 50636  
26/2 y 1/2/3/99 (3 P.) \$ 19,95

(\*)

**María Graciela Núñez**, martillera pública matrícula N° 2437, comunica por orden Juez Federal San Rafael, autos N° 82.173 FISCO NACIONAL c/LE BOULANGER DE SANCHEZ EDGARDO y MONTENEGRO GRACIELA E. p/EJECUCION FISCAL, Secretaría Dra. María Laura Bacigalupo, rematará día cinco de marzo de 1999, a las 10.00 horas, en los Estrados del Juzgado, San Lorenzo 96, San Rafael, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran: 1- Un horno de panadería, tipo rotativo, marca Polín, de hasta 400° grado centígrados, con estiba de 18 bandejas de acero inoxidable, a gas y electricidad, capacidad 35 kg. de pan, 5 carros. Origen italiano, sin número visible. 2- Una amasadora de pan marca Indela, tipo 9404, de 50 ciclos N° 035626. Gravámenes: Registro Seccional de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva sobre maquinaria agrícola, vial e industrial y de Créditos Prendarios de San Rafael: Sin gravámenes hasta el 2-10-98. Condiciones de venta: depósito de 30% de seña y 10% de comisión martillera en el acto de remate. Saldo al aprobarse la subasta. Gastos por traslado de los bienes subastados a cargo del comprador. Más informes: Secretaría autorizante y martillero, Corrientes 146, San Rafael. Tel. 0686 61471. Bto. 50648  
2/4/3/99 (2 P.) \$ 19,00

**Gerardo Lara Pericón**, martillero matrícula 1740, orden Décimo Quinto Juzgado Civil, autos N° 70.023 caratulados «RECURSOS S.R.L. c/LUIS ALBERTO PAURA y ROBERTO LUCESOLE p/EJEC. CAMB. s/RECONST.», rematará once de marzo próximo diez horas, Estrados Tribunal frente Secretaría tercer piso, Palacio de Justicia, Ciudad, Mza. Inmue-

ble con edificación ubicado en Tiburcio Benegas 150, Godoy Cruz, propiedad codemandado Roberto Lucesole. Superficie total terreno según: 283,50 m<sup>2</sup>. Cubiertos 220 m<sup>2</sup> aproximadamente. Límites: Norte: calle Tiburcio Benegas 9,97 mts. Sud: Montenegro de Moyano 10,30 mts. Este: América Bermúdez en 27,49 mts. Oeste: América Bermúdez 29,29 mts. Inscripciones: Registro de la Propiedad As. 14357 fs. 309 T° 63 D Godoy Cruz. Actualmente matrícula 134076/5. Rentas Padrón Territorial N° 15.538/5. Catastro: 05-04-03-0001-00005-0000. Municipalidad: Padrón N° 13.823. Obras Sanitarias: cuenta N° 056-0045885-000-8. Deudas: Rentas sin deuda al 16-11-98. Municipalidad sin deuda. Obras Sanitarias \$ 68,93 al 28-10-98. Gravámenes: Inembargabilidad preexistente p/escibanía Burad. Esc. 290 fs. 569 del 27-1-58. 2- Embargo preexistente estos autos hasta \$ 30.000 anotado 2-5-97. 3- Reserva de usufructo de carácter gratuito y vitalicio. A favor de Roberto Lucesole anotado el 4-9-98. Principales mejoras: pisa una construcción antisísmica de dos plantas. Tiene tres dormitorios, salón, living comedor, cocina comedor, dos baños, lavandería, despensa, cochera, patio, galpón depósito. Planta Baja: salón tipo comercial 5x4 al frente con puerta de acceso de metal plegado. Ventanal. Piso granítico. Living comedor amplio, hogar, ventanal al patio, puerta de dos hojas con vidrios biselados comunica con cocina. Cocina comedor amoblada, mesada símil mármol, hogar, paredes azulejadas, ventila al patio, alacenas altas, cajones y puertas laqueadas, piso cerámico. Lavandería techada, pileta azulejada, termotanque, pisos mosaicos. Despensa. Baño de servicio. Patio parqueizado. Churrasquera grande con campana, en ladrillón y refractarios. Falta terminar. Horno casero. Galponcito para depósito en el fondo estructura de madera y techo de zinc. Cochera para tres autos. Comunica con el patio. Portón corredizo de cinco hojas una de ellas puerta. Se accede a través de un hall a la vivienda, formando parte del frente. Planta Alta: Tres dormitorios amplios, con placares, ventilan a la calle y el otro al patio. Pisos par-

quet, ventanales con persianas regulables. Baño principal, bañera y paredes azulejadas. Botiquín hall que comunica a los ambientes amplio tiene valijero. Pisos graníticos. Terraza techada y cerrada estructura de madera y chapas de zinc. Ventanales en hierro tipo mampara, piso embaldosado. Escalera, peldaños graníticos con descanso. Cierra la escalera puerta grande de dos hojas tipo vaivén. Frente del inmueble para baja revestida en piedra blanca, parte alta combinaciones de fuyi con enlucidos. Buenas terminaciones. Carpintería madera álamo. Cielorrasos en yeso con aplicaciones. Todos los servicios. Estado general muy bueno. Habitan los demandados con su grupo familiar. Avalúo fiscal 1998 \$ 19.204,00. Base de venta: 70% \$ 13.442,28, desde donde partirá la primera oferta. Adquirente depositará 15,5% por seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobado el mismo. Títulos e informes agregados en expediente, para consulta de interesados. Informes en Juzgado o martillero, Teléfono 314142. Bto. 50650  
26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 142,50

**José Manuel Rivas**, martillero matrícula 1653 rematará orden Segundo Juzgado de Paz, Secretaría 3, autos 150689 «RECURSOS S.R.L. c/MARCELO ALEJANDRO PARRA TEJADA y OT. p/P.V.E.», cinco de marzo próximo, nueve treinta horas, en Salta 650 Ciudad, Mendoza, estado en que se encuentra: Televisor color Eltec, serie 208GB00155, 20», con control remoto. Sin base, mejor postor. Depositándose 21,5% por seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Informes: Secretaría Juzgado o martillero, Alvear 1499, Godoy Cruz. Bto. 50658  
26/2 y 1/2/3/99 (3 P.) \$ 14,25

(\*)

**Juzgado Federal San Rafael**, Mendoza, a cargo Dr. Raúl Héctor Acosta, Secretaría Tributaria Dra. María Laura Bacigalupo, en Autos N° 82.178 caratulados «FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/TECOI S.R.L. p/EJECUCION FISCAL», hace saber por dos días que martillera María Graciela Núñez, Mat. 2437, rematará día cuatro de marzo de

mil novecientos noventa y nueve a las once y treinta horas, en estrados del Juzgado, calle San Lorenzo esquina Barcala, San Rafael, al mejor postor y con la base de \$ 22.124,00; equivalente a dos tercios del avalúo fiscal vigente: Inmueble con edificio ubicado con frente a Av. El Libertador esquina calle Juan Agustín Maza N° 14, San Rafael, Mendoza. Superficie del terreno: Según título Doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados y según plano de mensura y fraccionamiento confeccionado por Agrimensor Néstor Fracaro en Agosto de 1993, N° 36.723, identificado como fracción «A» doscientos setenta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Límites: según plano y título: Norte: En 24,46 metros con calle Maza. Sur: En parte, en 15,21 metros con Fracción B, y en otra formando martillo, en 12 metros con Clemente Martínez. Este: En 14 metros con Pedro Salafia. Oeste: En parte, en 3,36 metros con Avenida El Libertador, y en otra cerrando martillo, en 7,10 metros con fracción B. Noroeste: En 5 metros con ocha-va. Mejoras: inmueble construido en dos plantas. Cimientos de hormigón, paredes de material cocido, techo de loza y/o zinc, cielorraso de yeso, piso de baldosa y cerámica. Aberturas en aluminio, vidrio y madera. Distribución: Planta baja: cinco locales todos con pisos cerámicos, cielorraso de yeso, vidriado, a saber: Local N° 1: Ubicado en la intersección de calle Maza y Av. El Libertador, con acceso por ocha-va constante de salón comercial y baño. Ocupado por inquilino Sr. Favio Videla, vencimiento contrato alquiler 1-6-2000; Local N° 2: con frente a calle Maza, constante de salón comercial y baño, ocupado por inquilinos Sres. Antonio García y Claudio Douvernet, vencimiento contrato alquiler 1/6/2001; Local N° 3: con frente a calle Maza, constante de salón comercial, privado, office y baño, ocupado Trebolar S.R.L.; Local N° 4: con frente a calle Maza, constante de salón comercial, privado y baño, ocupado por Inmobiliaria; Local N° 5: con frente a calle Maza, constante de salón comercial, privado y baño, desocupado. Planta alta: Con acceso por calle Maza por escalera metálica. Distribución: Sala de recepción, tres ofici-

nas, dos privados con piso de parquet, salón de usos múltiples, espacio destinado a asador con churrasquera y dos balcones. Ocupado por Tecoi S.R.L. Posee servicio de luz eléctrica, gas natural por red domiciliaria, agua corriente y cloacas. Inscripciones y Deudas: Registro de la Propiedad: Matrícula 28.141/17. Dirección Provincial de Rentas: Padrón Territorial 76.062/17. Nomenclatura catastral 17-01-12-0024-000045. Deuda al 14-12-98 \$ 1.132,26; Obras Sanitarias Mendoza S.A. cuenta 126-0001959-000-8 deuda al 12-11-98 \$ 4.288,93. Municipalidad de San Rafael: Padrón 394, Sec. 12. Deuda al 26-11-98 \$ 2.009,37. Gravámenes: B-3: Hipoteca: a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 70.000. Not. Carlos Echeverría (221), Esc. 20, fs. 74 del 9-5-96. Ent. 1.262 del 20-5-96. B-4: Hipoteca: a favor del Banco de la Nación Argentina, por U\$S 75.000. Not. Carlos Echeverría (221). Esc. 54 fs. 205 del 7-11-97. Ent. 2.763 del 14-11-97. B-5: Embargo: en autos 81.764 caratulados «Fisco Nacional (DGI) c/Tecoi S.R.L. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal de San Rafael, \$ 4.365,84 Reg. a fs. 92, Tomo 116 de Emb. de San Rafael. Ent. 162 del 26-2-98. B-6: Embargo autos 82.178 «Fisco Nacional (DGI) c/Tecoi S.R.L. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal de San Rafael, \$ 23.482, Reg. a fs. 157, Tomo 117 de Embargos de San Rafael. La traba afecta además a otros inmuebles. Se anota condicionada la prioridad de rango, por haberse expedido el certif. N° 2.020 para Hipotecar. Ent. 669 del 5-5-98. B-7: Embargo: \$ 5.559,75, Expte. C-202 «Fisco Nacional (DGI) c/Tecoi S.R.L. p/Ejecución Fiscal» del Juzg. Federal de San Rafael. Reg. a fs. 79, T° 118 de Emb. de San Rafael. Se anota condicionada la prioridad de rango por haberse expedido el Cert. 2.020 para Hipotecar. Ent. 916 del 4-6-98. B-9: Embargo: \$ 6.961. Expte. C-114 «Fisco Nacional (DGI) c/Tecoi S.R.L. p/Ejecución Fiscal» del Juzg. Federal de San Rafael. Reg. a fs. 14, T° 120 de Emb. de San Rafael. Ent. 1.780 del 29-9-98. B-9: Embargo: \$ 16.473. Expte. 81.296 «Fisco Nacional (DGI) c/Tecoi S.R.L. p/Ejecución Fiscal» del Juzg. Federal de San Rafael.

Reg. a fs. 114, T° 120 de Embargos de San Rafael. Afecta además a otros inmuebles. Anotado Condicional el embargo p/haberse expedido el certif. N° 4.911 p/transferir. Ent. 2.001 del 21-10-98. B-10: Embargo: \$ 35.000, por cap., con más \$ 20.000 presup. p/responder a int. I.V.A. y costas. Exp. 38.534 «Atuel Fideicomisos S.A. c/Tecoi S.R.L. p/Camb.», del 2° Juzg. Civ. de San Rafael. Reg. a fs. 116 T° 120 de Emb. de S. Rafael. Ent. 2.003 del 21-10-98. La traba es condicional p/haberse expedido el certif. 4.911. B-11: Embargo \$ 72.820,64, p/cap. con más \$ 34.000, presup. p/responder a int., I.V.A. y costas. Exp. 38.564 «Atuel Fideicomisos S. A. c/Tecoi S.R.L. p/Camb.» del 2° Juzg. Civ. de San Rafael. Reg. a fs. 117, T° 120 de Emb. de S. Rafael. Ent. 2.004 del 21-10-98. La traba es condicional p/haberse exp. el certif. 4.911. B-11 Bis: conversión embargo: el embargo relacionado en B-10, se convierte en definitivo conforme resolución judicial p/haber perdido validez el certificado Nro. 4.911, por no haber concretado el acto escritural, dentro del término de validez del certif. 4.911. Reg. a fs. 162, Tomo 14 de aclaraciones, Ent. N° 2.139 del 6-11-98. B-12: Embargo \$ 12.373,34 Expte. 81.972 «Fisco Nacional (DGI) c/Tecoi S.R.L. p/Ejecución Fiscal» del Juzg. Federal de San Rafael. Reg. a fs. 182, T° 120 de Emb. de S. Rafael. Ent. 2146 del 9-11-98. Anotado el Embargo condicional p/haberse expedido el certif. N° 4.911. Afecta además otros inmuebles. B-13: embargo \$ 8.507,95 Expte. C-517 «Fisco Nacional (DGI) c/Tecoi S.R.L. p/Ejecución Fiscal» del Juzg. Federal de San Rafael. Reg. a fs. 183, T° 120 de Emb. de S. Rafael. Ent. 2147 del 9-11-98. Anotado el embargo condicional p/haberse expedido el certif. 4.911. Afecta además otros inmuebles. B-14: embargo \$ 3.890,31 Expte. C-625 «Fisco Nacional (DGI) c/Tecoi S.R.L. p/Ejecución Fiscal» del Juzg. Federal de San Rafael. Reg. a fs. 184, T° 120 de Emb. de S. Rafael. Ent. 2148 del 9-11-98. Anotado el embargo condicional p/haberse expedido el certif. 4.911. Afecta además otros inmuebles. Avalúo Fiscal 1998 \$ 33.186. Comprador depositará acto remate 8% seña y 3% comisión. Saldo de precio aprobada

la subasta. Títulos y planos agregados en autos no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Informes: Secretaría autorizante o Martillera: Corrientes 146, San Rafael, Mza. Tel. 25336/33491. Dra. María L. Bacigalupo, Secretaría. Dr. Raúl Héctor Acosta, Juez Federal. Bto. 50649  
2/4/3/99 (2 P.) \$ 112,10

**Liliana Mariel Aguirre**, martillera pública, matrícula 1588, domiciliada San Martín N° 913, 1er. piso Of. 8, Ciudad, Mendoza, orden Tercer Juzgado Procesos Concursales y Registros Mendoza, autos 2.492 «NEME JULIO ALEJANDRO p/QUIEBRA». Remataré 12 marzo 1999 10.30 hs., en los estrados del Tribunal, calle Pedro Molina 517, 1er. piso, Ciudad, Mendoza, inmueble propiedad demandado ubicado en Colonia Las Rosas, Barrio Villa Anita, Manzana S, lote 3, Tunuyán, Mendoza. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta 9/3/99, hasta 13.00 hs. en Secretaría Tribunal, las que serán abiertas al inicio de la subasta, sirviendo como base la más alta de las mismas. Superficie: s/Títulos 1.000 m2, ídem s/Plano mensura debidamente actualizado por ingeniero Herman Barrera en noviembre/84, archivado por Dirección Provincial Catastro al N° 386. Límites y medidas perimetrales: Norte: calle Pública 20,00 mts.; Sur: Lotes 6 y 14, 20,00 mts. Este: Lote 2, 50,00 mts. y Oeste: Lote 4, 50,00 mts. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia N° 378, Fs. 794, T° 37 par Tunuyán. Padrón Territorial: 5364/15 (hoy 41436/65). Padrón Municipal: 8290; O.S.M. cuenta N° 139 0000327-000-0. Deudas: Rentas: \$ 354,4392,56 (años/92/98). Municipalidad: \$ 283,80 al 10/12/98; O.S.M.: \$ 2.440,39 al 11/6/98, todas actualizadas fecha efectivo pago, libre de gravámenes al 18/6/98. Mejoras: Se trata de un lote sin cierre perimetral, en zona residencial donde poseen todos los servicios, incluida línea telefónica, sin ocupantes. Base de venta: \$ 2.275 o sea 70% avalúo fiscal/98 \$ 3.250, comprador depositará acto subasta 10% seña, 3% comisión, 2,5% impuesto fiscal, saldo aprobada. Títulos, deudas, informes, planos, inspección ocular agregados en autos, donde

pueden compulsarse, no aceptándose reclamos por falta o defecto de los mismos posterior subasta. Informes: Juzgado o martillera, Tel. 0261-4202496/4200424.

26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) a/cobrar

**De conformidad a lo ordenado por el Sr. Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza** a fs. 1446 en autos N° 42.366 carat. «ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA VERDE VIÑA S.A. p/QUIEBRA», se llama a Concurso de Oferentes en base al siguiente pliego de condiciones debidamente aprobado: «Pliego de condiciones para concurso de oferentes»: Enajenaciones de bienes pertenecientes a «ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA VERDE VIÑA S.A.». Primero: Marco Normativo: El presente concurso se registrará por los Arts. 205, 206 y concordantes de la Ley N° 24.522; por las resoluciones que a tal fin dicte el Sr. Juez de la causa; y por las condiciones establecidas a continuación. Segundo: Objeto: Venta en block de todos los bienes que integran el activo de Establecimiento Vitivinícola Verde Viña S.A., de acuerdo al inventario adjunto y que forma parte del presente pliego; la venta se realizará «ad-corporis» juntamente con las maquinarias, instalaciones, inmueble, marcas y demás bienes muebles consignados en el citado inventario de bienes. Tercero: Ubicación: El establecimiento ubica en calle Urquiza N° 2.460 - Coquimbito - Maipú - de la Provincia de Mendoza; consta de una superficie total de 1 ha. 8.733,64 m2; con Bodega, Fraccionamiento, Laboratorio, Administración, Báscula para camiones, etc.; de acuerdo el plano archivado en la Dirección Provincial de Catastro bajo en N° 19.081; sin perjuicio de lo cual se estará a lo que surja del título de propiedad, inscripto en la matrícula N° 101.104/7 del folio real en el Registro de la Propiedad Raíz. Cuarto: Descripción sucinta de bienes: El establecimiento está compuesto, sintéticamente por: a) Casco de Bodega, de aproximadamente 1.795,60 m2 cubiertos: Integrado por tres lagares y piletas con capacidad de 41.952,90 Htts., maquinarias e instalacio-

nes de elaboración. b) Sector de Fraccionamiento, de aproximadamente 1.639,50 m2 cubiertos: compuesto por un galpón donde se ubican lavadoras de botellas y damajuanas; maquinarias e instalaciones para el fraccionamiento de vinos, y elementos para la carga del vino fraccionado. c) Laboratorio, de aproximadamente 76,00 m2 cubiertos: compuesto 4 secciones con el correspondiente equipamiento destinado al análisis de los vinos elaborados. d) Báscula: para medir el peso de camiones cargados emplazada al Sur del Laboratorio con capacidad de hasta 50.000 Kg. e) Administración, de aproximadamente 153,41 m2 cubiertos: Compuesta por ambientes destinados a oficinas, baño, cocina y recepción. f) Inmueble: Un inmueble rural ubicado en calle Urquiza N° 2.460 Coquimbito - Maipú - de la Provincia de Mendoza; consta de una superficie total de 1 ha. 8.733,64 m2. g) Marcas: «Rojo Trapal» N° 1.897.414 clase 33; «Blanco Trapal» N° 1.872.606 clase 32; «Oro Trapal» N° 1.897.415 clase 33; «Uvas Trapal» N° 1.138.639 clase 33; y «Trapal» N° 1.362.355 clase 32. En lo referente a especificaciones técnicas, se remite al detalle realizado en el inventario de activos adjunto, que forma parte del presente pliego. Ante cualquier diferencia se estará a lo que resulte del referido inventario respecto de la descripción de los bienes, números de identificación, características técnicas y estado de conservación y funcionamiento. Quinto: Presentación de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en la sede del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Pedro Molina al N° 517, Planta Baja de la Ciudad de Mendoza hasta el día 23 de marzo de 1999; dichas presentaciones deberán contener los siguientes datos: a) Identificación del oferente: en caso de personas físicas: nombre y apellido, edad, estado civil y profesión; en caso de personas jurídicas: copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante; b) Domicilio: indicar el domicilio real y especial que deberá constituir dentro de la jurisdicción del tribunal; c) CUIT y

teléfono; d) Precio: Importe del precio de contado ofrecido en letras y número. Sin perjuicio de que la venta es en bloque y por un solo precio, y al solo efecto legal deberá detallar que porción del precio ofrecido corresponde al inmueble (terreno y edificación); cuál a maquinarias instalaciones y muebles y útiles; y cuál a las marcas de vino; y e) Garantía de mantenimiento de Oferta: Equivalente al diez por ciento (10,00%) del precio ofrecido, en efectivo, en títulos públicos, o en fianza bancaria exigible a primera demanda, que deberá adjuntarse con la presentación de la oferta. Sexto: Apertura de Ofertas: Los sobres conteniendo las ofertas serán abiertos el día 24 de marzo de 1999 a las 10,00 horas por el Sr. Juez de la causa, en presencia del Síndico, oferentes y acreedores que concurren. Cada oferta será firmada por el Secretario para su individualización, labrándose la correspondiente acta. La adjudicación recaerá en la oferta que contenga el precio más alto y reúna los requisitos de ley. En caso de empate de ofertas, el Sr. Juez llamará en ese mismo acto a los oferentes en tales condiciones a mejorar oferta. Séptimo: Precio base: Como surge del Anexo adjunto, el precio base de los bienes indicados en el punto cuarto de este pliego asciende a la suma de Pesos Ochocientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta (\$ 829.440,00). Octavo: Forma de pago: La forma de pago es al contado y el precio ofertado que en ningún caso podrá ser inferior a la base establecida en el artículo séptimo de este pliego, deberá ser abonado dentro del plazo de veinte (20) días a contar desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, incluyendo impuestos nacionales y/o provinciales que gravan el acto de transmisión; el cual deberá ser depositado a la orden del juzgado interviniente. Vencido el plazo sin que el adjudicatario cumpla con el pago del precio, perderá su derecho y la garantía de mantenimiento de oferta. El juez adjudicará a la segunda mejor oferta que supere la base indicada. Cumplida que sea la exigencia del pago de precio, el juez dispondrá que se practiquen las inscripciones pertinentes y que se

proceda a la restitución de la garantía de mantenimiento de oferta. Noveno: Conocimiento: Quedarán a cargo de los oferentes las averiguaciones del estado de los derechos, habilitaciones y demás características y estado de los bienes que se transfieren por esta venta. Ni el Tribunal, ni la Sindicatura, ni la Fallida se responsabilizan por faltantes, omisiones o vicios aparentes ni ocultos; por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar expresamente a la garantía de evicción y vicios redivitorios y ocultos; como así también el pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de ocupación, uso y conservación de los bienes a realizar, renunciando a todo reclamo posterior en tal sentido. Todo lo que no esté expresamente previsto en el presente pliego, se regirá por las normas de la Ley N° 24.522 y Código Procesal Civil de la Provincia de Mendoza en lo que fuera procedente. Décimo: Visitas al establecimiento e Informaciones: Las visitas al establecimiento, se realizarán los días viernes de cada semana de 10,00 a 12,00 hs. a partir de la última publicación edictal, previa autorización de la Sindicatura, solicitada al teléfono 38-1249 con la una antelación de 48,00 hs. a fin de poder programar la concurrencia al lugar por todos los interesados. Décimo-primero: Se hace saber: Que en los autos N° 29.613 carat.: «Síndico en J.: 23.393 TRENTACOSTE, FELIPE p/Quiebra s/Rev. Conc.», radicados en el Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza; se ha ordenado la medida cautelar de anotación de litis.

Bto. 50638

26/2 y 2/4/3/99 (3 P.) \$ 216,60

**María Manucha de Sajn**, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, orden Cámara Primera del Trabajo, Mendoza. Autos N° 24.430, caratulados, «BACCANI CESAR E. c/SIMON MANUELE p/ORDINARIO» rematará doce de marzo a las diez horas, frente Secretaría de la Cámara, sito en calle Rioja 1165, Primer Piso Ciudad de Mendoza, al mejor postor. Inmueble urbano ubicado en ca-

lle Avenida España 85 Maipú, Mendoza. Fracción Uno: Superficie un mil noventa y siete metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados, según plano de mensura agregado en autos bajo el número 12021 de Maipú, confeccionado con fecha marzo de 1985 confeccionado por la agrimensora Señora Liliana Magni. Límites y medidas perimetrales: Conforme surge del plano que posee datos actualizados, Norte: con calle España en 43,63 mts. Sur: con Juan Santonocito en 43,74 mts. Este: con Rodolfo Eduardo Manuele en 34,66 mts. y Oeste: con la Fracción II en 34,55 mts. Inscripciones y Deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 7790 fs. 196 Tomo 55 A de Maipú Dirección General de Rentas: Fracción I Padrón Territorial N° 84/07 debe \$ 4.667,77 Nomenclatura Catastral 07-01-10-0002-000027. Avalúo Fiscal año 1998 Fracción I año 1999 \$ 42.666. Padrón Municipal N° 1317 debe \$ 1.687,48. Base de venta \$ 29.866. Gravámenes: Embargo preventivo en los autos N° 28.962 caratulados Baccani Oscar c/Simón Manuele p/Embargo preventivo, anotado al N° 131 folio 131 tomo 45 de embargo Maipú, \$ 22.000, definitivo a fs. 116 tomo 33 de aclaraciones del 1-6-98. Embargo expediente 154.524 caratulados D.G.I. c/Manuele Simón p/Apremios \$ 4.500 anotado a N° 25 folio 25 del T° 48 de embargos. Mejoras: Inmueble antisísmico, compuesto por tres dormitorios uno de los cuales posee placard enchapado en cedro, cocina comedor, mesada en mármol, paredes y pisos en cerámica, lavandería con paredes revestidas en cerámica, dos baños completos, living comedor separado de la cocina por una puerta en madera y vidrio, escritorio, garaje embaldosado, patio con churrasquera de material embaldosado. Los techos son en la cocina, escritorio y living comedor y garaje de madera con tejas y el resto de losa sobre la pared y en toda la casa se encuentra revestimiento de machimbre. Se encuentra ocupada por la Señora Aída Magni. Conforme surge de la escritura el inmueble poseía derecho de agua pero conforme surge del informe agregado en autos el mismo fue dado de baja.



Acto subasta el adquirente depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos y plano agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defectos de los mismos. Informes Juzgado autorizante o martillera, España 512, 1er. Piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 252559 y 340021.

26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) A/Cobrar

**Héctor Jorge Gómez**, martillero público matrícula N° 1737, orden Décimo Quinto Juzgado Civil, Secretaría N° 15, autos N° 73.339 caratulados «BANCO CREDITO DE CUYO S.A. c/ HERNAN LUCIO FUNES p/EJECUCION PRENDARIA» remataré día diez de marzo próximo, a las diez y treinta horas, en calle Salta 650 de Ciudad, sin base y al mejor postor: Un automotor marca Renault tipo sedán 4 puertas, modelo R-19, RN, motor Renault N° D042905, chasis N° YF1B53 A0511286595, dominio ADX-601, cuatro ruedas armadas. Estado y condiciones que se encuentra, de propiedad de Beatriz Noelia Campoy de Funez. Gravámenes: Registra contrato de prenda a favor de Banco Crédito de Cuyo S.A. del 31-7-96 por U\$S 30.000. Embargo estos autos por \$ 85.500. Dirección General de Rentas debe \$ 3.121,51 al 15-2-99, actualizado efectivo pago. Exhibición: día, hora y lugar de remate. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal, dinero efectivo. Saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillero, España 512, 1er. piso, oficina 2 de Ciudad. Teléfono 340021 y 252559.

Bto. 50705

1/2/3/3/99 (3 P.) \$ 31,35

**Eduardo Javier Ruffo**, Martillero Público, Matrícula N° 1677. Por cuenta y orden de Ford Credit Cía. Fin. S.A., conforme las facultades que autorizan al acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio, rematará extrajudicialmente, el día doce de marzo próximo a las 10,30 horas, en calle Catamarca N° 138, Parking

Carrera, de Ciudad. A) Un automotor marca Ford modelo Orion Ghia, tipo sedán 4 ptas, año 1995, con motor Ford N° ULB004093, Chasis Ford N° 9BFZZ Z54ZRB583425, dominio AAB 903, inscripto a nombre de Imetra S.A., secuestrado por orden del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, N° 18, Secretaría N° 36, en los autos caratulados «FORD CREDIT CIA. FIN. S.A. contra IMETRA S.A. por SECUESTRO PRENDARIO». B) Un automotor marca Ford modelo KA, tipo sedán 3 ptas, año 1997, con motor Ford N° J4HV536963, Chasis Ford N° 9BFZZZGDAVB536963, dominio BQG-246, inscripto a nombre de Ana, Adrián Iván, secuestrado por Orden del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, N° 7, Secretaría N° 14, en los autos caratulados «FORD CREDIT CIA. FIN. S.A. contra ANA, ADRIAN IVAN por SECUESTRO PRENDARIO». Sin base y al mejor postor. Comprador depositará 30% seña, 10% comisión, en dinero efectivo, el saldo se abonará dentro de las setenta y dos horas posteriores al acto de subasta, en el lugar que indique el martillero. Es subastado en el estado y condiciones en que se encuentra. Siendo a cargo exclusivo del comprador, las deudas de patentes, multas y gastos de transferencia, no admitiéndose con posterioridad, cuestión alguna por falta o defecto del mismo. Para el supuesto que el adquirente no hiciera efectivo el pago de cancelación del precio en el plazo estipulado, se dejará sin efecto la venta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando la seña a favor de Ford Credit Cía. Fin. S.A., y definitivamente la comisión pagada al martillero. Informes: Martilleros Asociados, España 512, 1er. piso, oficina 2 de Cdad. Teléfono 4340021 y/o 4252559. Exhibición 10 y 11 de marzo en horario de 17 hs. a 19 hs. en Catamarca N° 138, Parquing Carrera, Ciudad y el día, hora de la subasta.

Bto. 50706

1/2/3/3/99 (3 P.) \$ 69,30

(\*)

**Jorge Oscar Oliveri**, martillero, matrícula 1470, domiciliado Capitán de Fragata Moyano 262, Ciudad, orden Se-

gundo Tribunal Tributario, Sec. 4, autos 39414, caratulados: «D.G.R. c/CANO, MARIELA JUANA, por APREMIO», rematará 15 marzo, hora 11, en los Estrados del Tribunal, sito en calle Pedro Molina 517, Piso 2º Ciudad, Mendoza. Un Inmueble urbano, ubicado con frente a calle Escultor Ferrari 222 de la Ciudad de Mendoza. Superficie según título 243 m2 y según plano 240,76 m2. Inscripciones: se encuentra inscripto a nombre de Mariela Ivana Cano, en el Registro de la Propiedad matrícula N° 42081/1; Padrón Territorial N° 01-13738, Padrón Municipal Manzana 222, Parcela 039; O.S.M. cuenta N° 059-0033597-000-0; Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 4.899,30; O.S.M. \$ 156,32; Municipalidad \$ 1.513,69 todas reajustables al momento del efectivo pago. Gravámenes: registra embargo estos autos por \$ 1.200 y por \$ 2.000. Mejoras: pisa sobre el terreno una casa habitación compuesta de: cocina-comedor, dos dormitorios, un baño completo, un baño de servicio, cochera y patio, pisos cerámicos, carpintería de madera, techos de losa. Posee todos los servicios. Se encuentra habitada por el Sr. Roberto Rocha y familia, manifestando que lo hace en calidad de cuidador de la vivienda. Base de remate: \$ 19.475 (70% avalúo fiscal) al mejor postor. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 2,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. El comprador deberá tramitar, a su cargo, el certificado catastral a fin de la inscripción del inmueble. Informes: Juzgado o martillero.

2/4/8/10/12/3/99 (5 P.) A/Cobrar

(\*)

**Juan Carlos Vila**, Martillero matrícula 979, rematará en horarios subsiguientes que más adelante se indicará, por cuenta y orden de la CIA. FINANCIERA LUJAN WILLIAMS S.A. el 4 de marzo próximo, en calle Chile 1269, CIUDAD, MENDOZA, (plaza de estacionamiento), 3 automotores, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12962 art. 39 y art. 5to. inc. a) por Ley 21412 y lo determinado por el art. 585 del

Código de Comercio. 1ro.) automotor marca Fiat, modelo UNO SCR-3P, tipo SEDAN 2 PUERTAS, año 1.992, con motor y chasis marca FIAT N° 159A30387994207 y 8AS146000N5024752 respectivamente. Anotado en el Registro del Automotor N° 2 de Mendoza, con placa de dominio N° TPF771, a nombre de Vitar Jorge Arturo. Gravámenes: Registra prenda 1er. Grado a favor de la CIA. FINANCIERA LUJAN WILLIAMS S.A. por U\$S 7.812 (1-6-98). Deudas por Impuesto del Automotor \$ 157,55 (19-2-99). 2do.) automotor marca Renault, modelo RENAULT 21TXE, tipo BERLINA 4 PUERTAS, año 1.989, con motor y chasis marca RENAULT N° 5504279 y L48S-000405 respectivamente. Anotado en el Registro del Automotor N° 5 Mendoza, con placa de dominio N° VDO-300, a nombre de OJEDA María René. Gravámenes: Registra Prenda 1er. grado a favor de la CIA. FINANCIERA LUJAN WILLIAMS S.A. por U\$S 10.332 (24-6-98). Deudas por Impuesto del Automotor \$ 561,47, (19-2-99). 3ro.) automotor marca FIAT, modelo FIORINO D, TIPO Furgón, año 1.993, con motor y chasis marca FIAT N° 146B10003604496 y 147BB007240991 respectivamente. Anotado en el Registro Automotor N° 11 de Mendoza, con placa de dominio N° TEX-872, a nombre de: PELLIZZARI Fernando Marcelo. Gravámenes: registra prenda 1er. Grado a favor de la CIA. FINANCIERA LUJAN WILLIAMS S.A. por U\$S 9.288 (29-6-98). Deudas: por Impuesto del Automotor: \$ 150,95 (19-2-99). Los importes sobre Impuestos sujetos a reajuste en fecha de pago. Condiciones de venta en el estado que se encuentran, se hace saber que una vez realizados los actos de remate no se aceptan ninguna clase de reclamos por su estado y faltantes. Quedan expresamente prohibidas las compras en comisión y ulterior cesión de la adjudicación. Para cada automotor: La Base: 50% del crédito que se reclama, mejor postor, acto dinero efectivo 50% de seña, honorarios del Martillero 10% más el 1,5% por Impuesto de Sellos, y \$ 450 (monto aproximado, con cargos a rendir cuentas), en concepto de trámite de transferencia de la unidad, e IVA si correspondiera. Sal-

do de precio y retiro de las unidades indefectiblemente el 8 de marzo 1.999 en horario bancario en la oficina de asuntos legales de la CIA. FINANCIERA, sito en calle Necochea N° 450 Ciudad, Mendoza. Para el supuesto que los compradores no dieran estricto cumplimiento de la cancelación de la compra y retiro de la unidad en el plazo fijado, la compañía deja sin efecto ni valor alguno las ventas sin necesidad de interposición judicial, quedando a su favor las señas y demás entregas como así también, definitivamente pagados los honorarios del martillero. Verificará y protocolizará los actos, la Escribana Dra. María Mendibil. Informes: en la oficina citada precedentemente y Martillero, Pedro Molina 127 Ciudad. Atento a lo dispuesto en cada remate. Para el supuesto que no hubieran postores por las bases, acto seguido se harán nuevos remates -SIN BASE- mismas condiciones. Los automotores fueron secuestrados por expedientes: El 1º) N° 107.035 del 1º Juzgado Civil, carat. «CIA. FINANCIERA LUJAN WILLIAMS C/VITAR JORGE ARTURO P/APP.»; 2º) 113.768 del 5º Juzgado Civil carat. «CIA. FINANCIERA LUJAN WILLIAMS C/OJEDA MARIA IRENE P/APP.»; y el 3º) 113.770, del 5º Juzgado Civil, caratulado: CIA. FIN. LUJAN WILLIAMS S.A. C/PELLIZZARI FERNANDO MARCELO. P/APP.» (Nota: Patentes a cargo de la actora). 1º) Automotor, hora 9-Base \$ 4.644. 2º) Automotor, hora 9,45- Base \$ 5.166. 3º) Automotor, hora 10:00 - Base \$ 3.906. Bto. 50745  
2/3/4/3/99 (3 Pub.) \$ 182,40

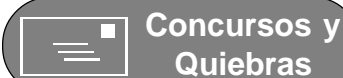
(\*)

**Marón José Zacca**, martillero matrícula 1564, orden Tercer Juzgado Civil Rivadavia, Mendoza, autos 11.852 «RANCHILIO ARIEL R. y SERGIO RANCHILIO c/COOP. VIVIENDAS Bº SAN ISIDRO LTDA. por EJEC. HONORARIOS» rematará doce marzo 1999 once horas, Estrados Juzgado - Aristóbulo del Valle 140, Rivadavia, Mendoza, inmueble propiedad demandada designados como lotes 8 y 9 de la Manzana «E», los que se encuentran encerrados dentro de las calles Perrupato; calle 2; calle Espejo y calle Capdevila de San Martín, Mza. Límites y Medidas lineales: Lote 8:

Norte: lote 7 en 25 mts.; Sur: lote 9 en 25 mts.; Este: calle Capdevila en 10 mts. y Oeste: lote 3 en 10 mts. (número de puerta de O.S.M. 673). Lote 9: Norte: lote 8 en 25 mts.; Sur: Lote 10 en 25 mts.; Este: calle Capdevila y Oeste: lote 4, ambos en 10 mts. cada uno (número de puerta de O.S.M. 677). Inscripciones: Registro Propiedad Raíz N° 21.026 Fs. 115 T° 73 «C» de San Martín. Padrón Territorial (Lote 8) 08-27561; Deuda D.G.Rentas \$ 1.224,44; Avalúo fiscal \$ 3.938, (Lote 9) Padrón Territorial 08-27562; Deuda D.G.Rentas \$ 179,06; Avalúo fiscal: \$ 3.938. Municipalidad: (Lote 8) manzana E N° 341, Padrón Municipal 7.507. Contribuyente 20062, registra deuda del 5º bimestre año 1988 al 3er. bimestre 1998 por total \$ 5.732,65 más apremio respectivo amparado con boleta deuda número 84496, por total, a la fecha, sin demanda de \$ 286,95. (Lote 9): Manzana E N° 341, Padrón Municipal 7.508. Contribuyente 20063, con deuda a partir 5to. bimestre 1988 al 3er. bimestre 1998 por total \$ 5.732,65 más apremio respectivo amparado con boleta deuda N° 84497, por total a la fecha, sin demanda \$ 286,95. OSM.: (Lote 8) identificación 122-0013193-000-3, deuda \$ 1.562,28; (Lote 9): Identificación 122-0013194-000-2, deuda \$ 1.539,26, todas deudas serán actualizadas fecha pago. Embargos: el de autos por \$ 9.329,91. Base: 70% avalúo fiscal, o sea \$ 5.513, 20 de donde partirán ofertas. Adquirente abonará acto remate 10% seña y 3% Aranceles martillero, aprobado el mismo se abonará saldo e impuesto fiscal. Títulos y demás documentación obrante en autos, donde podrán consultarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos posterioridad remate. Informes: Secretaría autorizante o domicilio Martillero, Avda. España 91, Rivadavia - Mza., Teléfono 24551.

Bto. 50763

2/4/8/10/12/3/99 (5 P.) \$ 104,50



El Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 12 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de San Lorenzo, Dra. Liliana G.

Pasquinelli, por Resolución N° 720 de fecha 18 de diciembre de 1998, ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Ardeol S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 54 fojas 1545 N° 152 y Estatuto inscripto al Tomo 73, F° 6422, N° 210 -Sección Estatutos, con domicilio comercial en Ruta 11 y 175 de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. En autos N° 1236/98 caratulados «ARDEOL S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO», síndico designado el C.P.N. Hugo Marcos Sáenz, domiciliado en Avenida San Martín 887 de la Ciudad de San Lorenzo, y por auto N° 1578 de fecha 30 de diciembre de 1998 se fija el día 2 de marzo de 1999, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos en domicilio del síndico. Dra. Liliana G. Pasquinelli, juez.  
Bto. 50675  
26/2 y 1/2/3/4/3/99 (5 P.) \$ 52,25

(\*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaría N° 3 a cargo del suscripto, sito en calle Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 80/81 de los autos N° 2.879 caratulados «MASSETTI OSCAR ASTOLFO p/QUIEBRA», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 12 de febrero de 1999. Y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Oscar Astolfo Massetti, D.N.I. N° 10.622.782, con domicilio real en Pedro Goyena 1460, Manzana A, Dpto. 41, Godoy Cruz, Mendoza; la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 L.C.Q.)... 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el Art. 86 Ley 24.522 y ponga sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. si las tuviera. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 10º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24.522... Cópiese, regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 26 Ley 24.522. Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, juez». Síndico: Ctdora. María Fernanda Norte, con domicilio en Paso de Los Andes N° 2160, Ciudad, Mendoza. Héctor R. Fragapane, secretario.  
2/3/4/5/8/3/99 (5 P.) A/Cobrar

(\*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaría N° 3 a cargo del suscripto, sito en calle Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 253/255 de los autos N° 2.776 caratulados «ANTONINI HEBERT NAZARENO p/QUIEBRA», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 9 de febrero de 1999. Y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Hebert Nazareno Antonini, L.E. 3.356.049, domiciliado en Bolivia 3440, Ciudad, Mendoza; la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 L.C.Q.)... 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el Art. 86 Ley 24.522 y ponga sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. si las tuviera. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 10º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24.522... Cópiese, regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 26 Ley 24.522. Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, juez». Síndico: Ctdora. María Fernanda Norte, con domicilio en Paso de Los Andes N° 2160, Ciudad, Mendoza. Héctor R. Fragapane, secretario.  
2/3/4/5/8/3/99 (5 P.) A/Cobrar

trese y notifíquese según lo establece el Art. 26 Ley 24.522. Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, juez». Síndico: Ctdora. Nadya Divinetz De de la Vega, con domicilio en Perú N° 491, Ciudad, Mendoza. Héctor R. Fragapane, secretario. 2/3/4/5/8/3/99 (5 P.) A/Cobrar

(\*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaría N° 3 a cargo del suscripto, sito en calle Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 291/292 de los autos N° 2.794 caratulados «**MASSETTI Y MASSETTI SOC. DE HECHO p/ QUIEBRA**», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 12 de febrero de 1999. Y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de la sociedad de hecho Massetti y Massetti, con domicilio comercial en Maipú 1894, San José, Guaymallén, Mendoza; la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 L.C.Q.)... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el Art. 86 Ley 24.522 y ponga sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. si las tuviera. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 10º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24.522... Cópiese, regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 26 Ley 24.522... Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, juez». Síndico: Ctdora. María Fernanda Norte, con domicilio en Paso de Los Andes N° 2160, Ciudad, Mendoza. Héctor R. Fragapane, secretario. 2/3/4/5/8/3/99 (5 P.) A/Cobrar

(\*)

Autos N° 3.840 **YASSUF CAMILO POR CONCURSO PREVENTIVO**: Cdor. Daniel E. Schilardi, síndico concursal en autos, informa a los herederos que deberán presentarse a verificar sus créditos al domicilio de Avda. España 1057 - P.B. - Of. 13 de la Ciudad de Mendoza. Se aclara que el documento de identidad del Sr. Camilo Yassuf es L.E. 6.915.729, según fs. 20 de autos. Héctor R. Fragapane, secretario. Bto. 50731  
2/3/4/5/8/3/99 (5 P.) \$ 19,00

### Títulos Supletorios

Juez Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 30.565 «**IUDICA JOSE SANTOS c/PUEBLA RICARDO p/PRES- CRIPCIÓN ADQUISITIVA**», a fs. 25 decretó: «Mendoza, 17 de noviembre de 1998... Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Uno diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (sito en calle San Martín Sur 2671, Tres Esquinas, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza, Inscripción de dominio: 1ª inscripción al N° 36564 a fs. 433 del T° 52 B de Luján de Cuyo)... Fdo. Dra. Graciela Mastrascusa, juez. Dra. Carla Viviana Zanichelli, secretaria. Bto. 50590  
25/26/2 y 1/2/3/4/5/8/9/10/3/99 (10 P.) \$ 57

Juez Cuarto Civil, Autos N° 106.457 «**MIRANDA DE HERANDEZ, ESTELA P/TITULO SUPLETORIO**» notifica a ALBERTO ZAPATA POBLET y/o terceros interesados, demanda por usucapación del inmueble sobre calle 25 de Mayo 1972, loteo Zapata, Las Heras, nomenclatura catastral N° 03-08-03-0011-000011, padón municipal N° 663/01, padrón de rentas N° 2111/53, de 183,02 m<sup>2</sup> s/mensura, 9525,61 m<sup>2</sup> s/título, inscripto al N° 9382 fs. 361 t° 40-A de Las Heras; comparezcan, constituyan domicilio legal respondan y ofrezcan prueba dentro de los diez días de notificado bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Osvaldo Daniel Cobos, juez. Bto. 50208  
19/22/23/24/25/26/2 y 1/2/3/4/3/99 (10 Pub.) \$ 47,50

### Notificaciones

Juez Tercer Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 3, notifica a Benito Balbas, L.E. N° 8.512.582 y a Silvia del Carmen Céspedes, D.N.I. N° 10.207.090, de ignorado domicilio, resolución de fs. 15 de los autos N° 150.867, caratulados «**ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ BENITO BALBAS Y OT. p/EJEC.**» que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de marzo de 1998. Autos y vistos... Resuelvo:... II- Ordenar se requiera de pago al demandado Sr. Benito Balbas, L.E. N° 8.512.582 y a Silvia del Carmen Céspedes, D.N.I. N° 10.207.090, por la suma de Pesos dos mil seiscientos ochenta y tres con 57/100 (\$ 2.683,57) que le reclama el actor con más la suma de Pesos dos mil ciento cincuenta y seis con 57/100 (\$ 2.156,57) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes propiedad de los demandados, susceptibles de tal medida a tal efecto facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario, téngase presente la persona autorizada hasta cubrir la suma total de Pesos cuatro mil ochocientos cuarenta (\$ 4.840), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Cítese al demandado por el término de seis días y comínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 74, 75 y 259 del C.P.C.). Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, juez. Bto. 50176  
22/25/2 y 2/3/99 (3 P.) \$ 42,75

Juez 12º Civil, autos 106668 «**CABRERA JUAN JOSE p/CANCELACION CERTIFICADO PLAZO FIJO**», notifica posibles terceros interesados fs. 14 y vta.: Mendoza, 6 de noviembre 1998. Resuelvo: Ordenar cancelación certificado plazo fijo N° 0107842 de \$ 3.640, Corp Banca S.A. ... Disponer proceda al pago certificado precedente, después sesenta días, última publicación. Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez, juez. Inés Monti de Guevara, Secretaria. Bto. 49772  
15/16/17/18/19/22/23/24/25/26/2 y 1/2/3/4/5/3/99 (15 P.) \$ 42,75

Juez Doce Juzgado Civil, autos 106.965 «**CALLEJON MERCEDES y MIRTHA MARTIN y OTS. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», notifica fs. 108, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle El Porvenir s/n, Coquimbito, Maipú, Mza., inscripto en el Registro de la Propiedad como primera inscripción N° 12199/190/180/189 fs. 85-81-73-77, T° 81-E Maipú, citándolos para que comparezca a ejercerlos dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley... Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez, juez. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 49725  
12/16/18/22/24/26/2 y 2/4/8/12/3/99 (10 P.) \$ 47,50

Juez Segundo Juzgado de Paz, Secretaría N° 3 de Mendoza, en autos N° 150.437 «**COLUMBIA CIA. FIN. S.A. c/LA FORTUNA S.A. ARGENTINA DE SEGUROS GRALES. Y VIAL PUBLICIDAD S.R.L. p/COBRO DE PESOS**», notifica a La Fortuna S.A. Argentina de Seguros Grales., de ignorado domicilio, las resoluciones dictadas a fs. 41 y 28 de autos que, copiadas en sus fechas y partes pertinentes, respectivamente dicen: «Mendoza, 14 de octubre de 1998. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado La Fortuna S.A. Argentina de Seguros Grales., se le notificará el traslado de la demanda obrante a fs. 28 por edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el BOLETIN OFICIAL y Diario Los Andes, bajo responsabilidad de la actora. Regístrese y notifíquese (Fdo.) Dra. Susana Miri de Heras, juez». La de fs. 28: «Mendoza, 26 de noviembre de 1997. Por presentado, parte y domiciliado en mérito a la copia de poder acompañado. De la demanda instaurada, traslado a la parte demandada por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.

Oficiase. (Fdo.) Dra. M. T. Astudillo de Matiello, juez subrogante». María P. de Romano, secretaria. Bto. 50219  
22/25/2 y 2/3/99 (3 P.) \$ 37,05

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, en autos N° 38.998 DIAZ JUANA GONZALEZ c/GARCIA JOSE ANTONIO POR DIVORCIO VINCULAR, notifica y hace saber a José Antonio García, de ignorado domicilio, que se le corre traslado de la presente demanda por el término de veinte días, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 165, 302 y concs. del C.P.C.). Bto. 39564  
22/25/2 y 2/3/99 (3 P.) \$ 14,25

Juez Cuarto Civil, autos N° 107.305 caratulados «PIZARRO VIUDA DE TALA, ANA MARIA p/ BLSG», notifica el Sr. Roque Padula lo dictaminado a fs. sub 11 que dice: Mendoza, 22 de setiembre de 1998. Atento a la resolución recaída a fs. 42 de los autos N° 99135, notifíquese al demandado Roque Padula, mediante edictos la interposición de la presente acción. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, juez. Elizabeth C. Ornat de Bianchi, prosecretaria.  
22/25/2 y 2/3/99 (3 P.) A/Cobrar

Juez Doce Civil, autos 103.250 TORRES JUAN JOSE POR TIT. SUPLETORIO, notifica a Juan Carlos Alberto Labat, de ignorado domicilio, fs. 33, dice: «De la demanda por título supletorio instaurada (sobre inmueble en Barrio Victoria, calle Pilcomayo N° 2414/2426, El Algarrobal, Las Heras), córrase traslado a Juan Carlos Alberto Labat por el término de diez días con citación y emplazamiento, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212, 214 C.P.C. y 24 Ley 14.159). Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar E. Vázquez, juez. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 50228  
22/25/2 y 2/3/99 (3 P.) \$ 14,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios ANGEL VICTOR CARRIVALE CARRASCO para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R.

Navesi, Director Gerente. Bto. 50504  
24/25/26/2 y 1/2/3/99 (5 P) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios HILARION PALORMA para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 50502  
24/25/26/2 y 1/2/3/99 (5 P) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios MARIA MAGDALENA STURNIOLO BROVARONE para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 50529  
24/25/26/2 y 1/2/3/99 (5 P) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios SILVIA NOEMI GIOL GIANA para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 50549  
24/25/26/2 y 1/2/3/99 (5 P) \$ 4,75

Juez Primer Juzgado Civil, autos N° 156.666 «TONELLI ANGEL AGUSTIN c/ARMANI HUMBERTO AGUSTO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA», notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Saavedra N° 142, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza; fs. 50 proveyó: «Mza., 16-12-98. De la demanda instaurada, dése traslado por diez días al titular registral con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 C.P.C.). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Los Andes, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo. Dra. Mirta Sar Sar de Pani, juez. Liliana Gaitán, secretaria. Bto. 50530  
24/26/2 y 2/4/8/10/12/16/18/22/3/99 (10 P.) \$ 66,50

Juez Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Sec. 13 Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en autos N° 113.405 «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ANGULO SANTIAGO DANIEL p/EJEC. C.A.M.B.», notifica a Angulo Santiago Daniel, de ignorado domicilio, las resolu-

ciones de fs. 31 y 15, las que copiadas en fecha y parte pertinente dicen: «Mendoza, 11 de febrero de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que el demandado Santiago Daniel Angulo con D.N.I. N° 12.584.182, resulta persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Diario Uno, por el término de ley, bajo responsabilidad de la parte actora la presente resolución y la de fs. 15. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Not. Fdo. Dr. César Ricardo Gloss, juez». Y a fs. 15: «Mendoza, 24 de julio de 1998. Autos y vistos... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, a mérito de la fotocopia certificada de poder que acompaña. II- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Dólares estadounidenses seiscientos quince con 07/100 (U\$S 615,07), más Pesos veintiocho (\$ 28) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos cuatrocientos ochenta y nueve con 93/100 (\$ 489,93), de igual moneda que se fija provisoriamente para responder intereses Ley 3939, costas del juicio, intereses pactados más IVA sobre los intereses. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma total de Pesos un mil ciento treinta y tres (\$ 1.133), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 del C.P.C.). Resérvese en Caja de Seguridad la documentación acompañada. Téngase presente lo expuesto a fs. 13 vta. para su oportunidad... Cópiese, repóngase, notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo César Gloss, juez». Patricia D. Fox, prosecretaria. Bto. 50575  
24/26/2 y 2/3/99 (3 P.) \$ 48,45

Juez del Tercer Juzgado de Menores, en autos N° 97.934/3

cita al Sr. ORLANDO SERGIO BETBEDER, de ignorado domicilio a fin de que oiga y conteste demanda de tenencia, incoada en favor de sus hijas menores por el Sr. José Antonio Calivares, por el término de ley. Elba Totter de Bustamante, secretaria. Bto. 50572  
25/2 y 2/5/3/99 (3 P.) \$ 14,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios ROLANDO MAXIMO GIAMPORONE CAVAGNARO para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 50578  
25/26/2 y 1/2/3/3/99 (5 P) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios JOSE HUMBERTO o JOSSE HUMBERTO o HUMBERTO MOYANO ORDOÑEZ para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 50607  
25/26/2 y 1/2/3/3/99 (5 P) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios PEDRO FELICIANO MARTINEZ BAIGORRIA para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 50576  
25/26/2 y 1/2/3/3/99 (5 P) \$ 4,75

A herederos de OVIEDO PETRONA, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expediente N° 50747. Guillermo Villegas Bardó, Jefe División Asesoría Jurídica Administrativa. Bto. 50565  
25/26/2 Y 1/2/3/3/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez de Paz Letrado de Maipú, autos N° 40.846 «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/RAUL OSCAR IGLESIAS p/CAMB.», notifica a Raúl Oscar Iglesias, D.N.I. N° 10.364.586 de ignorado domicilio, lo siguiente: «Maipú, 8 de febrero de 1999. Autos y vistos... Y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria ofrecida según constancias de los oficios que obran a fs. 18 y 22/125 de autos. II- Declarar que el señor Raúl Oscar Iglesias, D.N.I. N° 10.364.586, es de domicilio ignorado. III- Procédase a notifi-

car el auto de fs. 12 mediante publicación edictal, bajo la responsabilidad de la parte actora, en el BOLETIN OFICIAL y Diario Los Andes, a los términos del Art. 69 del C.P.C. por el término de tres días con dos días de intervalo entre sí (Arts. 69 y 72 C.P.C.). IV- Oportunamente en caso de corresponder dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz S. Fornies, juez». A fs. 12 el Juzgado resolvió: «Maipú, 30 de julio de 1998. Autos y vistos... Resuelvo: I... II... III- Ordenar que se requiera de pago a la parte demandada por el cobro de la suma de Pesos ochocientos diecinueve con 10/100 (\$ 819,10), que le reclama la actora con más la de Pesos seiscientos ochenta y cinco con 01/100 (\$ 685,01) de igual moneda que se fija provisoriamente para costas del juicio e intereses más I.V.A. ... IV- Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 C.P.C.). Cópiese. Notifíquese». Fdo. Dra. Beatriz S. Fornies, Juez. Pablo E. Arcaná, secretario. Bto. 50613 25/2 y 2/5/3/99 (3 P.) \$ 51,30

Juez 3er. Juzgado Paz Letrado Dra. Elda Scalvini Secretaria 6º Sec. Ad. Hoc. Marcelo Fekonja autos N° 174.162 GIL SENEN EDUARDO C/SOSA GUSTAVO MARCELO POR EJEC. CAMB.», notifica al Sr. Gustavo Marcelo Sosa de domicilio ignorado., resolución fs. 28 «Mza., diciembre 28 de 1998 Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Haciendo lugar a la demanda instada por Gil Senen Eduardo contra Sosa Gustavo Marcelo, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto el actor se haga íntegro pago por parte del demandado del capital reclamado o sea la suma de \$ 854 con más los intereses legales de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina y costas. II) Regulando los honorarios profesionales del Dr. Carlos Alberto Escayol \$ 170,80 (Ley 3641 mod. Dec 1304/75. Cóp. Not. Fdo: Elda Scalvini, Jueza. Marcelo Fekonja, secretario ad-hoc. Bto. 50.569 25/2 y 2/5/3/99 (3 P.) \$ 19,95

Por disposición de S.S., Señor Juez de la Excm. Cámara Segunda del Trabajo, Segunda Circunscripción Judicial, en autos N° 4089, caratulados «MARTINEZ MONICA A. c/RAUL ANIFE Y OT. p/ ORDINARIO», se ha dispuesto notificar a Silvia Eroles y Francisco Anife, lo decretado por el Tribunal a fs. 27 vta. y que a continuación se transcribe: «///Rafael, 4 de febrero de 1999. Agréguese los edictos acompañados y téngase presente. Atento a lo solicitado precedentemente y no habiendo los demandados comparecido a estar a derecho ni constituido domicilio legal no obstante estar debidamente notificados como surge de la cédula de notificación obrante a fs. 14 y edictos agregados a fs. 25/26, decláraselos rebeldes a los términos de los Arts. 74 y 75 del C.P.L. y Art. 108 de la Ley 2144. Notifíquese. Oficiése. Fdo. Dr. Ricardo Luis Abalos, juez. 26/2 y 2/4/3/99 (3 P.) A/Cobrar

Tribunal de la Cámara Cuarta del Trabajo, autos N° 7.484 «ROMERA VICTOR EMILIO y OTS. c/ FERNANDEZ HNOS. (RODRIGO ALEJANDRO y CLAUDIO JUAN FERNANDEZ) p/ORD.» , notifica a los demandados Claudio Juan Fernández y Rodrigo Alejandro Fernández, de domicilio ignorado, el siguiente proveído: «Mendoza, 10 de diciembre de 1998. Proveyendo lo solicitado precedentemente y atento surge de constancias de autos, declárase rebelde a los demandados Claudio Juan Fernández y Rodrigo Alejandro Fernández, en los términos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C., haciéndole saber que en lo sucesivo las resoluciones que se dicten en la causa serán notificadas conforme lo dispone el Art. 66 del C.P.C. Notifíquese la rebeldía como se pide a fs. 193. Not. Fdo. Dr. Pedro Marcelino Aldunate. Juez de Cámara». 26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) A/Cobrar

Primer Juzgado Procesos Concursales y Registros Ciudad de Mendoza, Secretaría 1, autos 29.453 «HUARPE PUBLICIDAD SOCIEDAD DE HECHO y VIVES JORGE A. y VARGAS LAURA B. p/ CONCURSO PREVENTIVO» notifica y hace saber que síndico designado en autos Contador Alejandro Barraud, ha constituido

nuevo domicilio legal en calle Clark N° 329 de la Ciudad de Mendoza. Atención: martes, jueves y viernes de 17 a 21 horas. Fdo. Dr. Hugo E. Asensio, juez. Lucía R. Sosa, secretaria. Bto. 50642 26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 19,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios ISAIAS DANIEL PAGANO SPORTARO para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 50652 26/2 y 1/2/3/4/3/99 (5 P) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios RUFINO GALDAMES o GALOAMES para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 50634 26/2 y 1/2/3/4/3/99 (5 P) \$ 4,75

#### DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Con fecha 15 de febrero de 1999, bajo Expediente N° 5918 SS/99 la planta de Agua Mineral «ECO DE LOS ANDES» solicitó ante las Autoridades del Departamento General de Irrigación, el permiso de vertido de efluentes de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 778 «Reglamento General para la Contaminación Hídrica». Efluentes industriales vertidos al Arroyo Caroca, Departamento Tunuyán. Bto. 50676 1/2/3/3/99 (3 P.) \$ 17,10

#### Instituto Provincial de la Vivienda

Expediente 3390/L/1995, caratulado S/Regularización, notifica al Sr. BUSTOS ALFREDO, D.N.I. N° 8.034.845 y BUSTOS MARTHA, D.N.I. N° 10.612.938, de domicilio desconocido, adjudicatarios de la vivienda «5» manzana «A» del Barrio Virgen del Lago, del Departamento de San Rafael, de la Resolución Número 142/99, agregada a fs. 34/35: «Mendoza, 22 de febrero de 1999. Considerando... El Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda Resuelve: Artículo N° 1: Desadjudíquese la vivienda 5 manzana A del Barrio Virgen del Lago, Departamento de San Rafael, adjudicada a favor del Sr. Alfredo Bustos, D.N.I. N° 8.034.845 y Sra. Martha Bustos,

D.N.I. N° 10.612.938, por transgresión al Decreto 868/77. Artículo N° 2: Adjudíquese en venta la vivienda 5 manzana A del Barrio Virgen del Lago, Departamento San Rafael, a favor de la Sra. Irma Clara Lobo, L.C. N° 0.639.793 y Sr. Gregorio Ponzo, L.E. N° 6.911.574. Artículo N° 3: El Instituto Provincial de la Vivienda, determinará el precio definitivo de la vivienda de acuerdo a la Resolución N° 261/95. Artículo N° 4: Regularizada la titularidad, el Area de Regularización Dominial y Mora procederá a la escrituración de la vivienda. Artículo N° 5: Comuníquese, notifíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese... Fdo. Cdoro. Manuel Moreno Serrano (presidente), Arq. Juan Rafael Videla (vocal H.D.), Sr. Danilo Da Rold (vocal H.D.). 1/2/3/3/99 (3 P.) S/Cargo

#### Instituto Provincial de la Vivienda

Expediente 2810/C/1995, caratulado S/Regularización, notifica al Sr. ARGENTINO DAVID JOFRE, D.N.I. N° 6.798.581 y MARIA DELICIA CRUZ, D.N.I. N° 3.691.014, de domicilio desconocido, adjudicatarios de la vivienda «12» manzana «B» del Barrio Virgen del Rosario, del Departamento de Lavalle, de la Resolución Número 139/99, agregada a fs. 44/46: «Mendoza, 23 de febrero de 1999. Considerando... El Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda Resuelve: Artículo N° 1: Desadjudíquese la vivienda 12 manzana B del Barrio Virgen del Rosario, Departamento de Lavalle, adjudicada a favor del Sr. Argentino David Jofré, D.N.I. N° 6.798.581 y Sra. María Delicia Cruz, D.N.I. N° 3.691.014, por transgresión al Decreto 868/77. Artículo N° 2: Adjudíquese en venta la vivienda 12 manzana B del Barrio Virgen del Rosario, Departamento Lavalle, a favor del Sr. Miguel Caldentey, D.N.I. N° 8.369.851 y Sra. Berta Agüero, D.N.I. N° 13.337.165. Artículo N° 3: Los adquirentes que registren deuda la cancelarán a precio actual, previo a dar lugar a la aprobación efectuada por el Artículo 1º. La mora no cancelada será ajustada según el precio determinado por Resolución N° 261/95 y capitalizada con el resto de la deuda a amortizar. Artículo N° 4: El Instituto Provincial de la Vivienda, determinará el precio definiti-

vo de la vivienda de acuerdo a la Resolución N° 261/95. Artículo N° 5: Regularizada la titularidad, el Area de Regularización Dominial y Mora procederá a la escrituración de la vivienda. Artículo N° 6: Comuníquese, notifíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese... Fdo. Cdto. Manuel Moreno Serrano (presidente), Arq. Juan Rafael Videla (vocal H.D.), Sr. Danilo Da Rold (vocal H.D.).  
1/2/3/3/99 (3 P.) S/Cargo

**Policía de Mendoza  
Procesos Administrativo-**

«Mendoza, 28 de diciembre de 1998. Resolución N° 1372-G. Visto el expediente N° 5152891-P-98-00103 y su acumulado N° 5152898-U-98-00103 y Considerando: Que... Por ello y en ejercicio de las facultades delegadas por el Decreto Acuerdo N° 49/98 y lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio a fs. 5/6, El Ministro de Gobierno Resuelve: 1) Exonerar en el cargo de Agente -Régimen Salarial 06-Agrupamiento 1- Tramo 1-Subtramo 02- Clase 002 de la Policía de Mendoza, a Da. PATRICIA ANDREA PALMA SINCH, Clase 1971, D.N.I. N° 21.857.346, Legajo N° 3-21857346-1-01, U.G.E. G00457, por la comisión de la falta administrativa prevista en el Art. 256 inc. b) del Decreto Ley 4747/83. 2) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Firmado: Dr. Félix Pesce - Ministro de Gobierno.  
1/2/3/3/99 (3 P.) S/Cargo

**Instituto Provincial de la Vivienda**

Expediente 2245/G/1998, caratulado Regularización, notifica al Sr. FORCONI OMAR ERNESTO, D.N.I. N° 14.175.998 y Sra. SOMBRA MARTA NELLY, D.N.I. N° 16.836.859, de domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda «5» manzana «A» del Barrio Barcala, del Departamento de Godoy Cruz, de la Resolución Número 060/99, agregada a fs. 18, 19: «Mendoza, 14 de enero de 1999. Considerando... El Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda Resuelve: Artículo 1° - Resolver unilateralmente el contrato respectivo y consecuentemente dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda «5» manzana «A» del Barrio Barcala,

del Departamento de San Rafael, Mendoza, la cual fue adjudicada a favor del Señor Forconi Omar Ernesto, D.N.I. N° 14.175.998 y Sra. Sombra Marta Nelly, D.N.I. N° 16.836.859, por incumplimiento del contrato y transgresión a lo dispuesto por el artículo 26 inc. b) y g) del Decreto 868/77. Artículo 2° - Las cuotas abonadas por adjudicatario, quedarán a favor del Instituto Provincial de la Vivienda, en concepto de compensación por el uso de la vivienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 868/77. Artículo 3° - El Area de Regularización Dominial, deberá realizar los Actos útiles a fin de recuperar la vivienda e iniciar los trámites administrativos que emana la Resolución 14/98 en lo referente a la venta de la vivienda. Artículo 4° - Comuníquese, notifíquese, dése al Libro de Resoluciones del Honorable Directorio y archívese. Fdo. Danilo Da Rold, secretario técnico. Arq. Juan Rafael Videla (vocal), Cdor. Manuel Moreno Serrano (vocal a/c presidencia).  
1/2/3/3/99 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios MIRTA AMALIA NARRACCI MARTINEZ para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 50691  
1/2/3/4/5/3/99 (5 P) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios AMELIA NIELLA JAUREGUI para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 50714  
1/2/3/4/5/3/99 (5 P) \$ 4,75

(\*)

Juez del Quinto Juzgado de Paz, Secretaría N° 9, notifica a Mitre Mario Emilio de ignorado domicilio, en los autos N° 97.811 caratulados «PEÑALVA HNOS. Y GIL SACI c/MARIO EMILI MITRE p/TIPICA», a fs. 6 vta. dice: «Mendoza, 8 de octubre de 1997. Cítese a la parte demandada para que comparezca a reconocer firma de documento acompañado dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación en horas de audiencias, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 229 inc. 1° del C.P.C.

Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Scalvini, juez». Marta Herrera de Bustos, secretaria.  
Bto. 50740  
2/3/4/3/99 (3 P.) \$ 17,10

(\*)

Juez del Quinto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 9, notifica a: Ricardo Alfredo Fazzalari, de ignorado domicilio real, autos N° 97801 caratulados «PEÑALVA H. Y GIL SACI c/RICARDO ALFREDO FAZZALARI p/EJEC. CAMBIARIA», a fs. 16 dice: «Mendoza, 23 de febrero de 1998. Autos y vistos... Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por la actora contra Ricardo Alfredo Fazzalari, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos quinientos cuatro (\$ 504,00) con más los intereses 3939 y costas. Regular los honorarios profesionales de los Dres. María Eugenia Domínguez y Graciela Fliri Lugones, en la suma de Pesos cincuenta con 40/100 y Cien con 80/100 (Arts. 19 y 31 Ley 3641/1304/75). Declarando rebelde al demandado a los términos y efectos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C. Not. Reg. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posada, juez». Marta Herrera de Bustos, secretaria.  
Bto. 50741  
2/3/4/3/99 (3 P.) \$ 28,50

(\*)

Primera Cámara del Crimen, autos N° 16.722/79.053 caratulados «FISCAL c/SOTO SANDOVAL ADRIANO Y OTROS... Sentencia N° 4.171 - Mendoza, noviembre 6 de 1998. Y vistos... Fallo: I)... II)... III)... IV)... V) Condenando a Carlos Eduardo Carpes Pelaytay, ya filiado, a la pena de siete años de prisión, con más la de inhabilitación absoluta por igual término, demás accesorias legales y pago de costas, como coautor culpable y responsable del delito de Robo Calificado por Uso de Arma (Artículos 166 inciso 2° primera parte, 12, 19 y 29 inc. 3° del C. Penal). V)... VI)... VII)... VIII)... Cópiese. Regístrese, notifíquese, dése órdenes de condena y comuníquese. Vuelvan los expedientes venidos «ad effectum videndi» a origen. Fdo. Dres. Víctor Hugo Comeglio - Jorge E. Marzari Céspedes. Julio Al-

berto Carrizo, Jueces de Cámara». Mirta Moreno de Epifano, secretaria.  
2/3/99 (1 P.) A/Cobrar

(\*)

Primera Cámara del Crimen, autos N° 16.722/79.053 caratulados «FISCAL c/SOTO SANDOVAL ADRIANO Y OTROS... Sentencia N° 4.171 - Mendoza, noviembre 6 de 1998. Y vistos... Fallo: I)... II)... III) Condenando a Salvador Adriano Soto Sandoval, ya filiado, a la pena de siete años de prisión, con más la de inhabilitación absoluta por igual término, demás accesorias legales y pago de costas, como coautor culpable y responsable del delito de Robo Calificado por Uso de Arma (Artículos 166 inciso 2° primera parte, 12, 19 y 29 inc. 3° del C. Penal). IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... Cópiese. Regístrese, notifíquese, dése órdenes de condena y comuníquese. Vuelvan los expedientes venidos «ad effectum videndi» a origen. Fdo. Dres. Víctor Hugo Comeglio - Jorge E. Marzari Céspedes. Julio Alberto Carrizo, Jueces de Cámara». Mirta Moreno de Epifano, secretaria.  
2/3/99 (1 P.) A/Cobrar

(\*)

Primera Cámara del Crimen, autos N° 16.722/79.053 caratulados «FISCAL c/SOTO SANDOVAL ADRIANO Y OTROS... Sentencia N° 4.171 - Mendoza, noviembre 6 de 1998. Y vistos... Fallo: I)... II)... III)... IV)... V) Condenando a Ariel Domingo Zalazar Ceballos, ya filiado a la pena de ocho años de prisión, con más la de inhabilitación absoluta por igual término, demás accesorias legales y pago de costas, como coautor culpable y responsable del delito de Robo Calificado por Uso de Arma declarando su primera reincidencia (Artículos 166 inciso 2° primera parte, 12, 19 y 29 inc. 3° del C. Penal). VI) Condenando a Ariel Domingo Zalazar Ceballos, ya filiado a la Pena Única de diez años de prisión con más la inhabilitación absoluta por igual término, demás accesorias legales y pago de costas, por los delitos de Robo Calificado por Uso de Arma; Robo Agravado en Grado de Tentativa; Hurto en Grado de Tentativa, Robo Agravado en Grado de Tentativa y Robo Agravado en Grado de Tentativa, todos en concurso real, quedan-



do de esta forma adunada la pena impuesta en el apartado V) de este fallo, con la dictada por la Cámara Tercera del Crimen a través de la Sentencia N° 2.677 de fecha 8 de agosto de 1997, recaída en los autos N° 16.552 caratulados «Fiscal contra Salafia Correa Marcos Aníbal - Zalazar Ceballos Ariel Domingo - Castro Pacheco Pablo Ariel por Tentativa de Robo Agravado» y acumulados (artículos 55, 166 inciso 2º primera parte, 42 y 167 inciso 2º; 42 y 162; 42 y 167 inciso 2º; 42 y 167 inciso 2º, 12, 19, 29 inciso 3º y 58 del Código Penal); declarando su Primera Reincidencia (Artículo 50 del mismo texto legal). VII) Revocando la libertad condicional otorgada a Ariel Domingo Zalazar Ceballos por la Cámara Tercera del Crimen a través de la Resolución de fecha 4 de setiembre de 1997, dictada en los autos N° 16.552 «Fiscal contra Salafia Correa Marcos Aníbal - Zalazar Ceballos Ariel Domingo - Castro Pacheco Pablo Ariel por Tentativa de Robo Agravado» y acumulados (Artículo 15 del Código Penal). VIII)... Cópiese. Regístrese, notifíquese, déense órdenes de condena y comuníquese. Vuelvan los expedientes venidos «ad effectum videndi» a origen. Fdo. Dres. Víctor Hugo Comeglio - Jorge E. Marzari Céspedes. Julio Alberto Carrizo, Jueces de Cámara». Mirta Moreno de Epifano, secretaria  
2/3/99 (1 P.) A/Cobrar

(\*)

Juez Decimoquinto Juzgado Civil, autos N° 71.927 «MARTINEZ DE AGUIRRE ISABEL c/JOSE LUIS JORQUERA y OTS. p/ B.L.S.G.», notifica a José Luis Jorquera, persona declarada de ignorado domicilio, la siguiente resolución: A fs. 33: «Mendoza, 27 de mayo de 1998. Vistos y considerando... Resuelvo: 1º) Aprobar la información sumaria rendida en autos en cuanto acredita que el Sr. José Luis Jorquera Pérez, es persona de ignorado domicilio. 2º) Publíquese edictos conforme lo dispone el Art. 72 del C.P.C., notificando lo dispuesto precedentemente y el traslado de fs. 4 en el BOLETIN OFICIAL y diario Uno. 3º) ...Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, juez». Y a fs. 4 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 7 de julio de 1996. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Del

beneficio de litigar sin gastos trasladado a la contraria por el término de cinco días (Arts. 93 y 97 del C.P.C.). Notif. ... Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, juez». Fdo. Dra. Susana S. Costantino, secretaria.  
2/5/10/3/99 (3 P.) A/Cobrar

(\*)

Juez Decimosexto Juzgado Civil, autos N° 77.674 «ROMERO BUENANUEVA JOSE ANTONIO c/ TERRERA FRANCISCA ASUCENA p/DIV. CONT.», notifica a la Sra. Terrera, Francisca Asucena, el proveído de fs. 10 vta.: «Mendoza, 5 de febrero de 1999... De la demanda interpuesta, traslado al accionado/a por el término de veinte días, a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 167 y 302 del C.P.C.)... Fdo. Dr. Ricardo Miráble, juez». 2/4/8/3/99 (3 P.) A/Cobrar

(\*)

Presidente de la Cámara Primera del Trabajo, autos N° 26.830 caratulados «ESCOBEDO ANTONIO RUBEN y OTRO c/ ARMENTANO DANIEL y OTS. ORD.», notifica a demandado y codemandados, Daniel Armentano, Juan Carlos Renna, José María Giménez, José Manuel Viqueira, VAG. S.R.L., Vibeca S.R.L., Pizza Piazza, Rancho Plaza y Marcelina Cabrera, de ignorado domicilio, de la resolución dictada a fs. 115 de autos y que dice: «Mendoza, 30 de noviembre de 1998. Autos y vistos... Resuelve: 1) Declarar rebelde a los demandados Daniel Armentano, Juan Carlos Renna, José María Giménez, José Manuel Viqueira, VAG. S.R.L., Vibeca S.R.L., Pizza Piazza, Rancho Plaza y Marcelina Cabrera, debiendo notificárseles esta resolución y la sentencia en la misma forma en que le fue notificado el emplazamiento para contestar la demanda. 2) Las demás actuaciones judiciales se tendrán por notificadas conforme lo dispone el Art. 66 del C.P.C. Notifíquese y regístrese. Fdo. Dra. Angélica Campellone - Luis César Salassa - J.C. Cano, jueces de Cámara Primera del Trabajo.  
2/3/99 (1 P.) A/Cobrar

(\*)

Juez del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría N° 4, en autos N° 19.794/4 caratulados

«BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FARINELLI ENRIQUE Y OT. p/EJ.» notifica a los herederos de la Sra. Herminia Elvira Gómez de Farinelli, la resolución dictada a fs. 98, cuya fecha y parte pertinente se transcribe: «Mendoza, 25 de noviembre de 1998... Atento el estado de la causa, suspéndanse los procedimientos y cítese a los herederos de la Sra. Herminia Elvira Gómez de Farinelli, mediante publicación edictal por dos días en Diario Los Andes o Uno, a fin de que concurren a estar a derecho bajo apercibimiento del Art. 53 inc. 5º del C.P.C.C.N. Notifíquese... Fdo. Gerardo Walter Rodríguez, juez federal». Graciela L. Terzi de Garrido, secretaria.  
Bto. 50742  
2/3/3/99 (2 P.) \$ 15,20

(\*)

En autos N° 28.957/3 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DROGUERIA DEL ESTE S.R.L. p/SUM.», tramitados ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Sec. 3, el Sr. Juez ha ordenado notificar a Droguería del Este S.R.L. y Miguel Angel Sevilla, de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe: «Mendoza, 3 de diciembre de 1998. Como se pide y bajo la responsabilidad de la actora, notifíquese la presente demanda por edictos en la forma dispuesta por los Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. Fdo. Gerardo Walter Rodríguez, juez federal». «Mendoza, 12 de agosto de 1998... Por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento sumario de la que se da traslado por diez días, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 486, 59 y 41 del Cód. citado)... Fdo. Gerardo Walter Rodríguez, Juez Federal». Graciela L. Terzi de Garrido, secretaria.  
Bto. 50743  
2/3/3/99 (2 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Primer Juzgado Civil -San Martín, en autos N° 39.124 «ACERBIS MARIO NICANOR POR PRESUNCION DE FALLECIMIENTO», cita al presunto ausente Mario Nicanor Acerbis, con D.N.I. 12.232.419, para que comparezca a estar a derecho. Carlos H.

Soriano, secretario.  
2/29/3 - 6/29/4 - 4/27/5 - 3/28/6 - 5/29/7 y 3/30/8/99 (12 P.) A/Cobrar

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios RAUL LUCIO o LUCIO SUAREZ BARRERA para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 50758  
2/3/4/5/8/3/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios ANTONIO o ANTONIO LEONIDAS o LEONIDA PALACIO para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 50746  
2/3/4/5/8/3/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios URBANO o HURBANO o URBANO ROUX MERCERI NUÑEZ para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 50750  
2/3/4/5/8/3/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios MARIA LUISA DUPLESSIS ARCE para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 39574  
2/3/4/5/8/3/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

En autos N° 15.341/2, caratulados: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/COSTA JUAN Y OTS. P/EJE.», tramitados ante el Juzgado Federal de Mendoza N° 2, Secretaría N° 2, del Dr. Víctor Hugo Falanti, el Sr. Juez Federal, Dr. Gerardo Walter Rodríguez, ha ordenado notificar al demandado Juan Carlos Costa, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 22 vta. que a continuación se transcribe: «Mendoza, 9 de diciembre de 1998... a lo solicitado en el punto II, atento a las constancias de autos, notifíquese por edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de circulación, emplazando a la accionada para que en el plazo establecido a fs. 9, providencia que deberá ser transcripta en forma íntegra, comparezca a

tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este proceso. (Arts. 343 y 531 inc. 2º del CPCCN). Fdo: Gerardo Walter Rodríguez, Juez Federal». «Mendoza, 3 de Agosto de 1998. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el Art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia y de conformidad con lo que disponen los Arts. 531, 542, 40 y 41 del cód. citado, líbrese contra el ejecutado mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de Pesos Un mil setecientos (\$ 1.700,00), en concepto de capital, con más la de Un mil (\$ 1.000,00), que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco días (5), bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que el ejecutado constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente en la forma y oportunidad que preve el Art. 133 del cód. citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otro gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los Arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12962. II- Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Fdo: Gerardo Walter Rodríguez, Juez Federal». Víctor Hugo Falanti, secretario. Bto. 50744 2/3/99 (1 P.) \$ 28,50

## Sucesorios

Juez Cuarto Civil, autos N° 107.617 cita y emplaza a herederos y acreedores de BARROSO PEDRO ROQUE, al comparendo del día seis de abril a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi. Bto. 50498 24/26/2 y 2/4/8/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 121.891 caratulados «ORTIZ MEDINA JORGE GUILLERMO p/ SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Guillermo Ortiz Medina, comparendo día veinticuatro de marzo próximo a las ocho horas y quince minutos. Bto. 50499 24/26/2 y 2/4/8/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 107.397 cita y emplaza a herederos y acreedores de AVILA MARIA ELISA y GARAY PEDRO JOSE al comparendo del día veinticinco de marzo a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria. Bto. 50500 24/26/2 y 2/4/8/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 146.097 caratulados «MORALES PEDRO y MORALES ROBERTO DANIEL p/SUCESION», cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día veintitrés de marzo próximo a las once treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria. Bto. 50503 24/26/2 y 2/4/8/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de ZEID WARDI, audiencia 16 de marzo, 11.30 horas. Autos 98.668. Elba Porcari de Moyano, secretaria. Bto. 37248 24/26/2 y 2/4/8/3/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Tercer Juzgado Civil General Alvear Mendoza, cita y herederos y acreedores de Juan Carduz, audiencia comparendo día 19 de marzo de 1999 a las diez horas. Autos N° 23.668 «JUAN CARDUZ p/SUCESION». Juan Ernesto García, secretario. Bto. 25679 24/26/2 y 2/4/8/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 11.877

«GUIÑAZU EDELMIRA p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de la causante, a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día diecinueve de marzo próximo a las nueve y treinta horas. Mario O. Castañeda, secretario. Bto. 50535 24/26/2 y 2/4/8/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, Autos N° 107.480 cita y emplaza a herederos y acreedores de TULER DELIA ELSA, al comparendo del día dieciséis de marzo a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi. Osvaldo D. Cobo, juez. Bto. 50540 24/26/2 y 2/4/8/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 140.359 cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTOR CURRI comparendo día veintidós de abril próximo a las doce horas. Juan I. Espósito, secretario. Bto. 50543 24/26/2 y 2/4/8/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de RICARDO MINIM y MARTHA ZUÑIGA, comparendo veintidós de marzo próximo a las doce horas. Expte. N° 146.586. María Luz Coussirat, prosecretaria. Bto. 50513 24/26/2 y 2/4/8/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de CAMPATI ALBERTO JULIO, al comparendo del día once de marzo próximo, a las doce treinta horas, en el Expte. N° 77541. Fdo. Santiago Cessetti, secretario. Bto. 50528 24/26/2 y 2/4/8/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.584 cita y emplaza herederos y acreedores de DALVELO ANIBAL CESAR, al comparendo el día 18-3-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 50515 24/26/2 y 2/4/8/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 11878, «SANTIVÁÑEZ JUAN ARTURO y BONIFACIA DEL ROSARIO GALDAME p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de los causantes, a acreditar los derechos que invoquen, compa-

rendo día diecinueve de marzo próximo, a las nueve horas. Mario O. Castañeda, secretario. Bto. 50534 24/26/2 y 2/4/8/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 106.733 «MOSQUERA SUSANA POR SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo dieciséis de marzo próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 50512 24/25/26/2 y 1/2/3/4/5/8/9/3/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de FLORINDA JALIFF, comparendo treinta y uno de marzo próximo once horas. Expte. N° 39.295. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 39567 26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial autos N° 24.127 caratulados «BUENO JOSE POR SUCESION», cita herederos y acreedores de José Bueno, comparendo veinticuatro de marzo próximo a las diez horas treinta minutos. Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 50628 26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 107.075 «MONTENEGRO NESTOR ALJANDRO POR SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo treinta de marzo próximo a las nueve y treinta horas. Bto. 50631 26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.446 «BLANDINI JOSE POR SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo dieciocho marzo próximo, doce horas. Secretario: Esc. Act. Juan Carlos Pierre. Bto. 50637 26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 105.870 «AHUMADA PETRONA POR SUCESION», notifica comparendo herederos y acreedores para día veinte de marzo próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 50410 26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.973 cita herederos y acreedores de GLORIA NORMA PAEZ y FERNANDO FELIPE GIL, comparendo veintinueve de marzo del año 1999, once horas. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 50641  
26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.099 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTHA GRACIELA QUIROS, comparendo día veintitrés de marzo próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso. Bto. 50654  
26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.861 «LUZ COMECHE JOAQUIN p/SUCESION», notifica herederos y acreedores comparendo veinticuatro de marzo próximo, doce horas. Fdo. R. Miráble, juez. Bto. 50644  
26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de González Carlos Víctor, comparendo 13 de abril de 1999 a las 11 hs. Expte. N° 109259 GONZALEZ CARLOS VICTOR SUC. Marcelo D. Olivera, secretario. Bto. 50644  
26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) A/Cobrar

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de MARIA CELIA SABOREDO, comparendo día veintitrés de marzo próximo a las doce y treinta horas. Expte. N° 157.112. Liliana Gaitán, secretaria. Bto. 50646  
26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita y emplaza a presuntos herederos y acreedores de CANO SUSANA comparendo treinta y uno de marzo del corriente, once cuarenta horas. Expte. 100.456. Elba Moyano de Porcari, secretaria. Bto. 48161  
2/4/8/10/12/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.046 caratulados «MARTINEZ DE LINCE KLINGER BEATRIZ - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo dieci-

séis de marzo próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda. Bto. 50736  
2/4/8/10/12/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de JUAN FERNANDO BELLENE, comparendo día treinta y uno de marzo próximo a las doce y treinta horas. Expte. N° 157.168. Liliana Gaitán, secretaria. Bto. 50749  
2/4/8/10/12/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Noveno Civil, autos N° 140.347 cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PABLO FERNANDEZ, comparendo día veinte de abril próximo a las doce horas. Juan I. Espósito, secretario. Bto. 50747  
2/4/8/10/12/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 12.012 «SAN SEBASTIAN DIONICIO p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores del causante, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día quince de marzo próximo a las once horas. Mario O. Castañeda, secretario. Bto. 50767  
2/4/8/10/12/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de MARISOL EDITH FURNIER y JUAN ALEXANDER BOGLIOLI comparendo seis de abril próximo doce horas. Expte. N° 39.072. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 50771  
2/4/8/10/12/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 23.572 caratulados «DURAN GENOVEVA POR SUCESION», cita herederos y acreedores de Genoveva Durán comparendo treinta de marzo próximo a las once horas. Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 50772  
2/4/8/10/12/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedo-

res de MIRTHA ELVA GIACCAGLIA, comparendo dieciséis de marzo de 1999, once y treinta horas. Expte. 39.255. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 50762  
2/4/8/10/12/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MARCELINO CHIRINO, comparendo seis de abril próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 142.059. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 50761  
2/9/16/23/31/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de ARGENTINO ALTAMIRANO y DEOFILA MORENO, comparendo once de marzo próximo, once horas. Expte. N° 39.020. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 39561  
17/18/19/22/23/24/25/26/2 y 1/2/3/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.075 cita herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ, comparendo diez de marzo próximo, doce hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 50420  
23/24/25/26/2 y 1/2/3/4/5/8/3/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO LOPEZ y ANGELICA LUCERO DE LOPEZ, al comparendo del día treinta de marzo próximo a las doce treinta horas, en el Expte. N° 76.601. Fdo. Secretario Santiago Cessetti. Bto. 49919  
18/22/24/26/2 y 2/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de HECTOR GERARDO SUAREZ y MARIA LUCIA MERINO DE SUAREZ, comparendo veinticuatro de marzo próximo a las doce horas. Expte. N° 146.828. María Luz Coussirat, prosecretaria. Bto. 49931  
18/22/24/26/2 y 2/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de GUIDO MARTINANGELI, comparendo cinco de abril próximo once y

treinta horas. Expte. N° 39.302. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 49951  
18/22/24/26/2 y 2/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de ANTONIO VILLEGAS y DOMINGA CESARINA MARCHIORI, comparendo día diez de marzo próximo a las doce y treinta horas. Expte. N° 156.798. Liliana Gaitán, secretaria. Bto. 49952  
18/22/24/26/2 y 2/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.022 cita herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO DEMALDE, comparendo seis de abril próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 39563  
18/22/24/26/2 y 2/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 76.802 «BERGAS CATALINA y MONTERO LUIS p/SUCESION», comparendo veintitrés de marzo próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria. Bto. 49945  
18/22/24/26/2 y 2/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita y emplaza herederos y acreedores de PUEYO LIDIA comparendo día cuatro de marzo próximo a las once treinta horas. Autos N° 100.650. Elba Moyano de Porcari, secretaria. Bto. 37235  
18/22/24/26/2 y 2/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.673 «RODRIGUEZ AMALIA REGINA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del comparendo el día diecisiete de marzo próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretario: Juan Carlos Pierre. Bto. 49950  
18/22/24/26/2 y 2/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 11.961 «ZEBALLOS ANA TERESA p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores del causante, a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día veintisiete de abril próximo a las nueve horas. Mario O. Castañeda, secretario. Bto. 49967  
18/22/24/26/2 y 2/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.665 «RUBINSTEIN JULIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del comparendo el día veintidós de marzo próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretaria: Juan Carlos Pierre. Bto. 49966  
18/22/24/26/2 y 2/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 76.562 «PELLEGRINO TERESA y SALVATI ARTURO p/SUCESION», notifica herederos y acreedores, comparendo ocho de marzo próximo, once horas. Fdo. R. Mirabile, juez. Bto. 49972  
18/22/24/26/2 y 2/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 124.962 caratulados «ROMANO VDA. DE MIRABILE MARIA LUISA - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo dos de marzo próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda. Bto. 49963  
18/22/24/26/2 y 2/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.391 «RUSSO LUCIA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del comparendo del día veinticinco de marzo próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretario: Juan Carlos Pierre. Bto. 50185  
22/24/26/2 y 2/4/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza herederos y acreedores Aurelia Aideé Fonseca de Tejada, comparendo veinticuatro marzo 1999 once horas. Expte. N° 77.822 FONSECA DE TEJADA AURELIA AIDEE SUCESION. Marcelo D. Olivera, secretario. Bto. 50173  
22/24/26/2 y 2/4/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil de General Alvear, cita y emplaza herederos y acreedores de Saturnino Avila, comparendo quince de marzo próximo a las diez horas. Autos N° 23.630 caratulados «AVILA SATURNINO p/SUCESION». Secretario: Juan Ernesto García. Bto. 25677  
22/24/26/2 y 2/4/3/99 (5 P.) \$ 9,90

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de ALBINA JOSEFA CARDONATTO, comparendo veinticinco de marzo próximo once y treinta horas. Expte. N° 39.267. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 39565  
22/24/26/2 y 2/4/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de COSME ANTONIO PORRAS, comparendo diez de marzo próximo, once horas. Expte. N° 38.414. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 50226  
22/24/26/2 y 2/4/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 124.872 caratulados «CLAVIJO JULIAN - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos, comparendo diecinueve de marzo próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda. Bto. 50233  
22/24/26/2 y 2/4/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 11.894 cita herederos y acreedores de ANA MARIA DIAZ, comparendo veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, once horas. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 50211  
22/24/26/2 y 2/4/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 124.978 caratulados: «SOBOLENCIU MARIO SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos, comparendo nueve de marzo próximo a las doce horas. Laura María Aranda, secretaria. Bto. 50.222  
22/24/26/2 y 2/4/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.868 «IANNIZZOTTO RUBEN RAMON P/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes. Comparendo el día treinta de marzo próximo a las doce horas. Fdo. Silvia Latino de Molina, Jueza. Juan Carlos Pierre, secretario. Bto. 50.224  
22/24/26/2 y 2/4/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 76.908 «SERRA-

NO, LAUREANO P/SUCESION», comparendo veintidós de marzo próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria. Bto. 50.221  
22/24/26/2 y 2/4/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de AMADEO MARAÑON, comparendo cinco de abril próximo a las doce horas. Expte. N° 146.999. María Luz Coussirat, prosecretaria. Bto. 50.209  
22/24/26/2 y 2/4/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.570 «SPANO SALVADOR ANGEL P/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del comparendo el día diez de marzo próximo a las doce horas. Fdo. Silvia Latino de Molina, Jueza. Juan Carlos Pierre, secretario. Bto. 50.205  
22/24/26/2 y 2/4/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de José Murúa y Foda Charubi, comparendo 23 de marzo de 1999 a las 11 hs., Expte. N° 109244, MURUA JOSE y FODA CHARUBI SUC. Marcelo D. Olivera, secretario. Bto. 50.214  
22/24/26/2 y 2/4/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, ATALICIO VALENTIN Y SEGURA, DELIA ISABEL, al comparendo del día diecisiete de marzo próximo, a las doce treinta horas, en el Expte. N° 77.485. Santiago Cessetti, secretario. Bto. 50.220  
22/24/26/2 y 2/4/3/99 (5 P.) \$ 9,50

## Mensuras

José Canzonieri, Agrimensor, mediará 11.000 ha. aproximadamente Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad Viñedos y Bodegas Las Vegas Argentina S.A.A.C.I.I. y F., Greco Hnos. SAIC y A. Héctor Fernando Rubíes, Enrique Ciriano Ponce, Juan Alberto Ortiz, Enio Nazareno Albino Ricciardi, Manuel Fernández Brú, Juan Bautista Marchesini, Héctor Fabián Cabrera, Angel Matia Quintero, José Andrés Bienvenido Compiani, Jaime Vidal, Ivonne

Van Hove de Javlin, Alejandro Fortunato Cichero, Luis Sánchez, Héctor Taján, Oscar Jorge Carlsson, Edith Emma Bianchi de Sisti, Nelly Susana Cañas de Devoto, Marta Delia Cañas, Lidia Noemí Bianchi de Vincent, Nicolás D'Adamo, Juan Manuel Huarte, Alfonso Mario Bertozzi, Antonio Carlos Buich y Scabeck, Antonio Juan Mella, Ricardo Fernández Arrese, Lucinio Arnaiz Ruiz, Juan Pablo Santunione, pretendida por Vicente Emilio y Juan Heraldos Boscaríol, calle 5 s/n, El Mirador, Rivadavia. Punto reunión: calle 9 y calle 42, Puesto Boscaríol. Límites: Norte: calle 5, Ponce y Musri; Sur: Río Seco Los Corrales. Este: Morón Musi, Cipolla, Musri, Bastán Ortiz. Oeste: Suc. Bermejo, Musri y Las Aguadas. Marzo 8, hora 10.00. Bto. 50666  
26/2 y 1/2/3/99 (3 P.) \$ 28,50

José Canzonieri, Agrimensor, mediará 744,63 m2 aproximadamente Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad Sociedad Ramírez e Iperique, pretendida por Gerardo Antonio Fredes, calle Fausto Arenas 1236, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte: Antonia Ciccone. Sur: Francisco Bernal, Hugo Astorga, Jorge Del Soul, Leonardo Dibernardo. Este: calle Fausto Arenas. Oeste: Demetria de Bravo, Ramón Samora. Marzo 9, hora 10.00. Bto. 50666  
26/2 y 1/2/3/99 (3 P.) \$ 8,55

Néstor Fraccaro, Agrimensor, mediará 211,14 m2 propiedad Antonio Barón Fenoy y otra, ubicada Almafuerte 812, Ciudad, San Rafael. Marzo 8, hora 11. Bto. 50666  
26/2 y 1/2/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensora Estela Hidalgo, mediará 280 m2 propiedad Miguel Degarbo y Edith Riportella de Degarbo, Avelino Maure 518, Ciudad, Capital. Marzo 7, hora 10.00. Bto. 50666  
26/2 y 1/2/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Roberto Conturso, Agrimensor, mediará 297,35 m2 de Pedro Jorge Montenegro y otro, calle Luis Braile N° 6579, Villa Nueva, Guaymallén. Marzo 7, hora 11. Bto. 50665  
26/2 y 1/2/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Roberto Peñaloza, Agrimensor, mensurará 1.465,703,12 m2 (aproximadamente parte mayor extensión) propiedad Matilde Oyhamburu de Crespi. Carril Chimbas y Piedritas (esq. noroeste), Chapanay, San Martín. Marzo 7, hora 8.  
Bto. 50661  
26/2 y 1/2/3/99 (3 P.) \$ 5,70

Rubén Carrascosa, Agrimensor, mensurará 83,35 m2 Amaranto Valdez, calle Eusebio Blanco 541 23 metros al norte por servidumbre de paso, Ciudad Capital. Marzo 8, hora 14.00.  
Bto. 50661  
26/2 y 1/2/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Javier Videla, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1834,77 m2 propietarios Alfredo Fernández Velazco y Alberto Fernández Velazco, calle Tres Acequias 44, Medrano, Rivadavia. Marzo 9, hora 8.  
Bto. 50661  
26/2 y 1/2/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Juan José Ginart, Ingeniero Agrimensor, mensurará 451,36 m2 parte mayor extensión propietario Mercedes Narváez de Abrego, callejón Narváez s/n a 231,45 mts. norte de calle Silva, costado este. Villa Seca, Tunuyán. Marzo 7, hora 8.00.  
Bto. 50661  
26/2 y 1/2/3/99 (3 P.) \$ 5,70

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 249,16 m2 propiedad Karen Adelia Andersen, ubicada Adolfo Alsina 2413, Ciudad, Capital. 7 marzo, hora 10.00.  
Bto. 50661  
26/2 y 1/2/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 510,63 m2 propiedad Santina María Livolsi y otros, ubicada Dorrego 361, Coronel Dorrego, Guaymallén. Marzo 8, hora 17.00.  
Bto. 50661  
26/2 y 1/2/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Ernesto Schmidt, mensurará 4.004,00 m2 de Waper S.R.L. Lavalle 73 esq. Roca, Ciudad, Tunuyán. Marzo 7, 9. hs.  
Bto. 50661  
26/2 y 1/2/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Mario Liroy, Agrimensor, mensurará 408 m2 propietario Enrique Carlos Forconi, pretendida por Héctor Rodríguez y Laura

Esquivel de Rodríguez, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ruta Provincial N° 50, 53 metros oeste calle 12 - Lote 6, Manzana 5, Loteo Venier, Palmira, San Martín. Límites: Norte: Ruta Provincial N° 50. Sur: Rosier Vargas. Este: Héctor Rodríguez y Laura Esquivel de Rodríguez. Oeste: Angel Ficarra. Marzo 8, hora 9.  
ABto. 50661  
26/2 y 1/2/3/99 (3 P.) \$ 11,40

Agrimensor Alfredo Gómez, mensurará aproximadamente 1530 m2 propiedad de Juana María Núñez y 2 ha. 3.966,06 m2 propiedad de Gobierno de la Provincia (inciso 1° artículo 2342 Código Civil). Pretendida por Gladis Delba Rovello. Para obtención de título supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación y punto de encuentro: Antiguo Carril a Barriales s/n, costado norte, a 1130,00 mts. al este de calle Lamadrid, San Roque, Maipú. Marzo 8, hora 12. Límites: Norte, Este, Oeste: Francisco Rovello y otros. Sur: Antiguo Carril a Barriales.  
Bto. 50723  
1/2/3/3/99 (3 P.) \$ 14,25

Julio Vicente Arranz, Agrimensor, mensurará 1168,03 m2 propiedad Salvador Humberto Livolsi y otro, Guayaquil s/n, vereda este, 10,30 mts. norte Adolfo Calle. Coronel Dorrego. Guaymallén. Marzo 8, hora 17.  
Bto. 50723  
1/2/3/3/99 (3 P.) \$ 5,70

Rubén Isuani, Agrimensor, mensurará 493,4756 m2 propiedad Compañía del Ferrocarril Gran Oeste Argentino. Calle Maza esquina Estanislao Del Campo. Ciudad, Godoy Cruz. Marzo 8, hora 9.  
Bto. 50723  
1/2/3/3/99 (3 P.) \$ 5,70

Roberto Rodrigo, mensurará 17.474,29 m2 Municipalidad de San Rafael, Ruta Provincial 173 s/n, El Nihuil. Punto de reunión: Cámping Carmen. Marzo 8, hora 8.  
Bto. 50728  
1/2/3/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Leycester Carbone, mensurará 900,00 m2 propiedad Amado Miguel Abihaggle, calle Santa María de Oro 617, Ciudad, Luján de Cuyo. Marzo 8, hora 9.  
Bto. 50727  
1/2/3/3/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

Héctor Antonio Nápole, Agrimensor, mensurará 288,75 m2 propietario Daniel Andrés, ubicación Santa María de Oro 382, Distrito Palmira, Departamento San Martín. Marzo 9, hora 17.30.  
Bto. 50773  
2/3/4/3/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

Ing. Pedro Hernández, mensurará 388,50 m2 Rosa Florentina Martínez Romero. Calle Las Aguaditas 743 mts. este calle Godoy. Goudge, San Rafael. Marzo 9, hora 16.  
Bto. 50768  
2/3/4/3/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

Ing. Pedro Hernández, mensurará 275,05 m2 propiedad María Eusebia López, calle San Juan 457, Ciudad, San Rafael. Marzo 9, hora 18.  
Bto. 50768  
2/3/4/3/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

Agrimensora Viviana Barros de Restagno, mensurará 328,50 m2 aproximadamente de Juana Cortese de Mariani, pretendida por Martín Osvaldo Moyano, para obtención título supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58. Calle Paul Groussac 55, Ciudad, Godoy Cruz. Límites: Norte: José, Alejandro, Juan y Ernesto Mariani. Sur: Liria Amada García de Ochoa y Mauro Rubén Abaca. Este: calle Paul Groussac. Oeste: Velia Cristina Ripari. Marzo 10, hora 13.30.  
Bto. 50769  
2/3/4/3/99 (3 P.) \$ 11,40

(\*)

Agrimensora Viviana Barros de Restagno, mensurará 476,55 m2 de Celestino Bartolosi o Bartolozzi, calle Tomás Edison 1033, Ciudad, Godoy Cruz. Marzo 9, hora 13.30.  
Bto. 50769  
2/3/4/3/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

Manuel Fernández, Agrimensor, mensurará 575,29 m2, 493,32 m2 y 781,39 m2 propiedad Mariana Cecilia Cardama, Estela Mónica Cardama y Graciela Mabel Cardama, Lavalle 624, Aristóbulo del Valle 155, Ciudad, Rivadavia. Marzo 9, hora 9.  
Bto. 50764  
2/3/4/3/99 (3 P.) \$ 5,70

### Avisos Ley 11.867

Sucesión Indivisa de Hugo Romeo Battistini, (CUIT N° 20-03324291-4), de María Cristina Battistini, D.N.I. N° 6.228.786 y María Elena Battistini, D.N.I. N° 10.364.419, que fijan domicilio en Vergara 121, Maipú, Mendoza; venden fondo de comercio «**FARMACIA EL GLOBO**», sita en Ozamis 505, esq. Tucapel Gral. Gutiérrez, Maipú, Mendoza, a la Srta. Cecilia Catalina Mercedes Farés, D.N.I. N° 20.709.158, con domicilio en Matienzo N° 86 Maipú, Mendoza. Oposiciones de ley a: Escribanía Raffo, San Juan 1179, 2° piso, dpto. 2-4, Ciudad, Mendoza.  
Bto. 50729  
1/2/3/4/5/3/99 (5 P.) \$ 23,75

### Avisos Ley 19.550

(\*)  
**FRIGO FRUIT SOCIEDAD ANONIMA** - De conformidad con el artículo 10 apartado b) de la Ley 19.550 (to. 1984), comunicase la modificación de los estatutos sociales por Acta de Directorio N° 15 del 30-1-99 y asamblea extraordinaria N° 3 del 3-2-99 unánime, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Objeto Social - Artículo Cuatro: «La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: La explotación de establecimientos para la fabricación de módulos, equipos o sistemas, para su acondicionamiento en depósitos especiales, inclusive en instalaciones frigoríficas o en construcciones fijas, trasladables o rodantes. b) Comerciales: La compra venta de bienes, mercaderías en general, bienes relacionados con su transporte privado, maquinarias, módulos y equipos del país o del extranjero. Asimismo podrá realizar la exportación o importación, representación, comisión, consignación, depósito y distribución de productos o servicios propios, adquiridos o fabricados y de terceros. c) Servicios: Mediante la prestación de servicios de alquiler, conservación, leasing y reparación de los módulos, equipos o sistemas propios o adquiridos, inclusive en procesos industriales, agropecuarios, en construcciones civiles o de su utilización para traslados

de productos por vía terrestre, marítima o aérea.

Bto. 50753

2/3/99 (1 P.) \$ 11,40

(\*)

**PLASTIFUSION S.A.** - De conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 apartado b, punto 2, de la Ley 19.550, se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1998, en asamblea ordinaria, que consta en el acta Nº 2 y por unanimidad se dispuso el cambio de jurisdicción a la Provincia de Mendoza. Siendo el nuevo domicilio: Pedernera 205, San José, Guaymallén, Mendoza.

Bto. 50752

2/3/99 (1 P.) \$ 3,80

(\*)

**DEIN S.R.L.** - Se hace saber que en fecha 30/7/93 se resolvió unánimemente la modificación del contrato social de DEIN S.R.L. en los siguientes términos: Primero: Por la presente los señores ALFREDO OSVALDO ARELLANO FUNES, D.N.I. 16.076.891, de profesión empleado, Argentino, nacido el 18/8/1962 y con domicilio real en Ingeniero Krause del Barrio Begnin de Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, y JORGE ANTONIO SERRANO, D.N.I. 16.720.008, de profesión electricista, Argentino, casado, nacido el día 5/8/1963, con domicilio real en Honorio Barraquero 225 de Godoy Cruz, Mendoza, ambos por decisión propia y con la aceptación unánime del resto de los socios han decidido no integrar más la sociedad denominada DEIN S.R.L. a partir de la fecha, pasando las cuotas que los mismos poseen en la sociedad a crecer la del resto de los socios. De ese modo y de acuerdo al artículo 3 del contrato que a su vez ya había sido modificado por acta del día 21 de febrero de 1992 quedaría redactado de la siguiente manera: El Capital social se fija en la suma de Pesos Un Mil Doscientos Sesenta (\$ 1.260) dividido en 126 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto e integran el 25% en dinero en efectivo en este acto y el saldo será integrado en el plazo de 2 (dos) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios fijará la oportunidad en que se completará la

integración dentro del plazo precedente. Correspondiéndole a cada socio en consecuencia la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas de Pesos Diez (10) cada una, a excepción de Liliana Cristina Ceppi a quien le corresponderá la cantidad de 26 (veintiséis) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una. Segundo: En consecuencia y con la modificación anterior el señor ARELLANO FUNES deja de ser gerente de sociedad. Tercero: Modifíquese el artículo 7 del contrato social el que estará redactado de la siguiente manera: Artículo 7: «La administración de la sociedad quedará a cargo de tres socios gerentes o no. Ejercerán la representación legal en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. Para la realización del objeto social, podrán los socios gerentes en el ejercicio de la administración efectuar toda clase de acto jurídico, operaciones y contratos previstos por las leyes, o no contrarios a ellas, sin restricción de ninguna índole, con toda capacidad jurídica para realizarlos, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, fiscal, judicial u otra que se relacione con el objeto perseguido a tal fin comprar, vender, permutar, alquilar, adquirir o ceder toda clase de bienes o derechos y contratos o actos sobre ellos, constituir toda clase de derechos reales, tomar en locación bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, otorgar poderes especiales y generales, promover o constituir nuevas sociedades o formar parte en las ya existentes, contratar con ellas, suscribir e integrar parte o todo el capital ofrecido, convenir todo tipo de unión o cooperación lícita, contratar o subcontratar todo tipo de operaciones con Bancos privados, públicos o mixtos o cualquier entidad crediticia o financiera del país o del extranjero. La enumeración precedente no tiene carácter limitativo sino meramente enunciativo, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social incluidos los actos previstos en los Arts. 782, 806, 839, 1881 y 2262 del Cód. Civil y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63, todo con la extensión prevista por el Art. 1982 del Cód. Civil que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. El

cargo de gerente es indelegable y se designa por este contrato a los señores: Hugo Antonio Ingrassia, Gustavo Benito Martínez y Liliana Cristina Ceppi. Los señores gerentes suplentes sucederán en el orden precedentemente enumerados a los titulares y a su vez a los sucesivos suplentes que pasen a titulares. Al agotarse la lista de suplentes la reunión de socios designará a los sucesivos gerentes suplentes. Los gerentes titulares y suplentes durarán en sus funciones mientras no medie revocación o remisión por parte de la reunión de socios por mayoría absoluta del capital social. Los gerentes podrán renunciar libremente. La gerentes. Los gerentes se reunirán por lo menos una vez al mes o a requerimiento de cualquiera de los gerentes y cesionarán válidamente con la presencia de la mayoría de ellos y resolverán por el voto de la mayoría de los presentes, contados por cabeza. Podrá autorizar a todo otro gerente para que los presente en una decisión o reunión determinada, siempre que exista quórum. En garantía de sus funciones afectarán sus cuotas sociales y los gerentes no socios rendirán fianza a satisfacción de la reunión de socios; y que en fecha 9/8/95 se resolvió también unánimemente la modificación del contrato social de DEIN S.R.L. en los siguientes términos: Primero: Por la presente los señores LILIANA CRISTINA CEPPI, D.N.I. Nº 16.998.522, argentina, casada, de profesión estudiante; ANGELA CATALINA ESCOBAR DE INGRASSIA, D.N.I. Nº 16.816.571, argentina, casada, de profesión programadora; y HUGO ANTONIO INGRASSIA, D.N.I. Nº 16.256.679, argentino, casado de profesión estudiante, todos ellos por decisión propia y con aceptación unánime de los socios han decidido no integrar más la sociedad denominada DEIN S.R.L. a partir de la fecha, perdiendo su carácter de gerentes, pasando las cuotas que los mismos poseen en la sociedad a acrecer la del resto de los socios, por partes iguales. De este modo y de acuerdo al artículo 3 del contrato, que a su vez ya había sido modificado por acta del 21 de Febrero de 1992, este artículo número 3 del contrato con sus modificaciones, queda redactado de la siguiente manera: Artículo

3: «El capital social se fija en la suma de Pesos Un Mil doscientos Sesenta (\$ 1.260) dividido en 126 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscribieron en su totalidad el 1-11-91 integrando el 25% en dinero efectivo el 1-11-91, cuyo saldo fue integrado en el plazo de la ley que resultó computado a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Dada la integración social, le corresponde a cada socio, en consecuencia, y a partir de la fecha, la cantidad de 63 (sesenta y tres) «cuotas de Pesos Diez» (\$ 10) cada una. Segundo: Modifíquese el artículo 7 del contrato social el que estará redactado de cargo de un Gerente socio o no. Ejercerá la representación legal. Para la realización del objeto social podrá el gerente, en el ejercicio de la administración, efectuar toda clase de actos jurídicos operaciones y contratos previstos por las leyes, sin restricciones de ninguna índole, con total capacidad jurídica para realizarlos, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, fiscal, judicial u otra que se relacione con el objeto perseguido pudiendo a tal fin comprar, vender, permutar, alquilar, adquirir o ceder toda clase de bienes o derechos y contratos o actos sobre ellos, constituir toda clase de derechos reales, tomar en locación bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, otorgar poderes especiales y generales, promover o constituir nuevas sociedades o formar parte en las ya existentes, contratar con ellas, suscribir e integrar parte o total del capital ofrecido, convenir todo tipo de unión o cooperación lícita, contratar o subcontratar todo tipo de operaciones con Bancos privados o mixtos o cualquier otra entidad crediticia o financiera del país o del extranjero. La enumeración precedente no tiene carácter limitativo, sino meramente enunciativo, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se realicen directamente o indirectamente con el objetivo social incluidos los actos previstos en los Arts. 782, 806, 839, 1881 y 2262 del Cód. Civil y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63, todo con la extensión prevista por el Art. 1982 del Cód. Civil que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos. La designación de gerente



se realiza por unanimidad. El cargo de gerente es indelegable y se designa por este contrato al señor: GUSTAVO BENITO MARTINEZ. El gerente continuará en sus funciones mientras no se configure justa causa de remoción, pudiendo renunciar libremente. La reunión de socios podrá, para determinados casos, limitar las facultades del gerente cuando medie unanimidad.

Bto. 50765

2/3/99 (1 P.) \$ 64,60

(\*)

**UNIT SERVICE S.R.L.** - Conforme el Art. 10 inc. b) de la Ley 19.550 comunica: Objeto del acto: Cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social por contrato del 23/5/98. Entre Alfredo Arrieta, DNI 8.155.135, argentino, divorciado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en B° Soeva II, M «J» C «1», G. Cruz (cedente) y Miguel A. Guevara DNI 12.187.513, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en A. Maure 261, G. Cruz; Eduardo C. Lombardo DNI 14.978.945, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en El Parral 2214, Dto. 106, Cdad.; Osvaldo E. Bordón, DNI 13.566.562, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Bustamante 217, Luján (cesionarios). I) Expresan las partes ser los únicos socios de Unit Service S.R.L., titulares del 100% de capital social. II) El cedente cede la totalidad de sus cuotas en favor de los cesionarios adquiriendo el Sr. Guevara nueve cuotas, el Sr. Lombardo ocho cuotas y el Sr. Bordón ocho cuotas, respectivamente. El cedente se desvincula totalmente de la sociedad, quedando excluido de los derechos y liberado de las obligaciones desde el 23/5/98, fecha en que se resolvió la presente cesión. El cedente renuncia a su cargo de gerente. III) Se modifica el contrato social en las cláusulas 5ª y 6ª, que quedan así redactadas «5ª: la Sociedad será administrada y representada por los tres socios: Miguel A. Guevara, Eduardo C. Lombardo y Osvaldo E. Bordón» quedando el tenor del resto de la cláusula intacto; «6ª: Capital Social, será de A 10.000.000, Australes diez millones, dividido en 100 cuotas de A 100.000 de las cuales le corresponden al Sr. Guevara treinta y

cuatro cuotas, al Sr. Lombardo treinta y tres cuotas y al Sr. Bordón treinta y cuatro cuotas. Dicho capital podrá ser ampliado conforme LSC».

Bto. 50757

2/3/99 (1 P.) \$ 17,10

(\*)

**TRANS VIP S.R.L.** - Se hace saber que los señores socios: Orlando S. Anitori, Horacio S. Anitori, Hugo A. Ramírez, Enrique M. Correas, Carlos A. Agüero y la señora Silvia Z. Morales de Jara, titulares de doscientas sesenta (260) cuotas cada uno que representan el cien por ciento del Capital Social, se reunieron el día 13 de octubre de 1998 para tratar la resolución parcial del contrato social con motivo del retiro de socios. Se encontraba presente el señor Bienvenido D. Jara. Abierto el acto, luego de un intercambio de opiniones los socios por unanimidad resolvieron: La resolución parcial del contrato social de TRANS VIP S.R.L. por el retiro de los socios señores ORLANDO SALVADOR ANITORI, HORACIO SALVADOR ANITORI, HUGO AMERICO RAMIREZ, ENRIQUE MARIO CORREAS y CARLOS ALBERTO AGÜERO. Disminuir el capital social en la suma de Ciento treinta mil pesos (\$ 130.000), monto que corresponde al capital suscrito por los socios que se retiran, según detalle del inventario inicial. Que la señora Silvia Zulema Morales de Jara acepta continuar la sociedad y la empresa, asumiendo la totalidad del activo y pasivo social, obligándose a incorporar nuevos socios en el término que prevee el Art. 94 inc. 8 de la Ley 19.550. En el mismo acto el señor BIENVENIDO DUBERLY JARA, L.E. 8.030.771, argentino, casado con la señora Silvia Zulema Morales con domicilio real en Mzna. G, Casa 3, Barrio San Gabriel, La Colonia, Junín, Mendoza, empleado, manifiesta su voluntad de incorporarse como socio de Trans Vip S.R.L. La propuesta de incorporación fue aceptada por la señora Morales de Jara, concretándose mediante la suscripción por parte del señor DUBERLY JARA de quince (15) cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una, por la suma de Un mil quinientos pesos a integrar totalmente en dinero en efectivo, haciéndolo en este acto en un veinticinco por ciento, debiendo inte-

grar el saldo en el plazo de dos años contados a partir del día de la fecha. Acto seguido ambos socios resolvieron: 1) Modificar el Art. 2 del contrato social en cuanto a que los socios de TRANS VIP son la señora Silvia Zulema Morales de Jara, D.N.I. 5.723.850, argentina, mayor de edad y el señor Bienvenido Duberly Jara, L.E. 8.030.771, argentino, empleado, mayor de edad, ambos casados entre sí y domiciliados en Mnza. G, casa 3, Barrio San Gabriel, Junín, Mendoza. 2) El cambio del domicilio de la sede social y en consecuencia modificar el Art. 3º del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera: «Art. 3º: Domicilio Social: A todos sus efectos la sociedad constituye domicilio social en Mzna. G, Casa 3, Barrio San Gabriel, La Colonia, Junín, Mendoza». 3) Modificar el Art. 7º del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera: «Art. 7º: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veintisiete mil quinientos, (\$ 27.500) dividido en doscientas setenta (275) cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una, el que queda suscrito e integrado de la siguiente manera: La señora Silvia Zulema Morales de Jara doscientas sesenta (260) cuotas por un total de Veintiséis mil pesos (\$ 26.000), totalmente integrado y aportado conforme surge del inventario inicial de la sociedad que lleva fecha 9 de febrero de 1995; el señor Duberly Jara quince (15) cuotas por un total de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500) integrado en dinero efectivo en un veinticinco por ciento en este acto, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años contados a partir del día de la fecha. El capital podrá ser aumentado mediante el acuerdo de socios que representen las tres cuartas partes del capital social». 4) Modificar el Art. 9º del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera: «Art. 9º: Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad, estará a cargo de uno más gerentes socios o no, designados por mayoría de capital. Obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualquiera de ellos, o cuando hubiese un sólo gerente con la firma de éste, y en todos los casos deberá ir precedida de la denominación social». 5) Suprimir el Art. 21º titula-

do: Trámites de Inscripción Aseoramiento Jurídico y Contable. Designar para ocupar el cargo de gerente al socio señora Silvia Zulema Morales de Jara, quien aceptó la designación. La inscripción de la modificación del contrato social que se comunica, tramita en los autos N° 21.756 caratulados: TRANS VIP S.R.L p/ Inscripción de Sociedad, ante el Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas con asiento en la ciudad de Gral. San Martín, Mendoza. Bto. 50755

2/3/99 (1 P.) \$ 50,35

## Licitaciones

**EJERCITO ARGENTINO**

**LICEO MILITAR**

**«GENERAL ESPEJO»**

**Tipo de contratación: Licitac. Privada N° 5/99.**

Rubro del Acto Licit.: Artículos de ferretería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: calle: Boulogne Sur Mer 2.136 - Localidad: Ciudad - Mendoza. Valor del pliego: \$ 40,00. Lugar de presentación de oferta: Ser. Adm. Fin. - Liceo «General Espejo». Apertura (lugar, día y hora): LMGE - 8 de marzo 1999 - 11.00 hs.

Bto. 50612

1/2/3/99 (2 P.) \$ 9,50

**GOBIERNO DE MENDOZA**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y**

**OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS Y OBRAS**

**PUBLICAS (D.A.C.O.P.)**

**Licitación Pública**

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: «Construcción Comisaría 9ª - Villa Nueva - Dpto. Guaymallén - Mendoza». Resolución: AOP-430/99.

Presupuesto oficial: \$ 316.162,15.

Precio del pliego: \$ 360.

Apertura diferida de sobres:

**Sobre N° 1** (documentación empresaria): 17 de marzo de 1999 a las 10 horas. **Sobre N° 2** (oferta económica): 31 de marzo de 1999, a las 10 horas. La documentación respectiva podrá ser consultada y adquirida por los interesados en la sede de la Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas, 7º piso de Casa de Gobierno, Centro Cívico, Mendoza, en horario de 8 a 13 horas, donde se abrirán los sobres en las fechas y horas indicadas. 1/2/3/99 (3 P.) S/Cargo

**GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
SOCIAL Y SALUD  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA  
VIVIENDA**

**Licitación Pública**

Objeto: Contratación de servicio de publicidad e imagen corporativa.

Expte. 0086-S-99.

Fecha de apertura: 12 de marzo de 1999 a las 10.00 hs.

Lugar de apertura de sobres: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda - Calle Lavalle y San Juan - Mendoza. Sección Compras y Suministros.

Valor del pliego: \$ 30.

Nota: Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y/o adquiridos en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda, Sección Compras y Suministros, en horario de 8.00 a 12.30, hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura de la licitación.

1/2/3/99 (2 P.) S/Cargo

**GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
OBRAS PUBLICAS  
FONDO FIDUCIARIO DE OBRAS  
PUBLICAS**

**Licitación Pública**

Concurso público para la selección de la auditoría operativa del Fondo Fiduciario de Obras Públicas.

Resolución AOP-444-1999.

Presupuesto Oficial: \$ 1.072.000,00.

Valor del pliego: \$ 800,00.

Nueva fecha: apertura del sobre N° 1: 5 de marzo de 1999 a las 11.00 horas.

Lugar de presentación de ofertas y venta de pliegos: Secretaría General, Mesa de Entradas del MAyOP, 7° piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Peltier s/n, Capital, Mendoza.

Lugar de realización de consultas: Consejo de Administración del Fondo Fiduciario de Obras Públicas, 7° piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Peltier s/n, Capital, Mendoza. Teléfono: 061-492621/ Fax 061-492617.

E-mail: ffop@mendoza.gov.ar

1/2/3/99 (2 P.) S/Cargo

(\*)

**GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION DE COMPRAS Y  
SUMINISTROS**

**Contratación de inmuebles**

**Licitaciones Públicas**

Llámacese a licitación pública para contratar el alquiler de inmuebles, con destino al funcionamiento de distintos organismos, para el día y hora que a continuación se detalla:

Apertura: día 12 de marzo de 1999.

Hora 10 - Licitación Pública N° 5362. Expte. N° 1442-P-1998. - 03882- Poder Judicial: Juzgado de Paz de Lavalle.

Hora 11 - Licitación Pública N° 5363. Expte. N° 1444-P-1998. - 03882- Poder Judicial: Juzgado de Paz y Civil de General Alvear.

Hora 12 Licitación Pública N° 5364. Expte. N° 106-I-1999. - 02627- Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza - I.S.C.A.Men. - Barreras Sanitarias y de operaciones de campo en General Alvear.

Los pliegos de condiciones, de ofertas y de características y ubicación de los inmuebles que se solicitan, deberán ser retirados por los interesados de la Dirección de Compras y Suministros - Departamento Contratos y Concesiones, en Casa de Gobierno, ala este, 1er. piso, Mendoza y también en Lavalle y General Alvear, según el caso.

2/3/3/99 (2 P.) S/Cargo

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE MENDOZA**

**Aviso de licitación pública**

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza llama a licitación pública para el día 25-3-99 a las 10.00 hs. para la obra: «Prueba piloto para mejoramiento del alumbrado público en la Ciudad de Mendoza».

Expte. N° 433-O-99.

Valor de la documentación: \$ 50.

Presupuesto oficial: \$ 39.288,96.

Adquisición carpetas: Dirección de Obras Municipales (5° piso).

Apertura propuestas: Secretaría de Obras Públicas (5° piso).

Bto. 50737

2/3/3/99 (2 P.) \$ 11,40

(\*)

**INSTITUTO NACIONAL DE  
VITIVINICULTURA**

**Licitación Pública N° 30/98**

Consulta de expediente: En Departamento Contrataciones (Av. San Martín 430, Ciudad, Mendoza).

Preadjudicatario: Cooperativa de

**TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR  
DEL 1 DE ENERO DE 1999**

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- a)** Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- b)** En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- c)** Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- d)** En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- e)** Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

**SUSCRIPCIONES**

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de *Banco Mendoza S.A.*

**VENTA DE EJEMPLARES**

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

**RECEPCION DE AVISOS  
VENTA DE EJEMPLARES**

Palacio de Gobierno  
1° Subsuelo - Cuerpo Central  
Lunes a viernes 8:00 a 12:00  
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209

Saldo Anterior	\$ 94.234,28
Entrada día 01/03/99	\$ 2.356,55
Total	\$ 96.590,83

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del Banco Mendoza S.A. Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del Banco Mendoza S.A.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**

Pasteur 957 - Gllén. - Tel. Fax. 4310698  
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208

Trabajo Sistema de Informaciones Generales Limitada (Mitre 1555 - Dpto. 1 - Ciudad - Mendoza). Renglones preadjudicados: 1. Monto total de la preadjudicación: Pesos cuarenta y cuatro mil quinientos veinticinco con 08/100 (\$ 44.525,08).

Bto. 50754

2/3/99 (1 P.) \$ 4,75

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE  
GODOY CRUZ  
Licitación Pública N° 8**

Llámacese a licitación por la contratación del servicio del reparto domiciliario puerta a puerta de piezas de papel personalizadas, según demás especificaciones a consultar. Expediente N° 19042/98. Destino: Dcción. de Rentas. Apertura: 15-3-99. Hora: 9.00. Valor pliego: \$ 100,00.

Consulta de pliegos e informes en Dpto. de Compras, sito en calle Perito Moreno 156, Godoy Cruz, Tel. 220000 int. 1409 - 1410.

Bto. 50766

2/3/99 (1 P.) \$ 5,70

(\*)

**GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION DE COMPRAS Y  
SUMINISTROS**

**Licitaciones Públicas**

Llámacese a licitación pública para los días y horas que seguidamente se detallan, con los motivos y destinos que se expresan:

Contratación de seguros para automotores - Licitación Pública N° 1078/99 - Apertura: 15-3-99 - Hora: 9.00 - Destino: Ministerio de Desarrollo Social y Salud.

Contratación del servicio de impresión de folletos, afiches y catálogos - Licitación Pública N° 1079/99 - Apertura: 15-3-99 - Hora: 10.00 - Destino: Instituto Provincial de la Cultura.

Las listas detalles y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Compras y Suministros, sita en Palacio de Gobierno, ala este, 1er. piso, Mendoza.

2/3/99 (1 P.) S/Cargo